VIERNES
13.11.26
Año 14 - N° 4.665
Copia Papel Original

DIARIO P&L®

EL PRIMER COMPENDIO NACIONAL DE PUBLICACIONES Y/O AVISOS LEGALES DEL PAÍS

UF HOY $ 41.322,93 | UF MAÑANA $ 41.329,80 | UTM $ 72.440 | DOLAR $ 992,00 | IPC OCTUBRE 2026: 0,5% (acumulado anual: 4,5%)

www.publicosylegales.cl - contacto@publicosylegales.cl

Unase También al Lider en Avisos Legales AHORA...!!!



LA MAYOR CIRCULACION NACIONAL ON LINE

ESCRÍBANOS A: contacto@publicosylegales.cl

www.publicosylegales.cl

ORDENADOS por NÚMERO de JUZGADOS. Sujetos a suspensión por acuerdo previo de Las Partes. Toda consulta debe hacerla directamente en la Secretaría respectiva

20.1 Notificaciones

NOTIFICACIÓN EN CAUSA ROL C-867-2026 DEL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS ARICA, CARATULADA "BANCO DEL Estado de Chile con Zegarra Calle, Sonia", con fecha 11/05/2026, don Felipe Andrés Cataldo Moya, mandatario judicial en representación convencional del Banco del Estado de Chile, demandó en lo principal en juicio ejecutivo y señala que su representado, el Banco del Estado de Chile, es dueño del pagaré que se acompaña en el primer otrosí de esta demanda, que fue suscrito en calidad de deudor por doña SONIA ZEGARRA CALLE, ignoro profesión u oficio, domiciliado en PARCELA 17, ARICA – VALLE DE AZAPA. El pagaré fue suscrito por la suma de $44.347.761.-, por concepto de capital, más un interés del 14,2800% ANUAL, que el deudor se obligó a pagar en 05 cuotas anuales y sucesivas cuyo monto y vencimiento se consignan en el calendario de pagos inserto en el pagaré suscrito, el que en este punto se da expresamente por reproducido. Se estableció en el pagaré que en caso de mora o simple retardo en el pago de cualesquiera de las cuotas pactadas, el deudor está obligado a pagar, desde el incumplimiento, intereses penales equivalentes al máximo convencional según las tasas que rijan durante el retardo, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, quedando facultado el Banco del Estado de Chile para hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuese de plazo vencido en el caso de no pago de cualquiera de las cuotas en que se dividió la obligación. El deudor dejo de pagar desde la cuota con vencimiento al día 08 de enero de 2026, inclusive, y todas las posteriores, por tanto el Banco del Estado de Chile ha decidido hacer exigible la totalidad de la deuda, demandando la suma de $44.347.761.-, más los intereses y costas de esta causa. POR TANTO, se pide a SS. PIDO: tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de SONIA ZEGARRA CALLE, y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de $44.347.761.-, más intereses pactados y costas, requerir de pago al deudor, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representada se le haga entero y cumplido pago de lo adeudado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos. SEGUNDO OTROSÍ: Señala bienes para la traba del embargo y designa depositario. TERCER OTROSÍ: Se tenga presente. CUARTO OTROSÍ: Señala correo electrónico. QUINTO OTROSÍ: Patrocinio y poder. El Tribunal resuelve la demanda el 14/05/2026: A lo principal: Por interpuesta la demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de $ 44.347.761. Al primer otrosí: Por acompañado materialmente el documento indicado, tratándose de un procedimiento ejecutivo en el que el documento acompañado configura o constituye el título que lo hace procedente y que su impugnación se debe verificar mediante el empleo de las excepciones que contempla el artículo 464 del Código de Procedimiento Civil y, teniendo además presente que el artículo 346 del mismo Código, es una norma destinada a revestir de valor probatorio a un instrumento que se acompaña para tal finalidad, lo que no ocurre en la especie, no ha lugar a tener por acompañado el documento en la forma solicitada. En cuanto a la custodia del pagaré, estese al mérito de lo resuelto precedentemente. Al segundo y quinto otrosí: Téngase presente. Al tercer otrosí: Téngase presente y por acompañado mandato judicial, con citación. Al cuarto otrosí: No ha lugar por ahora. Cuantía $ 44.347.761. Con la misma fecha se despachó mandamiento y ejecución en contra de la deudora. Por no haberse podido notificar al demandado, con fecha 22/09/2026 se solicitó: EN LO PRINCIPAL: notificación por avisos; PRIMER OTROSI: apercibimiento: SEGUNDO OTROSI: solicitud que indica; TERCER OTROSI: publicación. El Tribunal resolvió: A lo principal: Como se pide, notifíquese y requiérase de pago, por avisos a la ejecutada de autos, debiendo practicarse cuatro publicaciones en el diario "Publico Legales" y una en el "Diario Oficial", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo, agréguese al referido inserto, la orden al ejecutado de fijar domicilio dentro del territorio jurisdiccional del Tribunal, dentro de tercero día de requerido de pago conforme al párrafo precedente, bajo apercibimiento de que las futuras resoluciones le serán notificadas únicamente, por el Estado Diario. Al primer y tercer otrosí: Estese a lo resuelto precedentemente. Al segundo otrosí: No ha lugar, estese al mérito de lo resuelto precedentemente. CLAUDIA LEPILLÁN AGUIRRE SECRETARIA AD-HOC. 12-13-14-15.

NOTIFICACIÓN EN CAUSA ROL C-935-2026 DEL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS ARICA, CARATULADA "BANCO DEL Estado de Chile con Zegarra Calle, Sonia", con fecha 20/05/2026, don Felipe Andrés Cataldo Moya, mandatario judicial en representación convencional del Banco del Estado de Chile, demandó en lo principal en juicio ejecutivo y señala que su representado, el Banco del Estado de Chile, es dueño del pagaré que se acompaña en el primer otrosí de esta demanda, que fue suscrito en calidad de deudor, por don(ña) SONIA ZEGARRA CALLE, ignoro profesión u oficio, con domicilio en PARCELA 17, ARICA. El pagaré fue suscrito por la suma de $22.000.000.-, por concepto de capital, más un interés del 1,1700% mensual. Se estableció en el pagaré que en caso de mora o simple retardo en el pago de cualesquiera de las cuotas pactadas, el deudor está obligado a pagar, desde el incumplimiento, intereses penales equivalentes al máximo convencional según las tasas que rijan durante el retardo, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, quedando facultado el Banco del Estado de Chile para hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuese de plazo vencido en el caso de no pago de cualquiera de las cuotas en que se dividió la obligación. El deudor se obligó a pagar la comisión legal del 1,0000% anual sobre el capital garantizado que el Banco del Estado de Chile recauda para el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), el cual cauciona el crédito con una tasa de garantía de 80% del saldo capital. Es del caso señalar que el deudor ha dejado de pagar desde la cuota con vencimiento al día 02 de enero de 2026, inclusive, y todas las posteriores, por tanto el Banco del Estado de Chile ha decidido hacer exigible la totalidad de la deuda, demandando la suma de $22.000.000.-, más los intereses pactados devengados y los que se devenguen hasta el completo pago de la deuda más la comisión legal del 1,0000% anual sobre el saldo del capital garantizado por el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), más las costas de esta causa. Como consta del pagaré que se acompaña, la obligación es indivisible, el (los) suscriptor(es) relevaron al portador de los documentos de la obligación de protesto y, la(s) firma(s) de este(os) se encuentra autorizada por Notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. POR TANTO, de acuerdo a lo expuesto, documentos acompañados, y a lo dispuesto en el artículo 98 y siguientes de la ley 18.092, artículos 254, 434 N° 4 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y demás normas pertinentes. A SS. PIDO: tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña SONIA ZEGARRA CALLE, ya individualizado(s), en la(s) calidad(es) ya indicada(s), admitirla a tramitación y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en contra de ellos por la suma de $22.000.000.-, más la comisión legal del 1,0000% anual sobre el saldo del capital garantizado por el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), más intereses pactados y costas, requerir de pago al deudor, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representada se le haga entero y cumplido pago de lo adeudado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos bajo apercibimiento legal y solicita custodia. SEGUNDO OTROSÍ: Señala bienes para la traba del embargo y designa depositario. TERCER OTROSÍ: Se tenga presente. CUARTO OTROSÍ: Señala correo electrónico. QUINTO OTROSÍ: Patrocinio y poder. El Tribunal resuelve la demanda el 26/05/2026: A lo principal: Por interpuesta la demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de $ 22.000.000. Al primero y quinto otrosí: Téngase presente. Al segundo otrosí: Tratándose de un procedimiento ejecutivo en el que el documento acompañado constituye el título que lo hace procedente y que su impugnación se debe verificar mediante el empleo de las excepciones que contempla el artículo 464 del Código de Procedimiento Civil y, teniendo además presente que el artículo 346 N° 3 es una norma destinada a revestir de valor probatorio a un instrumento que se acompaña para tal finalidad, lo que no ocurre en la especie, no ha lugar a tener por acompañado el documento en la forma solicitada. Sin perjuicio de lo resuelto, custódiese el documento en Secretaría del Tribunal. Al tercer otrosí: No ha lugar. Al cuarto otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento, con citación. Cuantía $ 22.000.000. Con la misma fecha se despachó mandamiento y ejecución en contra de la deudora. Con fecha 19/06/2026 se presentó escrito que corrije mandamiento. El tribunal corrigió el mandamiento el 22/06/2026: Como se pide, téngase por rectificado el nombre de la ejecutada indicado en el primer párrafo del mandamiento del folio 1, reemplazándose por el de "SONIA", quedando en definitiva como: "…SONIA ZEGARRA CALLE…". Téngase la presente resolución como parte integrante del mandamiento de ejecución y embargo del folio 1. Por no haberse podido notificar al demandado, con fecha 11/09/2026 se solicitó: EN LO PRINCIPAL: notificación por avisos; PRIMER OTROSI: apercibimiento: SEGUNDO OTROSI: solicitud que indica; TERCER OTROSI: publicación. El Tribunal resolvió: A o principal y tercer otrosí: Como se pide, notifíquese y requiérase de pago, por avisos a la ejecutada de autos, debiendo practicarse cuatro publicaciones en el diario "Avisos Legales" y una en el "Diario Oficial", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo, agréguese al referido inserto, la orden al ejecutado de fijar domicilio dentro del territorio jurisdiccional del Tribunal, dentro de tercero día de requerido de pago conforme al párrafo precedente, bajo apercibimiento de que las futuras resoluciones le serán notificadas únicamente, por el Estado Diario. Al primer y segundo otrosí: Estese a lo resuelto precedentemente. CLAUDIA LEPILLÁN AGUIRRE. SECRETARIA AD-HOC. 12-13-14-15.

DIARIO P&L®

Director: Diego. A. Montero Cornejo
Gerente Gral. y Representante Legal: Mario R. Montero Molina
Director de Arte: Ignacio Toro B.
Dirección: Pasaje Rosa Rodríguez 1375 Of. 205 Piso 2 Stgo. (Frente a Juzgados Civiles)

Contacto Directo: +569 90359076
+569 98383374 +569 55239088
Email: contacto@publicosylegales.cl
Web: www.publicosylegales.cl
Formato papel impreso por Diario Publicos y Legales Ltda.

FUNDADO en OCTUBRE de 2013

NOTIFICACIÓN: ANTE EL 16º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, PISO 4, AUTOS ROL C-3391-2023, caratulado "Banco del Estado de Chile con Soc. de Invers. Serv. y Distribuidora Composit Ltda." Comparece Víctor Andrés Acevedo Léniz, abogado, cédula de identidad N° 14.206.294-1, como mandatario judicial y en representación convencional según se acreditará de Banco del Estado de Chile, empresa autónoma del estado, rut 97.030.000-7, representada legalmente por su gerente general ejecutivo señor Oscar Raúl Antonio González Narbona, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N° 6.362.085-8, todos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, quinto piso, comuna de Santiago, región Metropolitana, a US. respetuosamente digo: Mi representado, el Banco del Estado de Chile, es dueño del pagaré que se acompaña en el primer otrosí de esta demanda, que fue suscrito en calidad de deudor principal por Sociedad de Inversiones Servicios y Distribuidora Composit Limitada, ignoro giro, representada legalmente por don (ña) Sebastián Bello Gacitúa, ignoro profesión u oficio, domiciliados en Beltrán 330, Providencia y/o Beltrán 330 oficina tres, Providencia, y en calidad de avalista y codeudor(a) solidario(a), por don (ña) Sebastián Bello Gacitúa, ignoro profesión u oficio; con domicilio en Los gladiolos 10153, Las Condes y/o Avenida El Bosque 379, N° 161, Providencia. El pagaré fue suscrito por la suma de $69.596.369.- por concepto de capital, más un interés del 1,1830 % mensual, que el deudor se obligó a pagar en 42 cuotas mensuales y sucesivas cuyo monto y vencimiento se consignan en el calendario de pagos inserto en el pagaré suscrito, el que en este punto se da expresamente por reproducido. Se estableció en el pagaré que en caso de mora o simple retardo en el pago de cualquiera de las cuotas pactadas, el deudor está obligado a pagar, desde el incumplimiento, intereses penales equivalentes al máximo convencional según las tasas que rijan durante el retardo, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, quedando facultado el Banco del Estado de Chile para hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuese de plazo vencido en el caso de no pago de cualquiera de las cuotas en que se dividió la obligación. El deudor se obligó a pagar la comisión legal del 0,0000% anual sobre el capital garantizado que el Banco del Estado de Chile recauda para el Fondo de Garantía Para Pequeños Empresarios (FOGAPE), el cual cauciona el crédito con una tasa de garantía de 85% del saldo capital. Es del caso señalar que el deudor ha dejado de pagar desde la cuota con vencimiento al día 5 de octubre de 2022, inclusive, y todas las posteriores, por tanto el Banco del Estado de Chile ha decidido hacer exigible la totalidad de la deuda, demandando la suma de $69.596.369.- más los intereses pactados devengados y los que se devenguen hasta el completo pago de la deuda más la comisión legal del 0,0000% anual sobre el saldo del capital garantizado por el Fondo de Garantía Para Pequeños Empresarios (FOGAPE), más las costas de esta causa. Como consta del pagaré que se acompaña, la obligación es indivisible, el (los) suscriptor(es) relevaron al portador de los documentos de la obligación de protesto y, la(s) firma(s) de este(os) se encuentra autorizada por notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. Por tanto, de acuerdo a lo expuesto, documentos acompañados, y a lo dispuesto en el artículo 98 y siguientes de la Ley 18.092, artículos 254, 434 N° 4 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y demás normas pertinentes. A S.S. pido, tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de Sociedad de Inversiones Servicios y Distribuidora Composit Limitada, representada legalmente por don (ña) Sebastián Bello Gacitúa, y en contra de don (ña) Sebastián Bello Gacitúa, ya individualizado(s), en la(s) calidad(es) ya indicada(s), admitirla a tramitación y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de $69.596.369.- más la comisión legal del 0,0000% anual sobre el saldo del capital garantizado por el Fondo de Garantía Para Pequeños Empresarios (FOGAPE) más intereses pactados y costas, requerir de pago al deudor, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representada se le haga entero y cumplido pago de lo adeudado, con expresa condena en costas. Primer otrosí: Solicito a SS. tener por acompañado, bajo apercibimiento del artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil, el pagaré individualizado en lo principal, y se ordene su custodia. Segundo otrosí: Solicito a SS. tener presente que señalo para la traba del embargo todos los bienes del ejecutado, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, y todos los que puedan aparecer en el futuro, los que permanecerán en su poder en calidad de depositarios provisionales, bajo su responsabilidad civil y penal. Tercer otrosí: Sírvase S.S. tener presente que mi personería para actuar en representación del Banco del Estado de Chile consta en escritura pública de fecha 23 de agosto de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, firmada a través de firma electrónica avanzada, documento que se acompaña en PDF a estos autos, con citación. Cuarto otrosí: Que, por este acto vengo en señalar a S.S. como medio de notificación el siguiente correo electrónico; contacto@estudiomariavictoria.cl. Quinto Otrosí: Solicito a s.s. tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio de la demandante y actuaré personalmente en su nombre y representación en el presente proceso, asimismo, en virtud de las facultades que me ha conferido mi mandante, otorgo patrocinio y poder al abogado habilitado para el ejercicio de la profesión doña María Victoria Valencia Mercaido, ambos domiciliados para estos efectos, en Agustinas 853, of. 907, Santiago, con quien podré actuar en forma conjunta o separada, indistintamente, quien firma junto a mí en señal de aceptación. Con fecha 3 de marzo de 2023 tribunal resuelve: Habiéndose cumplido lo ordenado, se provee derechamente demanda, A lo principal: Despáchese. Al primer otrosí: Por acompañados los documentos, con citación, con excepción del pagaré. Al segundo otrosí: Téngase presente, los bienes señalados y depositario. Al tercer otrosí: Téngase presente y por acompañada, con citación. Al cuarto otrosí: No ha lugar por ahora. Al quinto otrosí: Téngase presente el patrocinio y por conferido el poder. En atención a la emergencia sanitaria provocada por el virus covid-19, las medidas adoptadas por la Excma. Corte suprema, mediante Actas N° 41-2020 y 53-2020 y Protocolo de manejo y prevención ante covid 19 en tribunales y unidades judiciales referidas al funcionamiento extraordinario ordenado para este periodo, se dispone que el título original y los demás documentos ofrecidos como originales, deberán ser acompañados físicamente en las dependencias del tribunal de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que la parte quisiera hacer entrega de una mayor cantidad de documentos, deberá solicitar se agende día y hora al correo jcsantiago16@pjud.cl, indicando el rol de la causa y cantidad de documentos a entregar. mos. En Santiago, a tres de marzo de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario la resolución precedente. Mandamiento Santiago, tres de marzo de dos mil veintitrés. Mandamiento/mos Requiérase por un ministro de fe a Sociedad de Inversiones Servicios y Distribuidora Composit Limitada, representada legalmente por don (ña) Sebastián Bello Gacitúa, en calidad de deudor principal, y a don (ña) Sebastián Bello Gacitúa, en calidad de avalista y codeudor solidario para que pague a Banco de Estado de Chile o a quien sus derechos represente, la suma de $69.596.369.- más intereses y costas. No verificado el pago en el acto de la intimación, trábese embargo sobre bienes del deudor, los que deberán quedar en su poder, en calidad de depositario provisional, bajo su responsabilidad legal. Previas búsquedas en rigor sin obtener resultados positivos, con fecha 3 de septiembre de 2025 se solicita a s.s. notificar y requerir de pago a los demandados de autos mediante avisos. Con fecha 11 de septiembre de 2025 S.S. resuelve: A presentación de fecha 3 de septiembre de 2025, folio 45. Atendido el mérito de los antecedentes, ha lugar a la notificación por avisos solicitada, mediante extracto autorizado por la Sra. Secretaria, el que se publicará por tres veces en dos diarios de circulación en esta ciudad; sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial de la República, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Tratándose del requerimiento de pago, procédase a éste en el oficio del receptor don Emilio Radomiro Potocnjak Rodríguez, ubicado en Paseo Rosa Rodríguez N° 1375, oficina 302, Santiago, correo electrónico receptorep@gmail.com al tercer día hábil contado desde la publicación del último aviso, a las 08:30 horas. En Santiago a once de septiembre de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución precedente. Lo que notifico y requiero de pago a Sociedad de Inversiones Servicios y Distribuidora Composit Limitada, Rut 76.124.294-6, en su calidad de deudor principal representada legalmente por don Sebastián Bello Gacitúa, cédula de identidad N° 15.643.536-8 y a don Sebastián Bello Gacitúa, cédula de identidad N° 15.643.536-8, como avalista y codeudor solidario. La Secretaria (S). 11-12-13.



NOTIFICACIÓN: 22º JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, 17º PISO, CAUSA ROL C-14929-2025, CAratulada Banco Santander-Chile con Armero Muñoz, Milagros José Juicio ejecutivo. Comparece Leonor Cid Clavero, representación Banco Santander-Chile, representada gerente general Andrés Trautmann Buc, ingeniero comercial, domiciliado Santiago, Bandera 140. Entabla acción juicio ejecutivo contra Milagros José Armero Muñoz, periodista, Avda. Lo Ovalle 72, La Granja, Región Metropolitana, a continuación expongo. Consta escritura pública contrato Compraventa, Mutuo Tasa Fija e Hipoteca, otorgada ante María Soledad Lascar Merino, Abogado, Notario Público Titular 38ª Notaria Santiago, 21 julio 2022, préstamo deudor 1.760 UF, interés 4,85% anual (OP. 500011663330). Comprometió pagar 300 meses, dividendos o cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de 10,1356 UF, comprenden capital e intereses. Caso mora pago cuotas interés penal igual tasa máxima convencional vigente día de mora. (Cláusula 8ª). Deudora mora pagar cuotas a partir Nº 30, el 1 junio 2025, adeudando 22 octubre 2025 total 1.667,2097 UF, equivalentes $65.941.161.-, Banco podrá exigir anticipadamente pago totalidad mutuo, si retarda pago dividendo más treinta días (Cláusula 15ª). Garantizar cumplimiento todas y cada una obligaciones mutuo, Milagros José Armero Muñoz, constituyó favor Banco hipoteca sobre inmueble Pasaje Las Torcazas 1.440, Villarrica, Región de La Araucanía, corresponde al Lote 15, manzana E, Conjunto Habitacional Parque Villarrica Catorce, Etapa 3, inscrito fs 4.861 Nº 3.858 Registro año 2022 CBR Villarrica. Hipoteca se inscribió fs 1.534 Nº 1.094, Registro año 2022 CBR Villarrica. Banco hace efectivo derecho y demandar a Milagros José Armero Muñoz, pago íntegro crédito ascendente a suma equivalente pesos a 1.667,2097 UF, más intereses convenidos, A US. PIDE: tener interpuesta demanda ejecutiva contra Milagros José Armero Muñoz, ordenando despachar mandamiento ejecución y embargo por 1.667,2097 UF, al 22 octubre 2025 equivalen a $65.941.161.-, más intereses convenidos, y costas causa. PRIMER OTROSI: señala bienes. SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos con firma electrónica avanzada. TERCER OTROSI: Acompaña documentos. CUARTO OTROSÍ: Téngase presente. QUINTO OTROSÍ: personería. SEXTO OTROSÍ: asume patrocinio y poder confiere poder abogado habilitado Cristóbal Olsen Cid, quien firma. Hay dos firmas electrónicas avanzadas. Resolución 3 noviembre 2025:... A la presentación de fecha 28 de octubre de 2025: Estese a lo que se resolverá. A lo principal de la demanda: Despáchese por 1.667,2097 Unidades de Fomento, equivalentes al 22 de octubre de 2025, a la suma de $65.941.161.- (Sesenta y cinco millones novecientos cuarenta y un mil ciento sesenta y un pesos), más intereses pactados y costas. Al primer otrosí: Téngase presente, solo respecto a los bienes muebles; En relación a los bienes raíces, se procederá previo decreto especial del Tribunal. Al segundo y tercer otrosí: Por acompañados, con citación y conforme lo establece el artículo 255 del Código de Procedimiento Civil. Al cuarto otrosí: Téngase presente. Al quinto otrosí: Téngase presente y por acompañada personería, con citación. Al sexto otrosí: Téngase presente el patrocinio y poder asumido por doña Leonor Cid Clavero y el poder conferido a don Cristóbal Olsen Cid, para todos los efectos legales. Con fecha 18 marzo 2026, se amplía demanda ejecutiva, encontrándose firmas suscriptor autorizadas Notario Público, acuerdo establecido artículo 434 Nº 4 CPC, pagaré tiene mérito ejecutivo. Siendo deuda líquida, actualmente exigible y no prescrita: Convino con Banco Santander-Chile, Contrato Condiciones Comunes y Particulares, regula condiciones regirán, que declaró conocer y aceptar. Consta en Capítulo I: Disposiciones Generales; 9. Mandatos otorgados por cliente al Banco; 9.1. Mandato para suscribir pagarés, poder especial Santander GRC Ltda para suscribir pagarés. Amparo por David Díaz Celis, suscribió siguientes pagarés: a) 22 octubre 2025, pagaré por $500.000. Para efectos orden interno documento tiene Nº 650052557024. Cantidad adeudada debía pagarla 23 octubre 2025. Desde momento mora o retardo y hasta fecha pago efectivo, devengaría intereses tasa máximo interés permitido estipular. Deudor encuentra mora en pago obligación, concepto capital $500.000.-, más intereses. b) 22 octubre 2025, pagaré por $50.403. Para efectos orden interno documento tiene Nº 650053518596. Cantidad adeudada debía pagarla 23 octubre 2025. Desde momento mora o retardo y hasta fecha pago efectivo, devengaría intereses tasa máximo interés permitido estipular. Deudor encuentra mora en pago obligación, concepto capital $50.403.-, más intereses. Se solicita ordenar despachar nuevo mandamiento ejecución y embargo agregando $550.403.-, más intereses. Se acompañan Pagarés singularizados. Poder David Díaz Celis que consta escritura pública 9 noviembre 2023, otorgada doña Nancy De La Fuente Hernández, pidiendo ordenar custodia documentos en Secretaría tribunal. Resolución 30 marzo 2026, Al registro informático de 26 de marzo de 2026: Téngase por precluido el plazo otorgado en folio 5 de autos. Resolviendo a lo principal y primer otrosí de la presentación de fecha 18 de marzo de 2026: Téngase presente la ampliación de demanda, y en su mérito, se ordena despachar mandamiento de ejecución y embargo, por la suma total de 1.667,2097 Unidades de Fomento, equivalentes al día 22 de octubre de 2025, a la suma de $65.941.161.- (sesenta y cinco millones novecientos cuarenta y un mil ciento sesenta y un pesos), más la suma de $550.403.- (quinientos cincuenta mil cuatrocientos tres pesos), más intereses pactados y costas. Téngase como parte integrante del libelo primitivo y notifíquese conjuntamente con aquel. Al segundo otrosí: Por acompañados los instrumentos, con citación. En cuanto a los originales, custódiense con el Nº 3030-2026. Resolvió doña Lorena Isabel Cajas Villarroel. Cuaderno Apremio: Mandamiento, 30 marzo 2026: Requiérase a don(a) MILAGROS JOSÉ ARMERO MUÑOZ, para que pague a BANCO SANTANDER-CHILE S.A., la suma de 1.667,2097 Unidades de Fomento, equivalentes al día 22 de octubre de 2025, a la suma de $65.941.161.- (sesenta y cinco millones novecientos cuarenta y un mil ciento sesenta y un pesos), más la suma de $550.403.- (quinientos cincuenta mil cuatrocientos tres pesos), más intereses pactados y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre bienes muebles suficientes de propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. En cuanto a los bienes raíces, se procederá previo decreto judicial. El Receptor encargado de la diligencia, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 444 del Código de Procedimiento Civil. Previa tramitación oficios indagatorios, ejecutante solicita notificación avisos y tribunal provee, 21 septiembre 2026 "... A la presentación de 16 de septiembre de 2026, folio 51: Con el mérito de autos, como se pide, notifíquese y cítese a fin de ser requerido de pago por el Secretario de este Tribunal por avisos al ejecutado don MILAGROS JOSÉ ARMERO MUÑOZ, insertos y extractados por el señalado Ministro de fe, por tres días consecutivos en el diario P & L (Públicos y Legales) , www.publicosylegales.cl, con domicilio en Paseo Huérfanos Nº 1022, oficina 202, Santiago, sin perjuicio de la publicación correspondiente en el Diario Oficial. Se fija para ser requerido de pago el ejecutado a la diligencia del día jueves de la semana siguiente a la fecha de la última publicación, a las 10:30 horas. El ejecutante deberá, a los menos los 3 días previos a la diligencia, coordinar y confirmar el día y hora fijados por intermedio de correo electrónico 22jcivilsantiago@pjud.cl y presentarse el día respectivo, a fin de procurar la práctica del llamado señalado, a efectuarse por el señor Secretario del Tribunal. . Lo que se notifica a don(a) Milagros José Armero Muñoz. El (La) Secretario(a).- 13-14-16.



22° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUÉRFANOS N° 1409 PISO 17, COMUNA DE SANTIAGO, REGIÓN Metropolitana. Causa rol C-16946-2025, "BANCO SANTANDER CHILE S.A. / SASMAY", Juicio Ejecutivo Obligación de dar: Por resolución de fecha 19 de agosto de 2026, folio 38 se ordenó a notificar por avisos lo siguiente: ROBERTO GRANT DEL RÍO, abogado, con domicilio en Morandé N° 322, Of. 502, Santiago, en mi calidad de mandatario judicial y en representación, según acreditaré, de BANCO SANTANDER - CHILE, sociedad anónima bancaria, representada legalmente por don Andrés Trautmann Buc, en su calidad de Gerente Ge neral, ingeniero comercial, ambos domiciliados en calle Bandera N° 140, Santiago, a US. respetuosamente digo: Que, vengo en interponer demanda en juicio ejecutivo en contra de don LUIS ALFONSO SASMAY MARTINEZ, ignoro profesión u oficio, domiciliado en Carlos Silva Vildosola N° 7700, comuna de La Reina, Región Metropolitana, fundada en los antecedentes de hecho y derecho que paso a exponer: UNO.- El Banco que represento es dueño del pagaré N° 650053863323 suscrito por mandato del deudor a su orden por la suma de $1.463.158.- pesos, con vencimiento del día 09 de diciembre del año 2025, que el deudor recibió en préstamo. La cantidad adeudada devenga desde la mora o retardo y hasta la fecha de pago, el máximo interés que la ley permite estipular para este tipo de operaciones. El Banco quedó liberado de la obligación de protesto. El pagaré fue suscrito por mandato del deudor por Santander Gestión de Recaudación y Cobranzas Limitada, del giro de su denominación, representada por doña Lissette Fernández González, empleada, con domicilio en Matías Cousiño N° 199, comuna de Santiago. El pagaré fue suscrito conforme al mérito del mandato contenido en el Contrato Único de Productos, que se acompaña en un otrosí. La firma se encuentra autorizada ante Notario, y se liberó al acreedor de la obligación de protesto. El préstamo hasta la fecha no ha sido solucionado, razón por la cual se adeuda al Banco que represento la suma de $1.463.158.- pesos, más intereses correspondientes. La obligación es líquida, actualmente exigible y consta de títulos ejecutivos de acción no prescrita. DOS.- El Banco que represento es dueño del pagaré N° 650053882549 suscrito por mandato del deudor a su orden por la suma de $1.000.000.- pesos, con vencimiento el día 09 de diciembre del año 2025, que el deudor recibió en préstamo. La cantidad adeudada devenga desde la mora o retardo y hasta la fecha de pago, el máximo interés que la ley permite estipular para este tipo de operaciones. El Banco quedó liberado de la obligación de protesto. El pagaré fue suscrito por mandato del deudor por Santander Gestión de Recaudación y Cobranzas Limitada, del giro de su denominación, representada por doña Lissette Fernández González, empleada, con domicilio en Matías Cousiño N° 199, comuna de Santiago. El pagaré fue suscrito conforme al mérito del mandato contenido en el Contrato Único de Productos, que se acompaña en un otrosí. La firma se encuentra autorizada ante Notario, y se liberó al acreedor de la obligación de protesto. El préstamo hasta la fecha no ha sido solucionado, razón por la cual se adeuda al Banco que represento la suma de $1.000.000.- pesos, más intereses correspondientes. La obligación es líquida, actualmente exigible y consta de títulos ejecutivos de acción no prescrita. TRES.- El banco que represente es dueño de un pagaré a su orden N° 650044441688 por la suma de $65.937.361.- pesos, que el deudor recibió en préstamo en dinero en efectivo y que se obligó a pagar conjuntamente con los intereses correspondientes, en 63 cuotas mensuales, sucesivas e iguales de $1.528.185.-, cada una con vencimiento los días 25 de cada mes, a contar del 25 de agosto del año 2023, y hasta el 25 de octubre del año 2028, y una última de $1.528.146.-, con vencimiento el 27 de noviembre del año 2028. El pago de cada cuota incluye capital e intereses. El capital adeudado devengaría desde la fecha de su suscripción y hasta su vencimiento una tasa de interés del 1,22% mensual vencido, calculado en base a meses de 30 días y por el número de días efectivamente transcurridos, sin perjuicio del interés en caso de mora, simple retardo o prórroga. En caso de mora o simple retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas en que se divide la obligación, la tasa de interés se elevará al interés máximo convencional vigente a la fecha del pagaré o a la época de la mora o retardo, cualquiera de los dos que sea el más alto, desde el retardo y hasta el pago. El Banco podrá hacer exigible el pago total de la suma la deuda o del saldo a que ésta se halle reducida, considerando la presente obligación como de plazo vencido, en caso de mora o simple retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas en que se divide esta obligación, sea de capital y/o intereses, sean consecutivas o no. El pagaré fue suscrito por don Rubén Valdebenito Aravena, ejecutivo bancario, domiciliado en Matias Cousiño 199, Santiago, apoderado por el Banco Santander Chile en representación del deudor, conforme a mandato otorgado en el Contrato Único de productos, y su firma está autorizada ante Notario; y se liberó al Banco de la obligación de protesto. Para todos los efectos legales las partes fijaron domicilio en la comuna de SANTIAGO, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia. El deudor no pagó la cuota N° 23, que vencía el 25 de junio del año 2025, ni las siguientes, razón por la cual se adeuda al Banco que represento la suma de $49.516.919.- pesos, más intereses correspondientes. La obligación es líquida, actualmente exigible y consta de títulos ejecutivos de acción no prescrita. POR TANTO; en mérito de lo expuesto, de los documentos que se acompañan y de lo dispuesto por el artículo 434 N° 4 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, RUEGO A US., tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de don LUIS ALFONSO SASMAY MARTINEZ, ya individualizado, ordenando se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra, a fin de que paguen a mi representada la suma de $ 51.980.077.- pesos, más los intereses convenidos, compensatorios y moratorios, que deben calcularse a partir de la fecha más arriba referida y hasta la fecha de pago efectiva, ordenando seguir adelante con la ejecución hasta hacer a mi representado entero y cumplido pago del total de lo adeudado, con costas PRIMER OTROSÍ: Señala bienes para la traba del embargo y designa depositario provisional; SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña documentos, con citación; TERCER OTROSÍ: Personería; CUARTO OTROSÍ: Patrocinio y Poder. Resolución del 07 de enero de 2026: Santiago, seis de enero de dos mil veintiséis Proveyendo la presentación del demandante de fecha 26 de diciembre de 2025, folio 5: A lo principal: Téngase por cumplido lo ordenado; Al otrosí: Por acompañado el documento, con citación. Proveyendo la presentación del demandante de fecha 10 de diciembre de 2025, folio 1: A lo principal: Despáchese por la suma de $ 51.980.077.- más intereses pactados y costas; Al primer otrosí: Téngase presente, solo respecto a los bienes muebles; En relación a los bienes raíces, se procederá previo decreto especial del Tribunal; Al segundo otrosí: Téngase por acompañados los documentos; Al tercer otrosí: Téngase por acompañada la personería, con citación; Al cuarto otrosí: Téngase presente. Mandamiento del 07 de enero del 2026: Santiago, siete de enero de dos mil veintiséis. Requiérase a don(a) LUIS ALFONSO SASMAY MARTÍNEZ, para que pague a BANCO SANTANDER-CHILE S.A., la suma de $ 51.980.077., más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre los bienes muebles suficientes de propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. El Receptor encargado de la diligencia, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 444 del Código de Procedimiento Civil. Respecto de los bienes raíces se procederá, previo decreto especial del Tribunal. Resolución de fecha 19 de agosto del año 2026: Santiago, diecinueve de agosto de dos mil veintiséis A folio 37, a la presentación de fecha 5 de agosto de 2026: A lo principal: Con el mérito de autos, como se pide, notifíquese la demanda a don LUIS ALFONSO SASMAY MARTINEZ Rut. 13.549.093-8, y cítesele a fin de ser requerido de pago por el Secretario de este Tribunal, todo por avisos insertos y extractados por el Secretario del Tribunal, por tres días en el diario "Públicos y Legales" y la publicación correspondiente en el Diario Oficial. Se le cita para ser requerido de pago por el Sr. Secretario del Tribunal o por quien legalmente lo subrogue, para el día jueves de la semana siguiente a la última publicación, a las 10:00 horas, si dicho día recayera en día inhábil la citación quedara fijada para el día jueves hábil siguiente a la misma hora. El ejecutante deberá presentarse el día respectivo a fin de procurar la práctica del llamado señalado, a efectuarse por el Sr. Secretario del Tribunal. Al otrosí: Estese a lo resuelto precedentemente. Presentación de fecha 01 de septiembre del año 2026: ROBERTO GRANT DEL RÍO, abogado, por la demandante, en autos caratulados "BANCO SANTANDER - CHILE / SASMAY", causa rol C-16946-2025, cuaderno principal, a S.S. respetuosamente digo: Que, atendido el mérito de los autos, se advierte que la resolución de folio 7 señala como fecha el día 06 de enero de 2026, mientras que en el expediente electrónico figura como fecha de dicha resolución el día 07 de enero del mismo año. Lo anterior genera una discrepancia respecto de la fecha efectiva de la resolución aludida, circunstancia que puede inducir a confusión. Por lo que solicito a S.S., aclarar dicha discrepancia, precisando cuál es la fecha correcta de la resolución referida POR TANTO, RUEGO A US., aclarar la fecha correcta de la resolución referida. Resolución de fecha 09 de septiembre del año 2026: Santiago, nueve de septiembre de dos mil veintiséis Proveyendo la presentación del demandante de fecha 01 de septiembre de 2026, folio 41: Atendido a la facultades correctivas que establece el inciso final del artículo 84 del Código de Procedimiento Civil, se rectifica la fecha de la resolución dictada por el Tribunal a folio 7, en el sentido de indicar que la fecha correcta de la resolución es el 07 de enero de 2026, respecto de lo resuelto en dicha resolución rija en todo lo demás. Siendo parte integrante de la misma, notifíquese en conjunto con la presente resolución. Lo que notifico a LUIS ALFONSO SASMAY MARTINEZ, Rut N° 13.549.093-8, y lo cito para que sea requerido de pago por el secretario del Tribunal o quien lo subrogue legalmente, del 22° Juzgado Civil de Santiago, ubicado en Huérfanos N° 1409 piso 17, comuna de Santiago, Región Metropolitana para el día jueves hábil a las 10:00 horas de la semana siguiente a la última publicación, y si dicho día recayera en día inhábil la citación quedara fijada para el día jueves hábil siguiente a la misma hora, bajo apercibimiento de no concurrir, tenerse por requerido de pago en rebeldía. Secretaria. 13-14-16.

CONSULTAS SOBRE SUSCRIPCIONES COMUNÍQUESE A:
suscripcion@publicosylegales.cl
DIARIO P&L®
CONSULTAS y PUBLICACIONES JUDICIALES
COMUNÍQUESE A: ventas@publicosylegales.cl
contacto@publicosylegales.cl

EXTRACTO. ANTE 25° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, CAUSA ROL C-4235-2026, CARATULADA "BANCO DEL ESTADO DE CHILE CON RIGELEC SPA". NICOLÁS ALEJANDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ, abogado, cédula de identidad N° 18.431.792-3, en representación convencional, según se acreditará, del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma del Estado, Rut. 97.030.000-7, ambos con domicilio en avenida Libertador General Bernardo O'Higgins 1111, quinto piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, a US. respetuosamente digo: Mi representado, el Banco del Estado de Chile, es dueño del pagaré que se acompaña en el primer otrosí de esta demanda, que fue suscrito por RIGELEC SPA, ignoro giro de su denominación, representada por doña TATIANA ALEJANDRA DE LA FUENTE FREDES, ignoro profesión u oficio, ambos domiciliados en LA CAPITANIA N°80, DE LA COMUNA DE LAS CONDES y/o PASAJE TRONCOS VIEJOS N° 871, MARGA MARGA, DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA Y/O EL MOLINO N° 45, DE LA COMUNA DE COLINA y en su calidad de aval y codeudor solidario doña TATIANA ALEJANDRA DE LA FUENTE FREDES, ignoro profesión u oficio, domiciliada en LA CAPITANIA N°80, DE LA COMUNA DE LAS CONDES y/o PASAJE TRONCOS VIEJOS N°871, MARGA MARGA, DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA Y/O EL MOLINO N°45, DE LA COMUNA DE COLINA. El pagaré fue suscrito por la cantidad de $50.350.305.- (Cincuenta millones trescientos cincuenta mil trescientos cinco pesos), por concepto de capital recibido en préstamo, más intereses del 1,0900% mensual, a contar del 14 de Agosto de 2025, que el(los) deudor(es) se obligó (aron) a pagar en 72 cuotas mensuales y sucesivas cuyo monto y vencimiento se consignan en el calendario de pagos inserto en el pagaré suscrito, el que en este punto se da expresamente por reproducido. Se estableció en el pagaré que en caso de no pago oportuno de la obligación, desde el incumplimiento se pagará el interés máximo convencional que rija a la fecha de suscripción del instrumento, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor. Producido el incumplimiento de pago respecto de una o más cuotas, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido mediante su cobranza judicial. El deudor se obligó a pagar la comisión legal del 1,000% anual sobre el saldo de capital garantizado que el Banco del Estado de Chile recauda para el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), el cual cauciona el crédito con una tasa de garantía de 50% del saldo de capital adeudado. Es del caso señalar que el(los) deudor(es) ha(n) dejado de pagar desde la cuota con vencimiento al día 05 de DICIEMBRE de 2025, inclusive, y todas las posteriores, por tanto el Banco del Estado de Chile ha decidido hacer exigible la totalidad de la deuda, demandando la suma de $50.350.305.- (Cincuenta millones trescientos cincuenta mil trescientos cinco pesos) más los intereses pactados devengados y los que se devenguen hasta el completo pago de la deuda, más la comisión legal del 1,000% anual sobre el saldo de capital garantizado que el Banco del Estado de Chile recauda para el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), más costas. Como consta del pagaré que se acompaña, la obligación es indivisible, el (los) suscriptor(es) relevaron al portador de los documentos de la obligación de protesto y, la(s) firma(s) de este(os) se encuentra autorizada por Notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. POR TANTO, de acuerdo a lo expuesto, documentos acompañados, y a lo dispuesto en el artículo 98 y siguientes de la ley 18.092, artículos 254, 434 N° 4 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y demás normas pertinentes. A SS. PIDO: tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de RIGELEC SPA, representada por doña TATIANA ALEJANDRA DE LA FUENTE FREDES y en su calidad de aval y codeudor solidario doña TATIANA ALEJANDRA DE LA FUENTE FREDES, ya individualizados, admitirla a tramitación y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de $50.350.305.- (Cincuenta millones trescientos cincuenta mil trescientos cinco pesos) más intereses pactados, más la comisión legal del 1,000% anual sobre el saldo de capital garantizado que el Banco del Estado de Chile recauda para el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE) y costas, requerir de pago al(los) deudor(es), y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representada se le haga entero y cumplido pago de lo adeudado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos bajo apercibimiento legal y solicita custodia. SEGUNDO OTROSÍ: Señala bienes para la traba del embargo y designa depositario. TERCER OTROSÍ: Se tenga presente. CUARTO OTROSÍ: Señala correo electrónico. QUINTO OTROSÍ: Patrocinio y poder Con fecha seis de mayo de dos mil veintiséis, el tribunal resuelve, A lo principal: téngase por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese por la suma de $50.350.305.- (Cincuenta millones trescientos cincuenta mil trescientos cinco pesos) más intereses pactados, más la comisión legal del 1,000% anual sobre el saldo de capital garantizado que el Banco del Estado de Chile recauda para el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), más los intereses que en derecho correspondan y costas. Al primer y tercer otrosí: téngase por acompañado(s) el/ los documento(s) fundante(s) para la presente ejecución. Custódiense. En cuanto al contrato, téngase por acompañado, al igual que el titulo fundante, bajo el apercibimiento del artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil. En cuanto a los demás documentos, téngaselos por acompañados, con citación. Al segundo otrosí: téngase presente. Al cuarto y quinto otrosí: téngase presente para todos los efectos legales. Santiago, seis de mayo de dos mil veintiséis MANDAMIENTO Un Ministro de Fe requerirá a RIGELEC SPA, representada por doña TATIANA ALEJANDRA DE LA FUENTE FREDES; y a doña TATIANA ALEJANDRA DE LA FUENTE FREDES en su calidad de aval y codeudor solidario, para que en el acto de la intimación pague a Banco del Estado de Chile, en la persona de quien sus derechos represente, la suma de $50.350.305.- (Cincuenta millones trescientos cincuenta mil trescientos cinco pesos) más intereses pactados, más la comisión legal del 1,000% anual sobre el saldo de capital garantizado que el Banco del Estado de Chile recauda para el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre BIENES SUFICIENTES de la parte deudora, a quien se le designa depositario provisional, bajo su responsabilidad legal. En caso de embargarse dinero, deposítese en la cuenta corriente del Tribunal. Luego de diversas actuaciones y búsquedas negativas, con fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, el tribunal resuelve, Como se pide, notifíquese a RIGELEC SPA, representada legalmente por TATIANA ALEJANDRA DE LA FUENTE FREDES; y a doña TATIANA ALEJANDRA DE LA FUENTE FREDES en su calidad de avalista y codeudora solidaria, de la demanda ejecutiva interpuesta en autos y de su resolución, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo, cítesele a la audiencia de requerimiento de pago por la cantidad de $50.350.305.- , más intereses pactados, más la comisión legal del 1,000% anual sobre el saldo de capital garantizado que el Banco del Estado de Chile recauda para el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), mediante tres avisos publicados en el Diario "Públicos y Legales" y uno en el Diario Oficial, al quinto día hábil desde la última de las publicaciones, a las 11 horas, o al día siguiente hábil si éste recayera en día sábado. Dicho requerimiento de pago deberá llevarse a efecto en el oficio del Secretario del Tribunal por un receptor judicial, debiendo la publicación contener los datos necesarios para su acertada inteligencia. Redáctese extracto y remítase al correo electrónico jcsantiago25_remates@pjud.cl, a fin de que sea autorizado por el Secretario del Tribunal y se certifique, en su oportunidad, el hecho de haberse efectuado las publicaciones conforme a lo decretado Lo que notifico y requiero de pago a doña TATIANA ALEJANDRA DE LA FUENTE FREDES, en su calidad de representante legal, aval y codeudor solidario a la empresa RIGELEC SPA, citándose a los ejecutados para que se dirijan al tribunal dentro del quinto día, contados desde la fecha de la última publicación en el Diario Oficial a las 11 hrs, o al siguiente hábil, si este recayere en día Sábado, para lo fines y bajo los apercibimientos legales correspondientes. El Secretario. 11-12-13.



SUMARIO

01	Cheques ordenados por Banco	20.2	Extractos (Posesiones Efectivas - Interdicciones)	30	Saneamiento de Títulos
02	Otros Documentos Extraviados	20.3	Citaciones	31	Notificaciones Resoluciones Exentos del MOP
03	Derechos de Aguas	20.4	Remates de Propiedades	32	Notificaciones Resoluciones Exentos del SERVIU
06	Citaciones a Juntas	20.5	Remates de Vehículos		
20	Judiciales	20.6	Otros Remates Judiciales		
20.1	Notificaciones				

25° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUÉRFANOS N° 1409 PISO 11, COMUNA DE SANTIAGO, REGIÓN Metropolitana. Causa rol C-4256- 2026, "BANCO SANTANDER CHILE S.A. / MAIKRA SPA", Juicio Ejecutivo Obligación de dar: Por resolución de fecha 11 de septiembre de 2026, folio 38, cuaderno principal se ordenó notificar por avisos lo siguiente: ROBERTO GRANT DEL RÍO, abogado, con domicilio en Morandé N° 322, Of. 502, Santiago, en mi calidad de mandatario judicial y en representación, según acreditaré, de BANCO SANTANDER-CHILE, sociedad anónima bancaria, representada legalmente por don Andrés Trautmann Buc, en su calidad de Gerente General, ingeniero comercial, ambos domiciliados en calle Bandera N° 140, Santiago, a US. respetuosamente digo: Que, vengo en interponer demanda en juicio ejecutivo en contra de MAIKRA SPA, En su denominación, representada legalmente por Rocio Del Pilar Navarro Sanhueza, desconozco profesión u oficio, como deudor personal, y en contra de ROCIO DEL PILAR NAVARRO SANHUEZA, desconozco profesión u oficio, en su calidad de aval, fiador y codeudor solidario, domiciliados en 1) Batle y Ordoñez 4501,comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, Y 2) Pasaje Rockon 3509, Comuna de Macul, Región Metropolitana, fundada en los antecedentes de hecho y derecho que más adelante se indican: El Banco que represento es dueño del siguiente pagaré, en moneda nacional no reajustable, FOGAPE N° 420023084626, por la suma de $95.767.641.-, que la parte deudora se obligó a pagar, conjuntamente con los intereses correspondientes, en 59 cuotas mensuales, sucesivas e iguales de $ 2.229.322.- (pesos moneda legal), cada una con vencimiento los días 4 de cada mes, a contar del 04 de noviembre del año 2024 y hasta el 04 de septiembre del año 2029, y una última cuota de $ 2.229.372.- pesos, con vencimiento el 04 de octubre del año 2029. Se estipuló en el pagaré que la suma prestada devengaría un interés del 1,15% mensual. Los recursos provenientes de los financiamientos con garantías del Fondo solamente podrán ser utilizados exclusivamente para inversiones, gastos y refinanciamientos sujetos las restricciones del artículo 6 del Reglamento. Lo anterior incluye la adquisición de activos fijos y las necesidades de capital de trabajo de la empresa, tales como, pago de remuneraciones y obligaciones previsionales, arriendos, rentas de leasing, mercaderías y suministros, incluyendo aquellos documentos a través de cartas de crédito de importación o exportación, y facturas pendientes de liquidación, obligaciones tributarias, boletas de garantía, gastos de seguros, gastos asociados al otorgamiento de Garantías de Reactivación, y cualquier otro gasto que sea indispensable para el funcionamiento de ésta, entre otros. En caso de mora o simple retardo en el pago de una o más cuotas de este pagaré, la parte deudora se obliga a pagar intereses penales a contar del día siguiente de producido ese evento y hasta su pago total a una tasa igual a la máxima permitida estipular para este tipo de operaciones de crédito de dinero vigente al tiempo de la mora o simple retardo. El no pago oportuno de alguna de las cuotas facultara al acreedor, una vez transcurridos 15 días corridos contados desde la mora o el simple retraso, para hacer exigible el saldo total adeudado como si fuera de plazo vencido, para todos los efectos legales, capitalizándose los intereses devengados a esa fecha. La caducidad del plazo se ha establecido en beneficio exclusivo del acreedor. El crédito del que da cuenta este pagaré está afecto a una garantía FOGAPE en un porcentaje de 80% del capital adeudado. Asimismo, conjuntamente con el pago de las cuotas, se acordó el pago de una comisión legal del 1,00% anual sobre el saldo del capital garantizado. La garantía otorgada por FOGAPE tendrá un plazo de 61 meses. En el mismo documento, se constituyó avalista sin limitaciones, en fiador y codeudor solidario de las obligaciones contraídas por el deudor personal, doña ROCIO DEL PILAR NAVARRO SANHUEZA. Es del caso que el deudor no pagó la cuota N° 13 con vencimiento el día 04 de noviembre del año 2025, ni las siguientes, adeudando la suma de $81.632.336.- pesos, sólo por concepto de capital, suma a la que hay que calcular y agregar los intereses convenidos (compensatorios y moratorios) desde esa fecha y hasta la de pago. El pagaré fue suscrito por Sandra González Tamayo, ejecutivo bancario, domiciliado en Matias Cousiño N° 199, Santiago, apoderado del Banco, en representación del deudor, en virtud del mandato contenido en el Contrato de Crédito con Garantía FOGAPE, que se acompaña en un otrosí. La firma se encuentra autorizada ante Notario. Para todos los efectos las partes fijaron su domicilio y se sometieron a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia prorrogando su competencia en la comuna de Santiago. En mérito de lo anterior, siendo la obligación líquida, actualmente exigible y no estando prescrita la acción ejecutiva, vengo, en la representación con que comparezco, en deducir demanda ejecutiva en contra del deudor, ya individualizado. POR TANTO; en mérito de lo expuesto, de los documentos que se acompañan y de lo dispuesto por el artículo 434 N°4 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, RUEGO A US., tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de MAIKRA SPA, representada legalmente por Roció Del Pilar Navarro Sanhueza, como deudor personal, y en contra de ROCIO DEL PILAR NAVARRO SANHUEZA, en su calidad de aval, fiador y codeudor solidario, ya individualizados, ordenando se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra, a fin de que pague a mi representada la suma de $81.632.336.- pesos, más los intereses convenidos, compensatorios y moratorios, que deben calcularse a partir de la fecha más arriba referida y hasta la fecha de pago efectiva, junto con la respectiva comisión legal del 1,00% anual, y las costas de la causa, ordenando seguir la ejecución hasta hacer a mi representado entero y cumplido pago del total de lo adeudado. PRIMER OTROSÍ: Señala bienes para la traba del embargo y designa depositario provisional; SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña documentos, con citación; TERCER OTROSÍ: Personería; CUARTO OTROSÍ: Patrocinio y Poder. Resolución del 08 de abril de 2026: Santiago, ocho de abril de dos mil veintiséis Por ingresado a mi despacho con esta fecha. A la demanda ejecutiva, de folio uno: A lo principal: téngase por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese por la suma de $81.632.336.-, más los intereses que en derecho correspondan y costas. Al primer otrosí: téngase presente. Al segundo y tercer otrosí: téngase por acompañado(s) el / los documento(s) fundante(s) para la presente ejecución. Custódiense. En cuanto al contrato, téngase por acompañado, al igual que el titulo fundante, bajo el apercibimiento del artículo 346 N°3 del Código de Procedimiento Civil. En cuanto a los demás documentos téngaselos por acompañados, con citación. Al cuarto otrosí: téngase presente para todos los efectos legales. A la presentación de la ejecutante, de folio tres: Estese al mérito de lo resuelto precedentemente. En la eventualidad de que la parte ejecutada presentare incidencias o excepciones en estos autos, cúmplase por la misma, con lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, bajo el apercibimiento decretado en la norma antes citada. Mandamiento: Santiago, seis de mayo de dos mil veintiséis. MANDAMIENTO Un Ministro de Fe requerirá a MAIKRA SPA, representada legalmente por Rocío Del Pilar Navarro Sanhueza, como deudor personal, y a ROCÍO DEL PILAR NAVARRO SANHUEZA, en su calidad de aval, fiador y codeudor solidario, para que en el acto de la intimación pague a Banco Santander - Chile, en la persona de quien sus derechos represente, la suma de $81.632.336.-, más intereses y costas, más la comisión legal del 1% anual sobre el capital garantizado. No verificado el pago, trábese embargo sobre BIENES SUFICIENTES de la parte deudora, a quien se le designa depositario provisional, bajo su responsabilidad legal. En caso de embargarse dinero, deposítese en la cuenta corriente del Tribunal. Resolución de fecha 11 de septiembre del año 2026: Santiago, once de septiembre de dos mil veintiséis Al escrito de folio 37, a todo: como se pide, estese a lo que se resolverá. Como se pide, notifíquese a MAIKRA SPA, Rut: N° 76.670.243-0, representada legalmente por doña Rocío Del Pilar Navarro Sanhueza, Rut: N° 16.557.873-2, como demandada principal y a ROCIO DEL PILAR NAVARRO SANHUEZA, Rut: N° 16.557.873-2, en su calidad de aval, fiadora y codeudora solidaria, la demanda ejecutiva interpuesta en autos y de su resolución, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo, cítesele a la audiencia de requerimiento de pago por la cantidad de $81.632.336, mediante tres avisos publicados en el diario "Públicos y Legales" y uno en el Diario Oficial, al quinto día hábil desde la última de las publicaciones, a las 11:00 horas, o al día siguiente hábil si éste recayera en día sábado. Dicho requerimiento de pago deberá llevarse a efecto en el oficio del Secretario del Tribunal, debiendo la publicación contener los datos necesarios para su acertada inteligencia. Redáctese extracto y remítase al correo electrónico jcsantiago25_remates@pjud.cl, a fin que sea autorizado por el Secretario del Tribunal y se certifique, en su oportunidad, el hecho de haberse efectuado las publicaciones conforme a lo decretado. Lo que notifico al demandado principal MAIKRA SPA, Rut n° 76.670.243-0, representada legalmente por Rocío del Pilar Navarro Sanhueza, Rut: 16.557.873-2 y a esta última en su calidad de aval, fiador y codeudor solidario, y los cito para que sean requeridos de pago por el secretario del Tribunal o quien lo subrogue legalmente, del 25° Juzgado Civil de Santiago, ubicado en Huérfanos N° 1409 piso 11, comuna de Santiago, Región Metropolitana al quinto día hábil siguiente de la última publicación a las 11:00 horas o al hábil siguiente a la misma hora si recae día sábado, bajo apercibimiento de no concurrir, tenerse por requerido pago en rebeldía. Secretaria. 13-14-16

EXTRACTO. ANTE 25° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, CAUSA ROL C-4234-2026, CARATULADA "BANCO DEL ESTADO DE Chile con RIGELEC SPA". NICOLÁS ALEJANDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ, abogado, cédula de identidad N° 18.431.792-3, en representación convencional, según se acreditará, del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma del Estado, Rut. 97.030.000-7, ambos con domicilio en avenida Libertador General Bernardo O'Higgins 1111, quinto piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, a US. respetuosamente digo: Mi representado, el Banco del Estado de Chile, es dueño del pagaré que se acompaña en el primer otrosí de esta demanda, que fue suscrito por RIGELEC SPA, ignoro giro de su denominación, representada por doña TATIANA ALEJANDRA DE LA FUENTE FREDES, ignoro profesión u oficio, ambos domiciliados en LA CAPITANIA N°80, DE LA COMUNA DE LAS CONDES y/o PASAJE TRONCOS VIEJOS N°871, MARGA MARGA, DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA y en su calidad de aval y codeudor solidario doña TATIANA ALEJANDRA DE LA FUENTE FREDES, ignoro profesión u oficio, domiciliada en LA CAPITANIA N°80, DE LA COMUNA DE LAS CONDES y/o PASAJE TRONCOS VIEJOS N°871, MARGA MARGA, DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA. El pagaré fue suscrito por la cantidad de $23.155.596.- (veintitrés millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos), por concepto de capital recibido en préstamo, más intereses del 0,9900% mensual, a contar del 14 de Agosto de 2025, que el(los) deudor(es) se obligó(aron) a pagar en 60 cuotas mensuales y sucesivas cuyo monto y vencimiento se consignan en el calendario de pagos inserto en el pagaré suscrito, el que en este punto se da expresamente por reproducido. Se estableció en el pagaré que en caso de no pago oportuno de la obligación, desde el incumplimiento se pagará el interés máximo convencional que rija a la fecha de suscripción del instrumento, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor. Producido el incumplimiento de pago respecto de una o más cuotas, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido mediante su cobranza judicial. El deudor se obligó a pagar la comisión legal del 0,000% anual sobre el saldo de capital garantizado que el Banco del Estado de Chile recauda para el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), el cual cauciona el crédito con una tasa de garantía de 80% del saldo de capital adeudado. Es del caso señalar que el(los) deudor(es) ha(n) dejado de pagar desde la cuota con vencimiento al día 05 de DICIEMBRE de 2025, inclusive, y todas las posteriores, por tanto el Banco del Estado de Chile ha decidido hacer exigible la totalidad de la deuda, demandando la suma de $23.155.596.- (Cinco millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos noventa y seis pesos) más los intereses pactados devengados y los que se devenguen hasta el completo pago de la deuda, más la comisión legal del 0,000% anual sobre el saldo de capital garantizado que el Banco del Estado de Chile recauda para el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), más costas. Como consta del pagaré que se acompaña, la obligación es indivisible, el (los) suscriptor(es) relevaron al portador de los documentos de la obligación de protesto y, la(s) firma(s) de este(os) se encuentra autorizada por Notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. POR TANTO, de acuerdo a lo expuesto, documentos acompañados, y a lo dispuesto en el artículo 98 y siguientes de la ley 18.092, artículos 254, 434 N° 4 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y demás normas pertinentes. A SS. PIDO: tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de RIGELEC SPA, representada por doña TATIANA ALEJANDRA DE LA FUENTE FREDES y en su calidad de aval y codeudor solidario doña TATIANA ALEJANDRA DE LA FUENTE FREDES, ya individualizados, admitirla a tramitación y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de $23.155.596.- (Veintitrés millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos) más intereses pactados, más la comisión legal del 0,000% anual sobre el saldo de capital garantizado que el Banco del Estado de Chile recauda para el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE) y costas, requerir de pago al(los) deudor(es), y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representada se le haga entero y cumplido pago de lo adeudado, con expresa condena en costas. PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos bajo apercibimiento legal y solicita custodia. SEGUNDO OTROSÍ: Señala bienes para la traba del embargo y designa depositario. TERCER OTROSÍ: Se tenga presente. CUARTO OTROSÍ: Señala correo electrónico. QUINTO OTROSÍ: Patrocinio y poder. Con fecha seis de mayo de dos mil veintiséis, el tribunal resuelve, A lo principal: téngase por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese por la suma de $ 23.155.596.- (Veintitrés millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos) más intereses pactados, más la comisión legal del 0,000% anual sobre el saldo de capital garantizado que el Banco del Estado de Chile recauda para el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), más los intereses que en derecho correspondan y costas. Al primer y tercer otrosí: téngase por acompañado(s) el/ los documento(s) fundante(s) para la presente ejecución. Custódiense. En cuanto al contrato, téngase por acompañado, al igual que el titulo fundante, bajo el apercibimiento del artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil. En cuanto a los demás documentos, téngaselos por acompañados, con citación. Santiago, seis de mayo de dos mil veintiséis. MANDAMIENTO Un Ministro de Fe requerirá a RIGELEC SPA, representada por doña TATIANA ALEJANDRA DE LA FUENTE FREDES; y a doña TATIANA ALEJANDRA DE LA FUENTE FREDES en su calidad de aval y codeudor solidario, para que en el acto de la intimación pague a Banco del Estado de Chile, en la persona de quien sus derechos represente, la suma de $ 23.155.596.- (Veintitrés millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos) más intereses pactados, más la comisión legal del 0,000% anual sobre el saldo de capital garantizado que el Banco del Estado de Chile recauda para el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre BIENES SUFICIENTES de la parte deudora, a quien se le designa depositario provisional, bajo su responsabilidad legal. En caso de embargarse dinero, deposítese en la cuenta corriente del Tribunal. Luego de diversas actuaciones y búsquedas negativas, con fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, el tribunal resuelve, Como se pide, notifíquese a RIGELEC SPA, representada legalmente por TATIANA ALEJANDRA DE LA FUENTE FREDES y a TATIANA ALEJANDRA DE LA FUENTE FREDES en su calidad de avalista y codeudora solidaria, de la demanda ejecutiva interpuesta en autos y de su resolución, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo, cítesele a la audiencia de requerimiento de pago por la cantidad de $23.155.596.-, más la comisión legal del 0,000% anual sobre el saldo de capital garantizado que el Banco del Estado de Chile recauda para el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), más intereses y costas, mediante tres avisos publicados en el diario "Públicos y Legales" y uno en el Diario Oficial, al quinto día hábil desde la última de las publicaciones, a las 11 horas, o al día siguiente hábil si éste recayera en día sábado. Dicho requerimiento de pago deber llevarse a efecto en el oficio del Secretario del Tribunal por un receptor judicial, debiendo la publicación contener los datos necesarios para su acertada inteligencia. Redáctese extracto y remítase al correo electrónico jcsantiago25_remates@pjud.cl, a fin de que sea autorizado por el Secretario del Tribunal y se certifique, en su oportunidad, el hecho de haberse efectuado las publicaciones conforme a lo decretado. Lo que notifico y requiero de pago a doña TATIANA ALEJANDRA DE LA FUENTE FREDES, en su calidad de representante legal, aval y codeudor solidario a la empresa RIGELEC SPA, citándose a los ejecutados para que se dirijan al tribunal dentro del quinto día, contados desde la fecha de la última publicación en el Diario Oficial a las 11 hrs, o al siguiente hábil, si este recayere en día Sábado, para lo fines y bajo los apercibimientos legales correspondientes. El Secretario. 13-14-15.

20.2 Extractos (P/E e Interdicciones)

9° JUZGADO CIVIL SANTIAGO ROL V-206-2026, RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2026 ORDENÓ FACCIÓN DE INVENTARIO solemne bienes de Edita Neira Carrasco día 9 de diciembre de 2026 8:30 horas en dependencias del tribunal. SECRETARIA. 11-12-13.

20.4 Remates de Propiedades

REMATE 11° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, 3° PISO, COMUNA DE SANTIAGO. SE REMATARÁ EN forma presencial, 15 de diciembre de 2026, a las 13:00 horas, los derechos que le corresponden a don Omar Aner Valdebenito Salgado, respecto del departamento N° 1.014 del décimo piso, del estacionamiento Nº E 112 y de la bodega N° B 76 ambos del primer subterráneo, todos del "Edificio Alto Alessandri II", que tiene su acceso principal por Avenida José Pedro Alessandri N° 927, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana y derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Mínimo Subasta será $ 70.818.489 correspondiente al 50% según avalúo fiscal. Derechos se encuentran inscritos a fojas 34.837 número 50.574 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2019. Requisitos, no contar con inscripción vigente en el Registro Nacional en calidad de deudor de alimentos, interesados deberán rendir caución del 10% del mínimo, mediante vale vista nominativo al 11º Juzgado Civil de Santiago, por monto suficiente conforme a las bases de remate ya aprobadas, en el que debe constar el nombre del tomador del mismo y deberá presentarse en la Secretaría del tribunal al momento de efectuarse el llamado a remate, conjuntamente con la fotocopia de cédula de identidad del tomador en caso que éste sea una persona natural, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por inciso 5° del artículo 29 de Ley 21.389, bajo apercibimiento de no ser admitido para participar en remate como postor. Asimismo, se hace presente que acta de remate deberá ser suscrita inmediatamente concluida audiencia de remate. El saldo de precio deberá pagarse dentro de quinto día hábil de efectuado el remate en cuenta corriente del tribunal. Bases y antecedentes juicio ejecutivo "SCOTIABANK con VALDEBENITO SALGADO" rol: C-20470-2024. Secretaría. 11-12-13-14.

REMATE: ANTE 22° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, UBICADO EN HUÉRFANOS N°1409, PISO 17, EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2026, a las 15:30 horas, a través de videoconferencia, vía plataforma zoom, para lo cual se deberá acceder al ID de la audiencia:92538107032, inmueble consistente en departamento número 302, del Tercer piso y derechos de uso y goce exclusivo sobre el Estacionamiento descubierto número 2 de la planta del primer piso, ambos del Condominio El Mirador de Paine, con acceso por Pasaje Interior número quince, de la comuna de Paine, individualizado en el plano archivado bajo el número 301 del año 2006, además de los derechos de dominio, uso y goce de los bienes comunes de toda la edificación en la forma y proporción establecidas en la Ley. Dominio inscrito ejecutado MÓNICA LUZ DÍAZ BERRÍOS, fojas 137 Vuelta número 219 Registro de Propiedad año 2008 Conservador de Bienes Raíces de Buin. Mínimo posturas la suma de $23.213.968. Los postores interesados en la subasta deberán constituir garantía acompañando al Tribunal Vale Vista a la orden del Tribunal por la suma correspondiente al monto establecido en autos, el cual deberá ser entregado el día jueves inmediatamente anterior a la fecha de la subasta, entre las 10:00 y las 12:30 horas, conjuntamente entregar en documento anexo la siguiente información: rol de la causa, nombre y rut del postor, nombre y rut del apoderado del postor que comparecerá a la audiencia de remate, número telefónico, correo electrónico. Los Vale Vista de los postores que no se hayan adjudicado el inmueble, serán entregados el día jueves siguiente a la subasta, entre las 10:00 y las 12:30 horas. El saldo del precio del remate deberá pagarse al contado dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal. Bases y antecedentes en Oficina Judicial Virtual, autos Rol C-16864-2024, caratulados "Scotiabank Chile con DÍAZ". Ejecutivo. Secretaria. 11-12-13-14.

REMATE. 19° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, PISO 5, SE REMATARÁ, EL DÍA 03 DE DICIEMBRE de 2026, a las 12:00 horas, inmueble de propiedad de demandado don Alberto Felipe Naranjo Canessa, consistente en el departamento número cuatrocientos tres, ubicado en el cuarto piso, Rol de Avalúo N° 4946-97, del Edificio Lo Vial, ubicado en calle San Nicolás número novecientos cincuenta, comuna de San Miguel, conforme a los planos de copropiedad N°s. 10.466 y 10.466 de la A a la M; y los derechos de que es dueño en proporción al valor de lo adquirido en unión de los adquirentes de los otros inmuebles y de los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, inscrito a su nombre a fojas 12140 Número 11182 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel. Para participar en subasta, todo postor a excepción ejecutante, deberá rendir caución acompañando vale vista ENDOSABLE TOMADO A LA ORDEN DEL TRIBUNAL por el 10 % del mínimo fijado para iniciar las posturas, el que deberá ser digitalizado y acompañado a carpeta electrónica de la siguiente manera: a) Para aquellos remates que se puede hacer la postulación a través del módulo "Remates", deben ingresar su postulación como postor conforme a siguientes instrucciones: Debe ingresar el rol de causa en el módulo señalado, pinchar la lupa que se encuentra al costado izquierdo, se abrirá una nueva ventana con información de la causa, verificada dicha información, el postor debe presionar el botón "postular". Al presionar el botón Postular, se abre el formulario de postulación, donde el postor debe ingresar los datos de la garantía y adjuntar el comprobante como documento, además podrá ingresar un correo y su teléfono. Una vez realizada la postulación, el postor podrá revisar el remate desde la bandeja REMATES - MIS REMATES. Y en el detalle del remate podrá verificar la información de su postulación, quedando en el estado ENVIADO, es decir la información de su postulación fue enviada al SITCI. Sin perjuicio de lo anterior, deberán acompañar a la causa un escrito "Acompaña documento" (acompañando copia del Vale Vista y de la Cedula de Identidad del Postor) el cual debe ser ingresado por la OJV, y debe ser entregarlo materialmente en el Tribunal, a más tardar a las 13 horas del día anterior a la realización de la subasta. b) Para aquellos remates en que no pueda hacerse la postulación como postor en el módulo "Remates", el vale vista debe ser acompañado mediante la respectiva presentación en la Oficina Judicial Virtual (acompañando copia del Vale Vista y de la Cedula de Identidad del Postor) y ser acompañado materialmente en el tribunal a más tardar a las 13 horas del día anterior a la realización de la subasta. Verificado su registro y recepción de garantía los postores podrán acceder a conexión que se detalla a continuación, a través de plataforma zoom, resultando como requisito fundamental para participar en ella, mantener su cámara encendida, mantener micrófono y audio del mismo equipo abiertos durante toda la audiencia y exhibir cédula de identidad, siendo carga del postor contar con elementos tecnológicos y de conexión necesarios. De igual forma los postores deberán individualizar su nickname conforme a quien comparece a subasta y ROL de causa en que comparece. El Tribunal, si procediere, aceptará solicitud de conectarse a audiencia de remate primeramente del abogado del demandante/ejecutante/solicitante según sea el caso y posteriormente los postores, siendo en este acto, comprobadas sus identidades por Secretario del Tribunal o quien haga las veces de tal. El juez dirigirá remate y solo en caso que postor quiera hacer una oferta deberá señalarla verbalmente indicando monto de esta y su nickname/nombre. Queda prohibido interrumpir el desarrollo normal del remate. Concluido el remate se verificarán datos del adjudicatario ingresándose como litigante al sistema computacional y se le enviará el acta de remate a través de Oficina Judicial Virtual para que éste la suscriba mediante clave única del estado. Al efecto el postor deberá ingresar a referida plataforma seleccionar el módulo "Mis remates" y revisar acta del remate para confirmar su consentimiento. En forma inmediata, confirmada acta el postor podrá descargar el certificado que da cuenta de dicha circunstancia y el acta quedará automáticamente en la bandeja del juez como trámite pendiente de firma. Suscrito por juez se dirigirá a la bandeja de secretaria del tribunal y suscrita por ésta última quedará en la historia de la causa. En caso de ser remitida por correo esta debe ser suscrita por el adjudicatario y reenviarla al mismo correo desde el cual llegó el acta de remate. El mínimo para comenzar las posturas será la suma de $ $46.539.379.- El saldo del precio deberá consignarse en la cuenta corriente del tribunal dentro de quinto día hábil, contado desde la firma del acta de remate. En caso de existir dudas de los intervinientes respecto de aspectos técnicos de la conexión u otras en cuanto al protocolo de la realización de la subasta deben ser consultadas con anterioridad en horario de 8 a 14 horas al correo electrónico jcsantiago19@pjud.cl. Mayores antecedentes en autos caratulados "Banco Santander Chile con Naranjo". Juicio Ejecutivo, Rol C-19983-2024. Secretaría. 12-13-14-15.

VIGESIMO QUINTO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, Huérfanos 1409, piso 11, el 1 de diciembre de 2026 a las 15:30 hrs, a través de videoconferencia a realizarse por intermedio de la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión, rematará la propiedad ubicada en calle Ancud número mil trescientos dieciocho, que corresponde al sitio número siete de la manzana "A" del plano de loteo de la Población "Santa Sofía", Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, inscrito a fojas 72509 número 101724 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para las posturas $57.872.876.- precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta. Los postores interesados en participar del remate deberán rendir caución por el 10% mínimo fijado para la subasta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Acta 263-2021, solo a través de un vale vista a la orden del tribunal, documento que deberá ser acompañado presencialmente en la secretaria del juzgado con a lo menos dos días hábiles de antelación a la fecha de remate, sin considerar en este plazo los días sábados. Se hace presente que la devolución al postor no adjudicatario del referido documento se realizar como máximo al tercer día hábil luego de realizado el remate, bajo apercibimiento de consignar los fondos en la cuenta corriente del tribunal. Asimismo, los postores interesados también deber subir un escrito al expediente digital de la causa, acompañando en la referida presentación una imagen digital del vale vista e indicar sus datos de contacto, tales como correo electrónico y teléfono, a fin de coordinar la participación en la subasta mediante la plataforma informática Zoom. Se hace presente que los postores deberán contar con Clave única del Estado o bien con firma digital avanzada. Sin perjuicio de lo anterior y atendida la modalidad en que se llevar a efecto la audiencia de remate, se hace presente que el acta de la subasta solo se suscribir por la señora Jueza y, en caso de contar con firma electrónica avanzada, por el adjudicatario. En la eventualidad que este último no cuente con la referida firma, podrá suscribir el acta de manera manuscrita. Demás bases y antecedentes: Juicio Ejecutivo "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES CON PINO" Rol C-12064-2025. Secretaría. 13-14-15-16.

EXTRACTO REMATE 26° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, 12° PISO, SE REMATARÁ DE FORMA PRESENCIAL EN Dependencias Del Tribunal, El 03 De Diciembre De 2026 A Las 15:30 Horas, Consistente En El Departamento Numero Doscientos Cuatro Del Segundo Piso, El Estacionamiento Numero Ciento Trece Y La Bodega Numero Ciento Veintiocho, Ambos Del Primer Subterráneo, Todos Del Edificio Parque García De La Huerta, Que Tiene Su Acceso Por Avenida América Numero Cuatrocientos Cuarenta Y Nueve, De La Comuna De San Bernardo, Y De Derechos Proporcionales En Los Bienes Comunes Entre Los Cuales Se Encuentra El Terreno En Que Se Construyó El Edificio. Inscrito A Fojas 1959 Número 3259 Correspondiente Al Registro De Propiedad Del Año 2017 Conservador De Bienes Raíces De San Bernardo. Mínimo De La Subasta Asciende A La Suma De $ $78.623.707.- Los Postores Deberán Comparecer Al Tribunal El Día Anterior Al De La Subasta, De 10:00 A 12:00 Horas, A Fin De Entregar Materialmente El Vale Vista Endosable, El Que Será Guardado En La Custodia Del Tribunal. Para Este Fin, El Interesado Deberá Completar Un Formulario De Participación Que Se Proporcionará En Dicha Oportunidad, Donde Se Deberá Informar El Nombre Y Rut De La Persona Que Asistirá A La Audiencia, Así Como También Los Datos De La Persona Para Quien Pretende Adquirir, En Caso Que Corresponda. La Señora Secretaria Certificará En Su Oportunidad Las Garantías Recibidas Durante El Día, Verificando Que Se Cumplan Los Requisitos Que Aparecen En Las Bases De Remate, Aceptando O Rechazando Su Postulación Y Certificará Lo Dispuesto Por El Inciso 5° Del Artículo 29 De La Ley 21.389, Bajo Apercibimiento De No Ser Admitido Para Participar En El Remate Como Postor, Cuando Esto Corresponda- Por El Mero Hecho De Constituir La Garantía De Seriedad De Oferta Se Entiende Que El Oferente Ha Leído Y Aceptado Las Bases De Remate, Así Como Las Demás Condiciones Y Obligaciones Que Rigen La Subasta. La Información Y/O Descripción De La Propiedad Que Forman Parte De Las Bases De Remate, Son Referenciales, Siendo Responsabilidad Del Adjudicatario, Corroborar La Exactitud Técnica, Legal Y Conservatoria - Sólo Podrán Participar Las Personas Que Hayan Sido Indicadas En El Formulario De Participación Antes Señalado, Cuya Garantía Haya Sido Calificada Como Suficiente Por Parte De La Secretaría Del Tribunal Y Que, Además, No Consten Con Deuda Publicada En El Registro Nacional De Deudores De Pensiones De Alimentos. Para Participar En El Remate, Se Debe Constituir Y/O Abonar Previamente Una Garantía De Seriedad De Oferta (O Garantía) Por El Monto Expresado En Las Bases De Remate O En Su Aviso De Publicidad. Concluido El Remate, Se Verificarán Los Datos Del Adjudicatario Y Del Tercero Para Quien Se Ha Adquirido, Si Fuere El Caso, Y Se Firmará El Acta De Remate Inmediatamente Después De Finalizada La Audiencia Respectiva, En Dependencias Del Tribunal, Por Parte Del Postor Adjudicatario. Demás Antecedentes En Bases De Remate Juicio "Banco De Chile/Hernández", Rol C-8810-2025 Secretaría. 13-14-15-16.

OTRAS INSTITUCIONES y PARTICULARES

REMATE: 11° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, 3° PISO, REMATARÁ PRESENCIALMENTE EN dependencias del tribunal, el 9 de diciembre de 2026, a las 13:00 horas, el 50% de los derechos sobre el inmueble hipotecado actualmente inscritos a nombre del demandado, correspondiente al departamento N° 3081, 8° piso, Edificio D, del estacionamiento N° 295, del 2° subterráneo y la bodega N° E 12 del 1° subterráneo, todos del Edificio E, del proyecto inmobiliario denominado "Parque Nueva Costanera", con acceso por calle Francisco Bertrand Vergara N° 3330, Comuna de Vitacura y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Derechos inscritos a nombre del demandado Jorge Argandoña Sáez, a fojas 703 número 1129, Registro Propiedad Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2009. Mínimo subasta 1.849,9239 UF en su equivalente a la fecha de la subasta, mas $348.000 por costas judiciales .Interesados en participar en subasta deberán presentar vale vista nominativo a nombre del 11° Juzgado Civil de Santiago, por monto suficiente conforme a las bases de remate ya aprobadas, al momento de efectuarse el llamado a remate, adjuntando la respectiva cédula de identidad del tomador en el caso que éste sea una persona natural, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 29 de la Ley 21.389, bajo apercibimiento de no ser admitido para participar en el remate como postor. Saldo de precio deberá pagarse al contado mediante deposito en la cuenta corriente del tribunal, dentro de 5° día hábil de efectuado el remate. Interesados, excepto ejecutante deberán rendir caución equivalente al 10% del mínimo. Bases y demás antecedentes, página: www.pjud.cl. Consulta de Causas, autos rol C-19113-2024, caratulados "Penta Vida con Argandoña". El Secretario.- 12-13-14-15.

EXTRACTO JUZGADO COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL SANTIAGO, SAN MARTÍN N° 950, 7 PISO, SANTIAGO, RIT C-5378-2022 RUC: 22-3-0257498-0," FERNANDEZ CON JADUE", 24/11/2026 12:00 horas, se rematarán parcelas N°363 y N°364, de la subdivisión de parte del resto de un predio denominado "La Ensenada" ubicado en la Comuna de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. De propiedad Guillermo Abraham Jadue Ramírez. Inscritas Fojas 1986 v Número 2672 Registro Propiedad 2017 y Fojas 1986 Número 2671 Registro Propiedad 2017 Conservador de Bienes Raíces Puerto Varas. Mínimo posturas Parcela Nº363 $21.626.502 y Parcela Nº364 $20.919.652. Precio pagado contado quinto día hábil realizada subasta mediante depósito cuenta corriente tribunal. Derecho posturas consignar garantía suficiente $2.162.650 y $2.091.965 equivalente 10% mínimo, depósito cuenta corriente Tribunal, efectuado a través cupón de pago Banco Estado (no transferencia electrónica) obtenido página Poder Judicial www.pjud.cl. Remitir comprobante por escrito presentado por O.J.V, junto copia carnet identidad señalando nombre completo persona participará calidad postor, email y teléfono, datos de la persona -natural o jurídica- a quien representa, nombre y RUT de la persona que efectuó el depósito y correo electrónico del participante, y remitir mismos antecedentes a jcobsantiago_remates@pjud.cl. Plazo vence 12:00 horas día anterior fecha fijada remate. Se realizará dependencias Tribunal. Ejecutante no deberá presentar garantía para tomar parte subasta, abonándose a precio remate el valor del crédito tenga contra ejecutado. Subastador designará domicilio dentro radio urbano Santiago. Demás bases y antecedentes del remate de la propiedad y derechos, causa individualizada, accediendo a módulos consulta tribunal o www.poderjudicial.cl. Santiago, veintitrés de octubre de dos mil veintiséis. RIT: C-5378-2022 RUC: 22-3-0257498-0 Paola Milagros Guerra Quijada. Jefe Unidad de Causas y Liquidaciones.- 10-11-12-13.

REMATE JUICIO PARTICION "SALINAS CON SANCHEZ", JUEZ ARBITRO PARTIDOR DON MAX VIGNEAUX OJEDA, CORREO maxvigneaux@carlosojedaycia.cl, rematará 25 de noviembre de 2026, a las 16:00 hrs, mediante plataforma zoom, inmueble pasaje Moises Musiatte Allel 1126, Conjunto Habitacional Cordillera III, Colina, inscrito a fs.10.312 N°6.505 Registro Propiedad año 1995 Conservador Bienes Raíces Santiago. Rol 526-8, Colina. Mínimo: UF.1.280 en equivalencia pesos día subasta. Precio remate se pagará dentro de quinto día hábil en cta cte del Sr. Juez Arbitro. El link correspondiente al remate se enviará al correo de los postores que hayan rendido garantía suficiente y oportunamente conforme bases de remate. Interesados deberán rendir garantía por monto no inferior al 10% de la postura mínima, mediante un Vale Vista a la orden del Juez Partidor don MAX ARTURO VIGNEAUX OJEDA, que deberá ser entregado en oficina Sr Arbitro, de calle Moneda 920 oficina 704, Santiago, el día viernes anterior al día fijado para el remate, entre las 9:00 hrs y las 14:00 hrs. No se aceptarán valevistas en otros días u horarios. Al momento de entregar el valevista, se deberá llenar formulario de participación con antecedentes de contacto y fotocopia del CI de identidad. Bases y demás antecedentes, se deben requerir al correo oficina.mvo@gmail.com, indicando en asunto "Remate partición Salinas-Sanchez" señalando nombre, rut y datos de contacto telefónico. 11-12-13-14.

REMATE CON FECHA 4 DICIEMBRE 2026 A LAS 10:00 HORAS, EN OFICINAS SRA. ARBITRO MARÍA ANGÉLICA ACUÑA, CORONEL Godoy 112, Estación Central, Santiago, designada por 21° Juzgado Civil Santiago, autos particionales "GATICA con GATICA", por resolución de 2 noviembre 2026 se rematará el inmueble ubicado en calle Alpatacal N° 1.982, Comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana cuyos derechos se encuentran inscritos a fojas 60.240 N° 61.889, del Registro de Propiedad del año 1998, a fojas 34.546 N° 31.992 del Registro de Propiedad del año 2003, a fojas 14.251 N° 20.210 del Registro de Propiedad del año 2018, a fojas 12.331 N° 17.476 del Registro de Propiedad del año 2018, y a fojas 81.455 N° 118.493 del Registro de Propiedad del año 2021; Conservador de Bienes Raíces Santiago. Rol de Avalúo N 2840-6, Comuna de Cerro Navia. El mínimo de la subasta es de $91.300.000. Los postores deben rendir una caución por el 10% del mínimo, mediante dinero en efectivo o vale vista bancario a la orden de la Sra. Arbitro doña María Angélica Acuña Llamazarez. Demás especificaciones bases subasta aprobadas por resolución de 19 junio 2025 y modificaciones posteriores. Interesados solicitar antecedentes al email: maria_acuna@yahoo.com Actuaria. 13-14-15-16.

REMATE ANTE JUEZ ÁRBITRO RODRIGO CABRERA OSTERTAG. EN JUICIO PARTICIONAL "CERECEDA CON Cereceda", se rematarán separadamente, mediante videoconferencia por Zoom, el 16 de noviembre de 2026, a las 11:00 horas, los siguientes inmuebles: 1) Propiedad ubicada en calle Campanario N°1760, correspondiente al sitio N°11, manzana A-1, loteo Chacra El Carmen, comuna de Conchalí, inscrito a fojas 27.391 N°26.730, año 2005, y fojas 58.500 N° 91.129, año 2009, Registro de Propiedad CBR Santiago. Rol de Avalúo N° 2650-9, comuna de Conchalí. Mínimo $114.871.748. Garantía $11.000.000. 2) Propiedad ubicada en calle Andrés Marambio N° 3993, correspondiente al sitio N° 359, manzana F.4, Población Independencia, comuna de Conchalí, inscrito a fojas 27.391 N° 26.731, año 2005, y fojas 58.500 N° 91.128, año 2009, Registro de Propiedad CBR Santiago. Rol de Avalúo N° 2404-8, comuna de Conchalí. Mínimo $59.504.654. Garantía $5.900.000. Para participar en ambos remates se deberá rendir la garantía correspondiente a cada inmueble. La consignación de garantías podrá hacerse mediante depósito o transferencia, y sus fondos deberán estar disponibles a más tardar el día anterior al remate. Bases, antecedentes, datos para constituir garantía y enlace de conexión podrán solicitarse a los correos: rcabrera@cbcycia.cl con copia a rgarces@cbcycia.cl. Actuario. 06-11-13-15.

RESUMEN NACIONAL INFORMATIVO

de Remates de Propiedades (No válido para Certificaciones Judiciales)

ORDENADOS por NÚMERO de TRIBUNAL. Sujetos a suspensión

por acuerdo previo de Las Partes. Toda consulta debe hacerla directamente en la Secretaría respectiva

1º JUZGADO

Remate Judicial. En causa ejecutiva Rol C-1556-2024 del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, ubicado en Egaña 1141, Cuarto Piso, caratulada "BANCO SANTANDER-CHILE con GUERRERO", acumulada la causa Rol C-2334-2024 del Segundo Juzgado Civil de Puerto Montt, primer llamado a remate día 26 de noviembre del 2026, a las 11:30 horas. Remate se realizará Vía Plataforma Zoom, link: https://pjud-cl.zoom.us/j/97351529837?pwd=VrvjCBKMaaqwVNLSGv0FLwBVa4oq qm.1 ID de reunión: 973 5152 9837. Código de acceso: 208260. La propiedad que saldrá a remate en pública subasta está ubicada en calle Canal Sarmiento número seis mil trescientos noventa y dos, que corresponde al LOTE O SITIO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO de la MANZANA CUATRO del Loteo PUERTA SUR DIECISEIS, de la ciudad y comuna de Puerto Montt. El dominio se encuentra inscrito a nombre de don GABRIEL RODRIGO GUERRERO VILLOUTA, a fs. 3863 Nº 5357 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 2022. Mínimo de la subasta corresponderá a la cifra de $46.709.467.- monto que corresponde al avalúo vigente para el pago de contribuciones, según resolución de fecha 15 de julio de 2026, a folio 15 del cuaderno de apremio. Caución por un valor equivalente al 10% del mínimo para iniciar postura; es decir, por la suma de $4.670.947.- Para poder participar de la subasta, será a través de vale vista bancario, cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal N° 82500083766, quedando cada postor responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente en la causa que corresponda. En caso de constituirse la garantía mediante vale vista bancario, el postor deberá entregar dicho documento al Ministro de Fe del Tribunal con una antelación de a lo menos 2 días hábiles. Cada postor para tomar parte en el remate, deberá tener activa su clave única del Estado, remitir al correo electrónico del Tribunal jc1_puertomontt@pjud.cl e ingresar en la causa mediante la oficina judicial virtual, comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización e indicar el número de rol de la causa en cuyo remate participará, con a lo menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, debiendo señalar en el mismo acto un correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el Tribunal. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Demás antecedentes en causa señalada. La secretaria. 039070287711. 13

EXTRACTO. Por Resolución del 1º Juzgado de Letras de Antofagasta, en juicio ejecutivo caratulado "BANCO SANTANDER - CHILE CON BARRAZA CORREA", rol Nº C-3454-2025, se ha decretado remate del inmueble ubicado en la ciudad de Antofagasta, que corresponde a la Casa Nº 35, del Conjunto Habitacional Jardines del Norte II Etapa, ubicado en el sector La Chimba, con ingreso por calle Cerro Moreno Nº 10.500, título actualmente inscrito a fojas 3715, Nº 4049, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta. correspondiente al año 2013. Remate se efectuará el día 2 de diciembre de 2026 a las 11:30 horas de manera presencial en el Tribunal. El mínimo para iniciar la subasta será la suma de $255.760.548.- Postores interesados, para poder participar de la subasta, deberán rendir caución por un valor de un 10% del mínimo señalado mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica) en la causa correspondiente, debiendo enviar copia del comprobante al correo electrónico jl1_antofagasta@pjud.cl hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate y/o vale vista que se podrá acompañaren la Secretaria del Tribunal, al menos con un día hábil de antelación a la subasta, en horario de atención al público, esto es, los días lunes a viernes desde las 9:00 a 13:00 horas. Demás condiciones constan en expediente. 13

AVISO REMATE. Primer Juzgado Civil de Concepción, ubicado en Concepción, calle Barros Arana 1098, piso 11, causa Rol C-1475-2025 Juicio ejecutivo, caratulado "BANCO DE CHILE con WELSCH",

se ha ordenado remate en audiencia del día 04 de diciembre de 2026, a las 11.00 horas. Se rematará el inmueble consistente en la Unidad 120 o departamento 1.009, y la unidad 240 o estacionamiento 67 con bodega 64 ambos del Condominio Edificio City Dos, con acceso principal por calle Angol número 47, de la ciudad y comuna de Concepción. Se comprenden los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno y demás bienes que se reputan comunes. El dominio a nombre del ejecutado Andrés Edgardo Welsch Troncoso rola inscrito a fojas 3854 número 3087 del Registro de Propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. Mínimo posturas $60.386.548- caución interesados 10% mínimo $6.038.654.- Los antecedentes relativos a la propiedad y datos relativos a la cuenta corriente del Tribunal serán publicados en la página web: https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/indexN.php. La caución deberá rendirse con VALE VISTA BANCARIO tomado en cualquier Banco de la plaza, a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, que deber ser entregado en Secretaría del Tribunal a lo menos con 3 días hábiles de anticipación al remate. Todo postor deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. La subasta se realizar bajo la modalidad de video conferencia De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 transitorio de la Ley 21.394, la referida audiencia se realizar v a remota, a través de la aplicación zoom, en el ID 4234288261 (https://zoom.us/j/4234288261), previa coordinación correo electrónico jc1_concepcion@pjud.cl. Si algún postor justifica la carencia de medios tecnológicos para llevarla a efecto por esta vía o desconocer la forma de hacerlo, deber informar al Tribunal con la antelación de a los menos 5 días hábiles de anticipación al correo electrónico jc1_concepcion_remates@pjud.cl, bajo apercibimiento de no poder participar en la misma, a fin de asistirlo o permitirle la participación mediante la facilitación de medios tecnológicos. Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo dispuesto en la Ley 21.389 y en las bases de remate, podrán participar en la subasta. Demás antecedentes en la misma causa, la que puede ser revisada en la OJV respectiva. La Secretaria Subrogante. 14

REMATE. En causa Rol Número C-859-2025; caratulada "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con GUZMAN ROJAS GABRIELA ALEJANDRA", seguida ante el Primer Juzgado de Letras de Linares, ubicado en calle Sotomayor 461, primer piso, Linares, se ordenó subastar, inmueble consiste en la propiedad ubicada en PASAJE LA ESTEPA NRO. 01335 que corresponde al Sitio 20, la Manzana 5, del Conjunto Habitacional "Las Vegas", Comuna de Linares, del plano de loteo archivado bajo el Nro. 1925-A al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares del año 2008 y cuyos deslindes particulares son los siguientes: Norte: lote 29 de la misma manzana; Sur: pasaje la estepa; Oriente: lote 19 de la misma manzana; Poniente: lote 21 de la misma manzana. El inmueble singularizado, se encuentra inscrito a fojas 1472 Nº 2353 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares del año 2009. Rol de Avalúo Nº 2103-20, de la comuna de Linares. Fecha Remate: 24 de noviembre de 2026 a las 10.00 horas. Mínimo: $19.110.948. Para participar en remate, todo postor interesado deber rendir la garantía por un valor de $1.911.095, equivalente al 10% del mínimo para las posturas, para participar en la subasta mediante vale vista tomado en el Banco Estado a la orden del Tribunal tomado en el Banco del Estado de Chile. La garantía será devuelta a aquellos postores que no se adjudiquen el bien en la forma y plazo que el tribunal determine al tiempo de la subasta. La entrega del vale vista a la orden del Tribunal, atendida su naturaleza, deberá efectuarse en forma personal y presencial. Demás antecedentes en expediente indicado. LA SECRETARIA. 13

REMATE. PRIMER JUZGADO Civil de Talcahuano. Causa Rol C-1730-2023 y acumulada causa rol C-595-2025 Juicio ejecutivo caratulado "BANCO ITAÚ CHILE con GARRIDO", se ha ordenado remate para la audiencia del día 26 de noviembre de 2026, a las 12.00 horas. Inmueble consiste en: a) Unidad Nº 153, que corresponde al departamento Nº 1309 del décimo tercer piso: y b) unidad Nº 324, que corresponde a la bodega Nº 108 del primer subterráneo, ambas con acceso por calle Hipólito Salas Nº 89, del Edificio Parque Chacabuco, construido en el Lote F-Uno Avenida Chacabuco Nº 180 comuna de Concepción. El rol de avalúo fiscal de la Unidad 153 es el Nº 41-678; y el Rol de avalúo de la Unidad 324 es el Nº 41-425 ambos de la comuna de Concepción. El dominio, a nombre del ejecutado se encuentra inscrito a fojas 7889, bajo el Nº 6469 del Registro de Propiedad del año 2021, del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. Mínimo posturas 3.450 Unidades de fomento equivalente al día de la presente resolución al monto de $142.377.636.- caución interesados 10% mínimo, (345 unidades de fomento equivalentes a $14.237.763). - mediante vale vista bancario endosable, tomado en cualquier banco de la plaza y a nombre del Primer Juzgado Civil de Talcahuano. El vale vista debe ser entregado en Secretaria del Tribunal a lo menos con dos días hábiles de anticipación al remate o al día siguiente hábil en caso de recaer en día sábado. Junto con el documento se deben acompañar los datos siguientes: Número y Banco del Vale Vista bancario endosable. Rol de la causa, Nombre completo y Rut del postor, Correo electrónico y teléfono de contacto, Copia digitalizada de la cédula de identidad del postor, Nombre de la persona para quien se adjudica, en su caso. En caso de no cumplir con los plazos antes señalados, no podrá participar en el remate y su caución será restituida mediante la devolución del Vale Vista Bancario Endosable, previa comprobación en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones Alimenticias y coordinación con el tribunal a través de correo electrónico a la casilla jc1_talcahuano@pjud.cl. El remate se llevará a efecto en forma presencial, en Avenida Colón 1115 piso 4 Talcahuano. Los postores deberán concurrir a las dependencias del tribunal, a lo menos 15 minutos antes de la hora fijada para el inicio del remate. El valor de la adjudicación se pagará dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde el día de la subasta, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal o transferencia electrónica. El deberá suscribir la escritura pública de compraventa en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha en que se certifique que la resolución que ordena extenderla está ejecutoriada. Demás antecedentes carpeta virtual del juicio. La Secretaria Subrogante. 13

Remate. PRIMER JUZGADO CIVIL RANCAGUA, Lastarria 410, quinto piso, Rancagua, rol C-6200-2025, "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con MAGUIDA RODRIGUEZ", día 26 noviembre 2026, 11:30 horas, rematará inmueble: VIVIENDA SOCIAL UBICADA EN CALLE UNO NÚMERO 37, LOTE 50, CONJUNTO HABITACIONAL DOÑA ALODIA, COMUNA RANCAGUA, inscrito fojas 8955 número 9783 año 2007 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces RANCAGUA. Mínimo: $21.187.322.- Interesados presentar vale vista bancario a la orden del Tribunal, por 10% del mínimo. Precio se pagará contado dentro de 5 días hábiles. Demás bases y antecedentes, consultarlas en expediente electrónico en https://oficinajudicialvirtual. pjud.cl/home/index.php La Secretaria. 13

REMATE Ante el Primer Juzgado Letras de Arica, causa Rol C-498-2024, caratulados "Banco Estado de Chile con MARCELA ALEJANDRA ESPINOZA ARIAS", se ordenó remate el día 10 de diciembre de 2026, 12:00 horas, en la Secretaría del Tribunal, del inmueble ubicado en el PASAJE PUERTO NATALES Nº 4032, CORRESPONDIENTE AL SITIO Nº 26 DE LA MANZANA D, DE LA POBLACIÓN GUALLATIRE, Arica, inscrito a Fs.4873 Nº 2436. Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 2002. Mínimo subasta $32.351.328.- Precio de subasta debe ser pagado dentro de tercero día hábil siguiente a la fecha del remate, mediante Vale Vista o boleta de consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Interesados deberá rendir caución equivalente al 10% del mínimo establecido, mediante Vale Vista a la orden del Tribunal. El ejecutante podrá adjudicarse bien raíz con cargo a su crédito, sin necesidad de depositar caución. Las bases y demás antecedentes en el portal del Poder Judicial. MANUEL ALVAREZ OSSANDON. SECRETARIO SUBROGANTE. 14

REMATE Ante el Primer Juzgado Letras de Arica, causa Rol C-2061-2023, caratulados "Banco del Estado de Chile con PABLO CÉSAR HUERTA ROJAS" se ordenó remate el día 09 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas, en la Secretaría del Tribunal, del inmueble correspondiente al LOTE Nº 15-G, DE LA SUBDIVISION DE LA PROPIEDAD UBICADA EN AVENIDA ISABEL RIQUELME Nº 241, CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 15, DE LA MANZANA G. DEL LOTEO VILLA FRONTERA, Arica, inscrito a su nombre a Fs. 2190 Nº 1367. en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 2012. Mínimo subasta $60.963.591.- Precio de subasta debe ser pagado dentro de tercero día hábil siguiente a la fecha del remate, mediante Vale Vista o boleta de consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Interesados deberá rendir caución equivalente al 10% del mínimo establecido, mediante Vale Vista a la orden del Tribunal. El ejecutante podrá adjudicarse bien raíz con cargo a su crédito, sin necesidad de depositar caución. Las bases y demás antecedentes en el portal del Poder Judicial. MANUEL ALVAREZ OSSANDON SECRETARIO SUBROGANTE. 14

REMATE. Ante el Primer Juzgado en lo Civil de Rancagua, Lastarria 410 5º piso, se efectuará remate presencial en juicio rol C-2036-2026 "BANCO SANTANDER CHILE/MARQUEZ", el 15 de diciembre de 2026 a las 11:00 horas. Se rematará la propiedad ubicada en pasaje Tres número quinientos doce, que corresponde al Sitio número Sesenta y Cuatro de la Manzana C, del conjunto habitacional Villa Corazón, de la comuna de Rancagua. Deslindes: NORTE, en diez metros con pasaje Tres; SUR, en diez metros con sitio número cuarenta y cinco; ORIENTE, en once coma cincuenta metros con sitio sesenta y cinco y en once coma cincuenta metros con sitio sesenta y seis; y PONIENTE, en veintitrés metros con sitio sesenta y tres. INSCRIPCIÓN: Fojas 1010 v Nº 1264 del Registro de Propiedad de 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. ROL DE AVALÚO: 1034-8 de Rancagua. MÍNIMO: $36.740.070. CAUCIÓN: 10% del mínimo mediante vale vista a la orden del Primer Juzgado Civil de Rancagua. El precio del remate del inmueble se pagará con depósito en la cuenta corriente del tribunal dentro del plazo de cinco días hábiles de efectuada la subasta. Bases de remate y demás antecedentes, deben consultarse en la Oficina Judicial Virtual, con rol del juicio. SECRETARIA SUBROGANTE. 15

AVISO REMATE JUDICIAL PRIMER JUZGADO CIVIL CONCEPCIÓN, Barros Arana 1098, piso 11, Concepción, causa Rol C-8513-2024, juicio ejecutivo "SCOTIABANK CHILE S.A./ALARCÓN" se ha ordenado remate audiencia de 26 de noviembre de 2026, 10:00 horas, inmueble: unidad 1, Departamento 104 C, primer piso Torre C, y unidad 438, Bodega ocho 8, primer piso, ambas del Condominio Piedra Real II, calle Las Heras 2209, Concepción. Uso y goce Estacionamiento 16. El dominio de la Bodega 8 se encuentra inscrito a fojas 3.858, N° 3.588, y el dominio del Departamento 104 C a fojas 3.393, N° 3.154, ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, año 2017, a nombre del ejecutado WILLIAM ALEJANDRO ALARCÓN SALGADO. Rol de avalúo 452-438 Bodega y 452-1 Departamento, ambos de la comuna Concepción. Mínimo posturas $53.713.818, caución interesados 10% mínimo ($5.371.382). Dicha caución podrá ser mediante: VALE VISTA BANCARIO NOMINATIVO tomado en cualquier Banco de la plaza, a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, el que deberá ser entregado en Secretaría del Tribunal a lo menos con 3 días hábiles de anticipación al remate, si recayera sábado, al día hábil siguiente. El ministro de fe del tribunal certificará las garantías suficientes que se hayan presentado para participar dentro de plazo en el remate. Verificado lo anterior, se remitirá un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. La subasta se realizará bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta N° 263-2021 de la Excma. Corte Suprema. Todos los interesados deberán conectarse a la cuenta Zoom del Primer Juzgado Civil de Concepción, al ID que será remitido vía correo electrónico. Si algún postor justifica la carencia de medios tecnológicos para llevarla a efecto por esta vía o desconocer la forma de hacerlo, deberá informar al Tribunal con la antelación de a los menos 5 días hábiles de anticipación al correo electrónico jc1_concepcion@pjud.cl, bajo apercibimiento de no poder participar en la misma, a fin de asistirlo o permitirle la participación mediante la facilitación de medios tecnológicos. Todo postor deber tener activa su Clave única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en la ley 21.389 y en las bases podrán participar en la subasta. Demás menciones en expediente virtual o en Secretaría del Tribunal. La Secretaria Subrogante. 15

PUBLICOS & LEGALES DIARIO VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 (Copia Controlada)

REMATE. Primer Juzgado Civil Rancagua, José Victorino Lastarria 410, piso 5, Rancagua, el 02 de diciembre del 2026, 11:00 hrs., presencialmente en recinto del tribunal rematará inmueble de demandado HUGO ALFREDO BOZA VALDENEGRO: Sitio 14, Loteo El Polo I, etapa Río Bueno, comuna de Machalí. Dominio inscrito a Fs. 1043 Nº1329, Registro de Propiedad, año 2008, Conservador Bienes Raíces de Rancagua. Mínimo para participar en subasta $187.789.978.- se exigirá a los postores para participar en el remate un vale vista, a la orden del Tribunal igual al 10% del mínimo propuesto por $18.778.997.-, saldo pago contado en la cuenta corriente del tribunal dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta. Demás bases y antecedentes Secretaría del Tribunal. Causa Rol C-2648-2026, caratulados "Banco de Crédito e Inversiones con Boza Valdenegro, Hugo". La Secretaria (s). 15

EXTRACTO El 1º Juzgado de Letras de Coquimbo –ubicado en Santiago Trigo Nº 511, 1º piso, Coquimbo-, en causa Rol C-377-2026, caratulada "Banco del Estado de Chile con Esquivel", rematará el 4 de diciembre de 2026, a las 10:30 horas, de manera presencial, el inmueble ubicado en calle Teófilo Amenábar Mantrana Nº 461, que corresponde al sitio Nº 7 de la Manzana 1, del conjunto denominado "Los Clarines, Primera Etapa", comuna de Coquimbo, inscrito a fs. 4.627 Nº2.187, en el Registro de Propiedad del 2020 del CBR de Coquimbo. Rol de avalúo Nº 1877-7. Mínimo subasta: $28.017.085. La garantía (10% mínimo) que deberán rendir los postores, solo podrá ser rendida mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica). Interesados deberán acompañar comprobante de consignación de garantía suficiente para participar de la subasta al correo jlcoquimbo1@pjud.cl, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, a fin de coordinar su participación. Demás antecedentes en carpeta digital. Autoriza Moisés Parra González, Secretario (S). 14

REMATE PRIMER JUZGADO CIVIL DE TEMUCO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2026, BLOQUE QUE COMIENZA A LAS 11:00 hrs. causa Rol Nº C-7010-2024, Juicio Ejecutivo, "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con GODOY", señaló audiencia para subastar Inmueble consistente DEPARTAMENTO 3A Nº 304 tercer nivel, Edificio Roma, primera etapa Condominio Milano, ingreso por calle Milano Nº 03110, ciudad Temuco. El Departamento tiene una superficie edificada de 51,65 metros cuadrados, y un porcentaje de prorrateo del 0,445 por ciento. Al Departamento se le asignó el derecho de Uso y Goce exclusivo del Estacionamiento Numero 38. Se incluyeron en la venta los correspondientes derechos sobre los bienes comunes del Condominio. Título inscrito nombre ERWIN FRANCISCO GODOY GAVILÁN, a fojas 1153 Nº 832 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Temuco, año 2017. Mínimo para la subasta es $41.275.150.- Interesados deben consignar garantía suficiente equivalente al 10% conforme a bases de remate, mediante depósito judicial a través de cupón de pago del Banco Estado, cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica no vale vista ni opción de pago en línea de TGR). Postores serán responsables de verificar que se efectué oportuna y correctamente consignación en causa que corresponda así mismo deberán presentar un escrito en la causa que corresponde la subasta, vía Oficina Judicial virtual con respectiva clave única indicando nombre completo, RUT, correo electrónico, teléfono de quien consigna, acompañando comprobante depósito de garantía e indicando si es que harán posturas para sí mismos o favor de un tercero, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate. En caso de suspenderse el remate por motivos ajenos al Tribunal, se realizará al día siguiente hábil a la misma hora. Subasta se realizará por video conferencia, plataforma Zoom https://zoom.us ID Reunión 946 47931193 Código de acceso: remate. Para participar en la subasta por video conferencia cada interviniente deberá contar con conexión a internet, cámara web, micrófono y audio del mismo equipo. Serán de cargo del subastador todos los gastos, derechos, impuestos, contribuciones, deudas por consumos, inscripciones, subinscripciones y demás gastos destinados a obtener la posesión material y legal del inmueble. La garantía para aquellos postores que no se adjudiquen bien subastado, será devuelta mediante giro por transferencia. beneficiario deberá acceder opción Tramite fácil, accediendo al link https://ojv.pjud.cl/kpitec-ojvweb/tramite.facil, seleccionando "Solicitud de giro por transferencia electrónica", debiendo ingresar nombre. Rut. tipo de cuenta, número cuenta, banco y correo electrónico. Precio remate pagará contado dentro 3 días fecha subasta. Demás antecedentes y Bases de Remate en Secretaría del Tribunal y expediente digital. 15

REMATE 1º JUZGADO Civil de Temuco juicio ejecutivo Rol C-2788-2024, "BANCO ESTADO CON CORTES" fijó 27 de noviembre de 2026, bloque 11.30 horas para rematar departamento Nº 42, ubicado en el cuarto piso del Edificio de Compañía Chilena de Seguros, ubicado en calle Antonio Varas Nº 954 de Temuco, inscrita a fojas 7596 F número 7023 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2014. Mínimo $47.971.548. Garantía participar remate 10% mínimo en vale vista a la orden del Tribunal. Precio pagadero contado plazo 3 días hábiles contados fecha subasta, los interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases de remate, mediante depósito judicial a través de cupón de pago del Banco Estado, en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica) y en la causa correspondiente, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate. En caso de suspenderse el remate por motivos ajenos al Tribunal.se realizará al día siguiente hábil a la misma hora, lo cual deber agregarse al extracto del aviso que se publicar. Se hace presente que la subasta se realizar por video conferencia, mediante la plataforma Zoom https://zoom.us para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores, el tener los elementos tecnológicos y de conexión; debiendo ingresar en el día y hora señalados con los siguientes datos ID Reunión 946 4793 1193 Código de acceso: remate: Los interesados deben acompañar comprobante de haber rendido la garantía mediante la presentación de un escrito en la causa a través de la oficina judicial virtual. La garantía para aquellos postores que no se adjudiquen el bien subastada ser devuelta mediante giro por transferencia para ello el beneficiario deberá acceder a opción Trámite fácil, accediendo al link https://ojv.pjud.cl/kpitec-ojvweb/tra-mite.facil. seleccionando "Solicitud de giro por transferencia electrónica", debiendo ingresar nombre. Rut. tipo de cuenta, número de cuenta, banco y correo electrónico, todos estos datos deben corresponder al beneficiario de lo contario el pago será rechazado por Banco Estado. En cuanto a los extractos para publicar, estos serán autorizados por el Sr. Secretario del Tribunal, los cuales deberán ser ingresados por el módulo de "publicación diario oficial" disponible en la oficina judicial virtual y publicados en el Diario Austral de Temuco. La parte ejecutante deberá acompañar al expediente digital mediante la presentación de un escrito las publicaciones de remate, a lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha de celebrarse éste, en formato PDF en forma clara y legible a fin de certificar lo pertinente. Mayores ante-cedentes expediente digitalizado. 15

PRIMER Juzgado Civil de Antofagasta, San Martin Nº 2984, segundo piso, Antofagasta. Decretó remate de manera presencial y en dependencias de este Tribunal, el día 24 de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas, inmueble ubicado en AVENIDA PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6090, ESQUINA DE CALLES MONTEGRANDE Y COBIJA, QUE CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 6, DE LA MANZANA A, DEL SECTOR BARRIO INDUSTRIAL, ANTOFAGASTA. Inscrito fojas 2212, Nº 3352 Registro de Propiedad año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta. Mínimo posturas en la suma de $588.777.643.- más costas del juicio. Interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la subasta, equivalente al 10% del avalúo fiscal del inmueble a subastar, vigente a la fecha del remate, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica) en la causa correspondiente, debiendo enviar copia del comprobante al correo electrónico jl1_antofagasta@pjud.cl hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate y/o vale vista que se podrá acompañar en la Secretaría del Tribunal, al menos con un día hábil de antelación a la subasta. Todo interesado en presenciar y/o participar en el remate debe coordinar su incorporación al remate y su participación en el mismo al correo indicado. En caso de suspenderse el remate por motivos ajenos al Tribunal, se realizará al día siguiente hábil a la misma hora. Precio pagadero al contado, dentro de quinto hábil siguiente a la subasta. Demás antecedentes en bases de remate y autos. ROL Nº 3624-2024. caratulado "BANCO DEL ESTADO DE CHILE CON MUÑOZ Y FERNANDEZ LTDA". Juicio ejecutivo. Secretario. 13

REMATE. Ante Primer Juzgado de Letras de Coyhaique, Bilbao 777 A, comuna de Coyhaique, se rematará el viernes 27 de noviembre del año 2026, a las 09:30 horas. inmueble de propiedad de la ejecutada RIOS CHIBLE NATALIA ALFONSINA, rut 17.234.086-5, que corresponde al SITIO VEINTINUEVE GUION B, de una superficie de ochocientos noventa y dos coma veintisiete metros cuadrados, ubicado en el sector "El Carbón", de la ciudad de Coyhaique, comuna y provincia de Coyhaique, Undécima Región de Aisén, y que tiene los siguientes deslindes particulares: NORTE, calle Almirante Simpson, en línea quebrada de dos trazos de cuatro coma cero cero metros y treinta y dos coma cuarenta y nueve metros; ESTE, sitio veintinueve guion C, en veinticinco coma diecisiete metros; SUR, sitio veintinueve guion A, en treinta y cinco coma noventa y ocho metros; y OESTE, calle Uno, en veintidós coma treinta y dos metros. Se individualiza en los documentos de loteo archivados al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año dos mil dos, bajo el número ciento noventa y tres. El título de dominio a nombre de la parte demandada se encuentra inscrito a fojas2933, Nº 1809 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2015. Inmueble con Rol Avalúos Nº 1004-211 de la comuna de Coyhaique. Postura mínima $101.238.010. Precio pagadero contado. Interesados deberán rendir caución 10% mínimo fijado, mediante depósito judicial o cupón de pago obtenido a través página del Poder Judicial (www.pjud.cl) o en las oficinas del Banco Estado; excepcionalmente, mediante vale vista a nombre del tribunal, únicamente del Banco Estado. Interesados deberán acompañar comprobante de haber rendido la garantía al correo electrónico jl1_coyhaique@pjud.cl hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate. La audiencia decretada se realizará en forma telemática por plataforma zoom, con los siguientes datos: ID de reunión: 7953535169, o el link https://zoom.us/j/7953535169?pwd=ZHVSR05VR2JQd1RVRWMvOTRoZ3Rtdz09. Bases y demás antecedentes en juicio ejecutivo caratulado "Banco del Estado de Chile con RIOS CHIBLE NATALIA ALFONSINA", Rol Nº C-810-2024. SECRETARIA (S.) 14

Remate Judicial. Primer Juzgado de Letras de Osorno, causa C-1415-2025, caratulada "BANCO DEL ESTADO DE CHILE/AGUILAR CÁRDENAS", se ordenó rematar el 24 de noviembre de 2.026, a las 10:00 horas, bajo modalidad de videoconferencia mediante plataforma zoom, link de conexión https://pjudcl.zoom.us/j/97073991460, según las bases de remate aprobadas en autos, propiedad consistente en sitio y casa ubicada en Pasaje Puerto Huillín número dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, de esta ciudad, comuna y provincia de Osorno, que corresponde al lote número dieciocho de la Manzana "U" del plano de loteo "JARDIN DEL SOL", Sexta Sub Etapa, archivado bajo el número S- trescientos nueve, de una superficie aproximada de ciento noventa y ocho coma diecisiete metros cuadrados, y los siguientes deslindes especiales: Norte, con Pasaje Nuevo Ocho, hoy Pasaje Puerto Huillín en nueve coma cincuenta metros; Oriente, con lote uno en diez coma treinta y seis metros y con lote dos en diez coma cincuenta metros; Sur, con lote cinco en nueve coma cincuenta metros; y Poniente, con lote seis en dos coma ochenta y seis metros y con lote diecisiete en dieciocho metros. La propiedad se encuentra inscrita a nombre del demandado a fojas 4503 Nº 3990, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2005. Mínimo de posturas $38.976.044. Los postores deberán adjuntar al formulario de postulación de la Oficina Judicial Virtual copia del cupón de pago, del depósito judicial o de la transferencia electrónica por el 10% del mínimo, efectuados en la cuenta corriente del Primer Juzgado de Letras de Osorno, Nº 8150008657-2 del Banco del Estado de Chile, o del vale a la vista bancario tomado a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo; que el plazo para pagar el saldo de precio de adjudicación será de cinco días hábiles, contados desde la fecha de

PUBLICOS & LEGALES PARA PRUEBA

la subasta; que el plazo para extender la escritura pública de adjudicación será de treinta días hábiles, contados desde que esté ejecutoriada la resolución que ordena extenderla; de que los plazos y gastos correrán para todo adjudicatario; y de que ningún adjudicatario está liberado de designar domicilio dentro de los límites urbanos de la ciudad de Osorno. En caso de que se adjunten copias de vales a la vista deberán entregarse los originales en Secretaría, a más tardar hasta las 12:00 horas del día anterior a la audiencia de remate. Todo interesado deberá tener activa su clave única. En caso de que no se encontrara habilitado el botón Postular de la Oficina Judicial Virtual, los postores podrán enviar su cédula de identidad o pasaporte, domicilio, profesión u oficio, correo electrónico y número telefónico; rol de la causa en que postulará; y comprobante legible de la garantía; al correo electrónico jl1_osorno_remates@pjud.cl, a más tardar a las 13:00 horas del día hábil anterior a la subasta. Raquel Marisol Bravo Nahuelquin, Secretaria Subrogante. 14

REMATE: En dependencias del Primer Juzgado de Letras de Los Ángeles, en autos sobre juicio ejecutivo, caratulado "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con ALARCÓN" ROL C-225-2026, con fecha 02 de diciembre del 2026, a las 12:00 horas, la que se realizará mediante video conferencia plataforma digital Zoom, en el siguiente link https://zoom.us/j/3036562190?pwd=ZVFISjNpSE5UV2dm-NzFGWmVFMlEwZz09, ID Audiencia 303 656 2190, y Contraseña 321321, se procederá a subastar: El Departamento número doscientos nueve, ubicado en el segundo piso, del edificio uno, de una superficie enajenable de cincuenta y seis coma noventa y tres, una superficie común de once coma cuatro nueve cinco cero siete cuatro ocho, completando una superficie total de sesenta y ocho coma cuatro dos cuatro cinco cero siete cuatro ocho; del Condominio Los Naranjos, con acceso principal por Manuel Rodríguez número mil ochenta y dos, de la comuna de Los Ángeles, se comprende en la venta el derecho de uso y goce exclusivo del estacionamiento número cincuenta y cuatro ubicado en el primer piso del mismo condominio, se comprenden en lo vendido los derechos de dominio, uso y goce que corresponden a los bienes comunes de acuerdo a lo dispuesto en la ley diecinueve mil quinientos treinta y siete y al reglamento de copropiedad Nº 21 archivado en el registro de documentos del conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, de fecha 30 de septiembre de 2021 y tiene los siguientes deslindes especiales: El denominado condominio Los Naranjos, donde se encuentra ubicado el respectivo departamento tiene los siguientes deslindes especiales: NORTE, con la línea ferrocarril Los Ángeles a Santa Bárbara que separa al terreno vendido del resto del terreno que le queda a la vendedora; SUR, con Laura Rioseco de Castillo; ORIENTE, donde queda el vértice agudo con la Compañía Chilena de Productos Alimenticios S.A.I Chiprodal, y PONIENTE, con calle pública que es la prolongación de calle Manuel Rodríguez. El inmueble figura inscrito a nombre de ALVARO ROLANDO ALARCON OLIVERA, a fojas 7104 Nº 5370 del Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles. Rol avalúo fiscal 00606-00147 de la comuna de Los Ángeles. La tasación para los efectos de la subasta y el mínimo para las posturas será la suma de $33.832.787.- En conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 inciso 5º de la Ley 21.389, no se admitirán como postores a personas que se encuentren con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Para verificar dicha información, los interesados deberán anunciarse con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el remate, plazo dentro del cual el tribunal consultará el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos consignando el debido certificado en la causa. Dentro del mismo plazo referido en el párrafo anterior, los interesados deberán acompañar materialmente en el Juzgado el vale vista a la orden del Primer Juzgado de Letras de Los Ángeles, exigido como garantía para participar en la subasta. Todo postor, excepto el ejecutante, Banco del Estado de Chile, para tomar parte en el remate, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo para las posturas. Bases y demás antecedentes en https://www.pjud.cl/. El secretario. 13

EXTRACTO Ante Primer Juzgado de Letras Quillota en autos ejecutivos, Rol C-1267-2025, caratulados "Banco de Crédito e Inversiones con Berrios", se rematarán el 28 diciembre 2026, 11:00 horas, los derechos que al demandado Luis Hernán Berrios Solís, le corresponden en la propiedad raíz ubicada en la ciudad y comuna de Quillota, asignada como lote 2 del plano de subdivisión archivado bajo el Nº 10 en el Registro de Documentos del año 1951 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, ubicada en calle Bernardino Concha Nº 1207, Población Nueva Esperanza. El título de los derechos señalados rola inscrito a fojas 3798 vuelta Nº 656 Registro Propiedad 2021 Conservador Quillota. Rol Avalúo Fiscal Nº 117-2 Quillota. El valor mínimo subasta será de $8.045.750, Caución, 10% del mínimo. El precio total de la adjudicación, deberá ser pagado al contado, mediante Cupón de pago en Banco Estado o depósito en la cuenta corriente bancaria del Tribunal, a más tardar dentro del tercer día hábil contado desde la fecha del remate. Todo postor, excepto el banco ejecutante (quien tomará parte en la subasta como postor con cargo a sus créditos), para tomar parte en la subasta, deberá rendir caución del 10% del mínimo fijado para las posturas. En cuanto a esta garantía, y de conformidad a lo dispuesto en "Acta 263-2021", esta ha de llevarse a efecto a través de Vale Vista a la orden del Tribunal, equivalente al 10% del mínimo propuesto. A fin de dar cuenta al tribunal de la caución, el postor deberá postular al remate únicamente a través de la Oficina Judicial Virtual, ingresando con su clave única del Estado, llenando completamente el formulario de postulación disponible en dicha plataforma, siendo el correo indicado en dicho formulario como único medio a través del cual se enviará el link para ingresar al remate. El manual para realizar las posturas por este medio se encuentra disponible en el siguiente link https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/home/ videosymanuales.php. Las posturas se recibirán a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la fecha del remate. Una digitalización del vale vista ha de ser subido al momento de postular como postor al remate del modo señalado precedentemente y deberá además acompañarlo al tribunal materialmente a más tardar el día anterior a la subasta desde las 09.00 de la mañana hasta las 14.00 horas, conjuntamente con su cédula de identidad y demás antecedentes que se estimen necesarios, en un mismo archivo, a fin de evaluar la suficiencia de la caución y de dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso quinto del artículo 29 de la Ley Nº 14.908, modificada por Ley Nº 21.389. No se admitirán cauciones respecto de postores con inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos. Cada postor será única y exclusivamente responsable de ingresar correctamente los datos y los archivos señalados precedentemente, y siendo la forma previamente señalada el único medio para participar como postor en remates, excluyéndose al Banco ejecutante en caso de adjudicarse el bien rematado. Demás antecedentes y bases de la subasta en la Secretaría del Tribunal. 14

EXTRACTO PRIMER JUZGADO Civil Valparaíso causa ejecutiva "BANCO DE CREDITO E INVERSIONES con ABARCA". Rol C-136-2025, fijó remate por plataforma Zoom 7 de diciembre 2026, 11:00 horas: El Departamento D 2206 de la planta piso 22, el Estacionamiento E165 de la planta subterráneo primero y la Bodega B 76 de la planta subterráneo tercero, del Edificio Bicentenario II, ubicado en calle Alvares Número 1822, acceso común, Viña del Mar, individualizados en los planos agregados con los números 4055 el departamento, 4047 el estacionamiento y 4046 la bodega, en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar de 2010. El título de dominio corre inscrito a Fojas 5971 número 7180 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. Mínimo para la subasta $177.052.356.- Precio se pagará por cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal o cualquier otro medio habilitado por el Poder Judicial, que ordene el tribunal. dentro del plazo de 5 días hábiles. Caución, todo postor deberá acompañar cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal o vale vista a la orden del tribunal por cantidad no inferior al 10% del mínimo subasta. No se aceptarán transferencias electrónicas ni pago en línea TGR. Cada postor será responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente la consignación en la causa que corresponda. Los postores interesados deberán enviar al correo electrónico jc1_valparaiso_remates@pjud.cl, a más tardar a las 12 horas del día hábil anterior a la fecha de la subasta que no sea sábado, adjuntando comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización, copia por ambos lados de su cédula de identidad. indicando rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico o entregando presencialmente en el tribunal el vale vista respectivo, mediante escrito con los antecedentes señalados, para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Verificada garantía se remitirá un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. Datos de conexión a la audiencia serán enviados a correos electrónicos señalados por interesados, debiendo conectarse con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma, siendo carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su clave única del estado Ejecutante quedará autorizado para hacer posturas en remate y adjudicarse inmueble con cargo a sus créditos sin necesidad de caución. Plazo escrituración 30 días desde fecha que ordene extender escritura pública de adjudicación. Antecedentes y bases en el Tribunal. Secretaría. 13

REMATE VIDEOCONFERENCIA ZOOM 10 DE DICIEMBRE DE 2026, a las 11:00 horas, ante el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, en autos "BANCO DE CRÉDITO EINVERSIONES CON SILVA MATELUNA", ROL C-1647-2022, se rematará el inmueble de propiedad de CHRISTIAN NORMAN SILVA MATELUNA, inscrito a fojas 403 vuelta, número 668 del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, ubicado en la comuna de Villa Alemana, Conjunto Habitacional "Los Torreones del Carmen", calle Santa Teresa de Jesús de los Andes Nº 0402, correspondiente al lote número 99, individualizado en el plano agregado bajo el número 1039 en el Registro de Documentos del año 200, con una superficie aproximada de 118.62 metros cuadrados. Rol de avalúo 2003-112. Mínimo para las posturas $56.422.317.- El precio deberá pagarse íntegramente y al contado, dentro de los tres días siguientes a la fecha de la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal y a su orden, interesados deberán tener activa su Clave Única del Estado y rendir caución equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal o vale vista a la orden del Tribunal. No se aceptarán transferencias electrónicas ni pago en línea TGR. Los postores deberán enviar comprobante legible de haber rendido la garantía, indicando identidad, rol de la causa, correo electrónico y número telefónico, al correo jc1_valparaiso_remates@pjud.cl, hasta las 12:00 horas del día anterior al remate. Si la garantía se rinde mediante vale vista, éste deberá acompañarse, además, materialmente en dependencias del Tribunal dentro del mismo plazo. Verificado lo anterior, se enviarán por correo electrónico las instrucciones para acceder al remate y participar en él. Los postores deberán conectarse a la plataforma Zoom con 15 minutos de anticipación y disponer de los elementos tecnológicos y conexión necesarios para participar. El postor que se adjudique para un tercero, a fin de entender seria su postura, deberá presentar ante el juez los documentos suficientes a fin de acreditar la individualización completa de aquel por el que actúa (nombre y Rut de la persona natural o jurídica) al término de la subasta. Más datos Secretaria del Juzgado. Secretaria. 14

AVISO REMATE JUDICIAL PRIMER JUZGADO CIVIL CONCEPCIÓN, Barros Arana 1098, piso 11, Concepción, causa Rol C-6465-2025, juicio ejecutivo "SCOTIABANK CHILE con HERRERA" se ha ordenado remate audiencia de 03 diciembre 2026, 12:00 horas, inmueble consistente en retazo de terreno de una superficie de 4,84 hectáreas correspondiente al Lote A de la subdivisión del predio rústico denominado San Agustín, ubicado en el sector Chudal de la comuna de Portezuelo. El dominio a nombre del ejecutado Carlos Iván Herrera Guerrero rola inscrito a fojas 2071 vta., bajo el número 1764 del Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue. Rol de Avalúo de la propiedad 163-341 de la comuna de Portezuelo. Mínimo posturas $21.713.906, caución interesados 10 % mínimo ($2.171.390).- Dicha caución podrá ser, mediante: VALE VISTA BANCARIO NOMINATIVO, tomado en cualquier Banco de la plaza, a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, el que deberá ser entregado en Secretaría del

PUBLICOS & LEGALES - EDICIÓN DIGITAL - Prohibida su reproducción total o parcial

Tribunal a lo menos con 3 días hábiles de anticipación al remate, si recayere en sábado al día siguiente hábil.- El ministro de fe del tribunal certificar las garantías suficientes que se hayan presentado para participar dentro de plazo en el remate. Verificado lo anterior, se remitir un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. La subasta se realizar bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta Nº 263-2021 de la Excma. Corte Suprema. Todos los interesados deberán conectarse a la cuenta Zoom del Primer Juzgado Civil de Concepción, al ID que será remitido vía correo electrónico. Si algún postor justifica la carencia de medios tecnológicos para llevarla a efecto por esta vía o desconocer la forma de hacerlo, deberá informar al Tribunal con la antelación de a los menos 5 días hábiles de anticipación al correo electrónico jc1_concepcion@pjud.cl, bajo apercibimiento de no poder participar en la misma, a fin de asistirlo o permitirle la participación mediante la facilitación de medios tecnológicos. Todo postor deber tener activa su Clave única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en la ley 21.389 y en las bases podrán participar en la subasta. Demás menciones en el expediente virtual o en Secretaría del Tribunal. La Secretaria Subrogante. 13

EXTRACTO REMATE PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE SAN FERNANDO, en CAUSA ROL C-777-2020, caratulada "SCOTIABANK-CHILE S.A./ AGRICOLA Y TRANSPORTES LAS ACACIAS LIMITADA", el día 7 de diciembre 2026, a las 11:00 horas, de forma presencial en dependencias de este Tribunal, ubicado en calle Luis Amesti 1550, Villa Centinela Norte de San Fernando, REMATARÁ; inmueble que corresponde al Resto de la Parcela Nº 9 del Proyecto de Parcelación Las Acacias o Lote A, de la comuna de Chimbarongo. Se incluyen una veintiuna ava parte del Bien Común General Bodega y Establo. DESLINDES: Resto de Parcela Nº 9 o Lote A: NORTE, en letras E-D del plano, con Parcela 8 del Proyecto Las Acacias de Hermosino González; SUR, en letras B-C del plano con Parcela 10 del mismo proyecto de Sergio Córdova; ORIENTE, Letras C, H y D del plano con camino de las Parcelas; y PONIENTE, Letras E, G, B, en 216 metros con Lote B del Plano. SUPERFICIE: Aproximada de 7,93 hectáreas. DESLINDES: Bien Común General, bodega y Establo: NORTE, con Parcela Nº 15; ORIENTE, con Parcela Nº 21, camino y canal LLantén de por medio; SUR, con Parcela Nº 15 y PONIENTE, con Parcela Nº 15. SUPERFICIE: Aproximada de 5,97 hectáreas. El Título está inscrito a fojas 4.007 Nº 4.184 en el Registro de Propiedad del año 2013 en el Conservador de Bienes Raíces de San Fernando. MÍNIMO PARA POSTURAS: $147.713.481.- Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, los interesados, salvo la parte ejecutante, deberán: I) rendir caución por el 10% del mínimo fijado para la subasta mediante cupón de pago Banco Estado (www.pjud.cl> cupón de pago); II) ingresar comprobante de depósito legible a través de la Oficina Judicial Virtual, a más tardar el día anterior a la fecha del remate, en el que deberá indicar correo electrónico y teléfono de contacto. Bases y demás antecedentes en la causa. 14

REMATE El 1º Juzgado de Letras de Coquimbo –ubicado en Santiago Trigo Nº 511, 1º piso, Coquimbo, en causa Rol C-292-2026, caratulada "Banco Santander-Chile con Prandi", rematará el 7 de noviembre de 2026, a las 10:30 horas, de manera presencial, el inmueble ubicado en calle Proyectada Tres Nº 1.044, que corresponde al sitio Nº 22 de la manzana 5, del conjunto habitacional denominado Loteo Los Torreones de Coquimbo III, comuna de Coquimbo, inscrito a fs. 2.268 Nº 1.056 en el Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, Rol de Avalúo 5027-224. Mínimo subasta: $46.755.998. La garantía (10% mínimo) que deberán rendir los postores, solo podrá ser rendida mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica). Interesados deberán acompañar comprobante de consignación de garantía suficiente para participar de la subasta al correo jlcoquimbo1@pjud.cl, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, a fin de coordinar su participación. Demás antecedentes en carpeta digital. Autoriza Moisés Parra González, Secretario (S). 13

Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, Rol C-2357-2022, Banco Crédito e Inversiones Con Andrades, remata el 02 de diciembre de 2026, a las 11:00 horas, el inmueble inscrito a nombre de Lidia Marta Andrades Campos, como fiador y codeudor solidario, consistente en el sitio y casa ubicado en Pasaje Comité número Uno, número 9881-38, del Conjunto Habitacional denominado Condominio Olga Leiva Uno, Comuna de Peñalolén. Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 3.570; y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al Lote Uno A-Uno a, resultante de la subdivisión de la parte no transferida de la propiedad ubicada con frente a camino público vecinal Lo Hermida Alto, constituido por el polígono Q-B-L-K-R-N-O-P-Q. Inscrito a Fojas 59.533, Número 89.756, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Rol avalúo 994031. Mínimo posturas $25.224.064.- El remate se realizará mediante video conferencia vía Zoom, en siguiente Link: https://zoom.us/j/4174791507 Datos: Id Reunión: 417 479 1507. Precio pagadero de contado, dentro de quinto día de efectuada la subasta, a través de cupón de pago Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal o por vale vista a la orden del tribunal. Los postores interesados (excepto ejecutante) deberán rendir caución por equivalente al 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del Tribunal o ser consignada en la cuenta corriente de este Tribunal, mediante pago directo o cupón de pago (No Transferencia Electrónica Ni Cupón TGR) bajo los siguientes datos: Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, Cuenta corriente Banco del Estado Nº 23500122340, Rut Nº 60.305.020-7, para obtener cupón de pago ingresar a: http://reca.pjud.cl/RECAWEB/. Si la caución se hace a través de vale vista, este deberá ser acompañado físicamente en el Tribunal a lo menos con 48 hrs. hábiles de anticipación al remate. En caso de pagarse en línea por cupón de pago este debe ser realizado antes de las 14:00 hrs del segundo día hábil anterior a la audiencia, para que se vea reflejado en la cuenta corriente con la antelación debida. Si se hace depósito en cuenta corriente esta debe ser hecha antes de las 14:00 hrs del segundo día hábil anterior a la audiencia. En todos los casos el comprobante de consignación de la caución o de la entrega del vale vista debe ser acompañado en forma digital y legible con a los menos 48 hrs. de antelación a la audiencia de remate, mediante correo electrónico al correo jc1_vinadelmar_remates@pjud.cl, indicando además la individualización del postor (con nombre, rut, profesión u oficio, domicilio), si participara con el fin de adjudicarse para sí o para un tercero (individualizándolo) indicando el rol de la presente causa, correo electrónico y número telefónico para contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Tener cámara activa y conexión a audio. Quien no tenga requisitos técnicos aun cuando haya depositado caución no podrá participar. Acta de remate será suscrita dentro del día del remate. Interesado debe tener clave única del estado. No se aceptará a participar de la subasta a las personas con inscripción vigente en el Registro de Deudores de Alimentos. Demás bases, instrucciones para videoconferencia y antecedentes, en expediente y en https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/ sección consulta de causas y audiencia de remates Dudas al 32-2682594. Secretaria. 14

Remate: Primer Juzgado Civil de San Miguel, Ureta Cox 855, se subastará el día 01 de diciembre de 2026 a las 14.30 horas por Videoconferencia mediante la Plataforma Zoom, inmueble ubicado en Av. Parroquia Nº 1442, comuna de La Granja, inscrito a fojas 8303 vta., Nº 10964, del Registro de Propiedad del año 1998, del Conservador del Bienes Raíces de San Miguel, que corresponde al sitio número sesenta y ocho, de la Población Modelo, Hijuela tres y cuatro, de la Comuna de La Granja. Mínimo para las posturas será la suma de $140.000.813. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción del acta de remate. Para participar en el remate, los postores deberán constituir garantía suficiente del 10% del mínimo, mediante vale vista Banco Estado o cupón de pago del Banco del Estado. No se aceptará otro medio para constituir garantía, y expresamente se excluye la posibilidad de transferencia electrónica. Los postores interesados en el caso que constituyan la caución mediante cupón de pago, deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, con setenta y dos horas de antelación al día y hora de realización del remate, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participarán, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta. En el caso de optar por vale vista, éste deberá acompañarse materialmente en la Secretaría del tribunal, con setenta y dos horas de antelación al día y hora de realización del remate, previa coordinación al correo jc1_sanmiguel_remates@pjud.cl. Sin perjuicio, de lo anterior, y en el mismo plazo antes señalado, el interesado deberá remitir correo electrónico a la casilla ya referida, dando cuenta de haber dejado el vale vista en la secretaría del tribunal, indicando, además, su individualización, rol de la causa, correo electrónico y número telefónico. El Sr. Secretario del Tribunal, deberá certificar que son suficientes las garantías rendidas para participar en ella, y que están debidamente conciliadas, esto es, ingresadas y disponibles en la cuenta corriente bancaria del Tribunal. La parte ejecutante queda expresamente facultada para no rendir garantía en caso de tomar parte en el remate, con cargo a su crédito. Para adjudicarse el inmueble que se rematará, con cargo a los créditos que se cobran en estos autos, deberá consignar del precio de la subasta, la suma que exceda del capital, intereses y costas del juicio. Demás antecedentes juicio ejecutivo Rol C-2285-2020, 'Donoso/ Gallardo'. Secretario. 15

REMATE. PRIMER JUZGADO CIVIL de Temuco, causa Rol C-6634-2015, "Abarzúa con Villalobos", subastará el 03 de diciembre de 2026 en bloque que comienza a las 11:00 horas, por Zoom, ID 946 4793 1193, código de acceso "remate", los siguientes bienes del Edificio Cordillera, calle Arturo Prat Nº 955, Temuco: departamento Nº 702 y bodega Nº 57 inscritos a fojas 10613 vta. Nº 5601; y estacionamiento Nº 8 del subterráneo, inscrito a fojas 10614 vuelta Nº 5602, ambas inscripciones del Registro Propiedad de 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, a nombre de Jaime Villalobos Farran, con sus derechos proporcionales sobre bienes comunes. Mínimo posturas: $167.880.000.- desglosado en departamento $143.880.000, bodega $10.000.000 y estacionamiento $14.000.000. Precio al contado: saldo dentro de tercero día hábil de efectuado el remate. Todo postor, deberá rendir caución equivalente al 10% mínimo. por cada uno de los inmuebles, mediante depósito judicial por cupón de pago Banco Estado en cuenta corriente del tribunal hasta las 12:00 horas del día anterior; esto es el día 02 diciembre 2026: en la causa correspondiente. no se admite transferencia electrónica ni opción "Pago en línea TGR". El comprobante deberá acompañarse mediante escrito por Oficina Judicial Virtual. Los interesados deberán contar con Clave Única activa y remitir, con al menos 24 horas de anticipación a la subasta, su individualización. rol de la causa, correo electrónico y teléfono a jc1_temuco_archivo@pjud.cl. Será de su cargo disponer de equipo con cámara, micrófono y audio, y conexión a internet. Si el remate se suspende por motivos ajenos al tribunal, se realizará al día siguiente hábil a la misma hora. Demás bases y antecedentes en el expediente y www.pjud.cl. Secretaría. 14

Remate. Causa Rol C-15854-2022. 1º Juzgado Civil de Santiago. El día 02 de diciembre de 2026 a las 13:15 horas, se llevará a cabo de forma presencial en dependencias del tribunal, ubicado en Huérfanos 1409, Santiago. El inmueble a subastar corresponde a la propiedad ubicada en calle Golf Lomas de la Dehesa número 10.465, que corresponde al sitio número 3 de la manzana V del plano de subdivisión respectivo, Comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, con sitio 19 de la manzana V; Sur, con sitio 4 de la manzana V; Oriente, con sitio 18 de la manzana V; y Poniente, en parte con sitio 2 de la manzana V y en parte con calle Golf Lomas de la Dehesa. La propiedad se encuentra inscrita a nombre de don Alfredo Mislenko Sebastián Solar Montero a fojas 77015, número 116868, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2011. El precio mínimo para hacer posturas en el remate y para adjudicarse la propiedad será la cantidad de UF 48.888,89 equivalente en pesos al día del remate. Toda persona que tenga intención de participar como postor en la subasta, deberá contar con los medios para participar, debiendo señalar en forma clara un correo electrónico y un número de teléfo-

REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTA EDICIÓN ESTÁ PROHIBIDA POR LEY

no de contacto. Cada postor, con excepción de la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si los hubiere, para participar en la subasta deberá constituir garantía suficiente al menos por el 10% del precio mínimo a través de vale vista a nombre del Primer Juzgado Civil De Santiago, Rol Único Tributario Nº 60.306.001-6, el cual deberá ser entregado hasta las 14:00 horas del día hábil anterior a la subasta. Para la devolución y endoso de los vales vistas a aquellos postores que participaron en la subasta, se informa que dichos trámites se podrán realizar a contar del día hábil siguiente de verificado el remate. El adjudicatario deberá consignar el saldo del precio de la subasta dentro de quinto día hábil en la cuenta corriente del tribunal 9733 del Banco Estado, mediante la autorización del cupón de pago que se encuentra en la página del poder judicial www.poderjudicial.cl. El acta de remate deberá firmarse personalmente el mismo día de la subasta o a más tardar el día siguiente hábil, sólo quedan exceptuados de dicha exigencia aquellos participantes que cuenten con firma electrónica avanzada. Bases y demás antecedentes es autos Rol C-15854-2022, juicio ejecutivo caratulado 'Inversiones VNT S.A. con Solar'. Secretario (a). 15

Ante el 1º Juzgado Civil de Santiago, se rematará, el día 22 de Febrero de 2027, a las 13:15 horas, en forma presencial, en dependencias del tribunal, ubicadas en calle Huérfanos Nº 1409, Piso 16, Santiago, el inmueble de propiedad del demandado don Fernando Braulio Montes Tapia, consistente en el departamento número setecientos tres del séptimo piso, del edificio construido en el terreno de calle San Antonio número cuatrocientos dieciocho, esquina nor-poniente con calle Merced, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano agregado al final del Registro del mes de agosto del año 1961, carteles números 19 al 27; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que deslinda: Norte, propiedad de don Augusto Matte hoy de don Oscar Barrios y casa de doña Luisa Rozas de Bello hoy don Oscar Barrios; Sur, calle La Merced; Oriente, calle San Antonio; Poniente, propiedad de la sucesión de don Manuel de la Cruz Leyton. Su rol de avalúo fiscal es el 156-78, comuna de Santiago. Su título de dominio rola inscrito a Fojas 47.222 Número 68.704 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El mínimo para las posturas será la cantidad de 3.446,67 Unidades de Fomento (tres mil cuatrocientas cuarenta y seis coma sesenta y siete Unidades de Fomento), pagaderas en su equivalente en pesos al valor que la Unidad de Fomento tenga el día efectivo de la subasta. Cada postor, con excepción de la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si los hubiere, deberá consignar el 10% del mínimo para participar de la subasta, a través de vale vista endosable a nombre del Primer Juzgado Civil De Santiago, Rut Nº 60.306.001-6, el cual deberá ser entregado hasta las 14:00 horas del día hábil anterior a la subasta. Demás bases y antecedentes, autos rol C-18150-2023, caratulados Banco de Chile con Montes. Ejecutivo de desposeimiento. Secretario(a). 15

AVISO REMATE JUDICIAL PRIMER JUZGADO CIVIL CONCEPCIÓN, Barros Arana 1098, piso 11, Concepción, causa Rol C-123-2024 Juicio ejecutivo, caratulado "BANCO DE CHILE con VILLABLANCA", se ha ordenado remate en audiencia del día 04 de diciembre de 2026, a las 10:00 horas. Se rematará inmueble ubicado en Pasaje 7 número 11, que corresponde del lote Dos Uno guión uno, del denominado Loteo "La Foresta de San Sebastián", de la comuna de San Pedro de la Paz. El dominio del inmueble a nombre de RUBÉN ALEJANDRO VILLABLANCA BADILLA rola inscrito a fojas 8901 bajo el número 4336 del Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de San Pedro de la Paz. Mínimo posturas $55.714.836.- conforme al avalúo fiscal del 2º semestre de 2026 correspondiente al Rol Nº 1611-15 de la comuna de San Pedro de la Paz- caución interesados 10% mínimo $5.571.483.- Dicha caución podrá ser mediante: VALE VISTA BANCARIO NOMINATIVO tomado en cualquier Banco de la plaza, a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, el que deberá ser entregado en Secretaría del Tribunal a lo menos con 3 días hábiles de anticipación al remate, si recayera sábado, al día hábil siguiente.- El ministro de fe del tribunal certificará las garantías suficientes que se hayan presentado para participar dentro de plazo en el remate. Verificado lo anterior, se remitirá un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. La subasta se realizará bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta Nº 263-2021 de la Excma. Corte Suprema. Todos los interesados deberán conectarse a la cuenta Zoom del Primer Juzgado Civil de Concepción, al ID que será remitido vía correo electrónico. Si algún postor justifica la carencia de medios tecnológicos para llevarla a efecto por esta vía o desconocer la forma de hacerlo, deberá informar al Tribunal con la antelación de a los menos 5 días hábiles de anticipación al correo electrónico jc1_concepcion@pjud.cl, bajo apercibimiento de no poder participar en Código: YNGJDGWURJD Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl Página 264 la misma, a fin de asistirlo o permitirle la participación mediante la facilitación de medios tecnológicos. Todo postor deber tener activa su Clave única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en la ley 21.389 y en las bases podrán participar en la subasta. Demás menciones en expediente virtual o en Secretaría del Tribunal La Secretaria Subrogante. 15

EXTRACTO REMATE: PRIMER JUZGADO CIVIL DE RANCAGUA, LASTARRIA Nº 410, PISO 5, REMATARÁ EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE de 2026 a las 11:00 horas, la propiedad que consiste en la unidad numero uno del condominio tipo a, acogido a la ley diecinueve mil quinientos treinta y siete, denominado condominio la trilla, con acceso por avenida el parronal numero trescientos cincuenta y uno de la comuna de machalí. se comprende el derecho de uso y goce exclusivo de la superficie en la cual se encuentra emplazada la vivienda, como en los demás bienes comunes del condominio. cabe hacer presente que la unidad indicada tiene en dos pisos una superficie total edificada de ciento cuatro coma veintiocho metros cuadrados y además tiene una zona de uso y goce exclusivo de doscientos treinta y tres comas cuarenta y seis metros cuadrado. inscrito a fojas 2152 número 3706 correspondiente al registro de propiedad del año 2020 del conservador de bienes raíces de rancagua. mínimo para las posturas en la suma de $101.423.099. interesados deberán presentar vale vista a la orden del tribunal de s.s, por la cantidad correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta, demás antecedentes en bases de remate y los autos rol c-5752-2025, caratulados "banco de chile/ padilla". clara vásquez riquelme secretaria subrogante. 14

2º JUZGADO

Extracto remate: segundo juzgado civil de rancagua, jose victorino lastarria 410, piso 10 se rematara el 26 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, mediante videoconferencia, a través de la plataforma zoom, el inmueble ubicado en calle coya número ciento sesenta y ocho, que corresponde al lote doscientos noventa y seis, del conjunto residencial denominado los portones de machalí ii, etapa diecisiete, de la comuna de machali, y que deslinda: norte, con lote ciento siete; sur, con lote doscientos noventa y cinco, oriente, con parcela número trece, rol ciento trece guion cuarenta y cinco; y poniente, con calle coya. el inmueble se encuentra inscrito a fojas 7129 número 12974 correspondiente al registro de propiedad del año 2016, del conservador de bienes raíces de rancagua. mínimo para las posturas asciende a la suma de $59.451.546.- toda persona que desee participar en la subasta debera rendir previamente caución que no podra ser inferior al 10% del valor de la tasación, la que subsistira hasta que se otorgue la escritura definitiva de compraventa o se deposite a la orden del tribunal el saldo que deba pagarse de contado. todo interesado que desee participar la audiencia haciendo posturas debe solicitar el protocolo del tribunal para la realización de remates por videoconferencia, con al menos dos días de anticipación a la fecha de remate, para contar con la información, rendir y recuperar cauciones de forma oportuna, petición que sera centralizada en el correo jc2_rancagua@pjud.cl, con copia a jorostica@pjud.cl y a magonzalez@pjud.cl, siendo de su responsabilidad contar con el mismo de forma oportuna. demas antecedentes en bases de remate y los autos rol c-5743-2025, caratulados banco de chile con barahona. https://zoom.us/j/99574614418?pwd=b0xxbuvgwg9oyjb4zoxw bgtfyirtqto9 id de reunión: 995 7461 4418 código de acceso: 987204. juicio ejecutivo. la secretaria. 14

Remate: ante 2º Juzgado Civil de San Miguel, en Avenida Salesianos 1180, piso 2, comuna de San Miguel, el 26 de noviembre de 2026, a las 15:00 horas, mediante videoconferencia en la plataforma Zoom, se rematará el estacionamiento Nº2026 del segundo subterráneo y el estacionamiento Nº5024 del quinto subterráneo, ambos del Edificio Puertas de La Dehesa, con acceso por Avenida La Dehesa número 181, Comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, y derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, correspondiente al macrolote uno B - uno A uno del plano de fusión y subdivisión respectivo. Mínimo para comenzar posturas será $6.712.062.- El precio se pagará al contado en dinero efectivo y en una sola cuota depositado dentro de 5 días hábiles desde la fecha del remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto el remate. Todo postor, para tener derecho a participar en la subasta deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la suscripción del acta de remate y rendir caución sólo con cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal por el 10% del mínimo para la subasta. La caución se debe rendir con 72 horas de anticipación, al día y hora fijado para el remate y los interesados con La misma anticipación deberán enviar al correo electrónico jc2_sanmiguel_remates@piud.cl comprobante legible de haber consignado garantía suficiente, indicando su individualización, rol causa, correo electrónico y número telefónico, para recibir link con invitación a la videoconferencia por medio de la cual se realizará. El ingreso se habilitará 30 minutos antes del inicio del remate. Bases y demás antecedentes juicio de desposeimiento. El Secretario. 15

Remate 2º Juzgado Civil De Santiago, Huérfanos 1409, 7º piso, rematará 10 de diciembre 2026, 12:00 hrs., mediante video conferencia, vía plataforma Zoom, inmueble de propiedad demandado Tarek Ziad El-Najar Viqueira, correspondiente departamento Nº 401-S del 4º piso, Placa Sur, y estacionamiento Nº 424 en conjunto con bodega Nº B 309, ambos 4º subterráneo, todos Condominio Edificio Ñuñoa Capital, ubicado Avenida Irarrázaval Nº 1989, Comuna Ñuñoa, Región Metropolitana, de acuerdo plano archivado Nº 5315 y láminas; y derechos en proporción al valor de adquirido en unión otros adquirentes en bienes comunes entre los cuales se encuentra terreno. El dominio se encuentra inscrito a nombre de Tarek Ziad Elnajar Viqueira, a Fojas 15422 Nº 22232 Registro Propiedad año 2022, Conservador Bienes Raíces Santiago. Mínimo para iniciar posturas 1.701,851272 Unidades de Fomento en su equivalente en moneda nacional al día subasta, más suma de $883.800.-, por concepto costas procesales y personales. De conformidad artículo 29 Ley 21.389, no se admitirá participación como postores de personas que cuenten con inscripción vigente en calidad deudores en Registro Nacional Deudores de Alimentos. Para participar en subasta, todo postor, a excepción ejecutante, deberán rendir garantía para participar en subasta, equivalente al 10% del mínimo, mediante vale vista bancario a orden del tribunal, tomado por persona que comparecerá a subasta, o por representante legal, en caso de que esta fuera persona jurídica, garantía que se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en forma legal. Interesados deberán presentar vale vista en dependencias tribunal, el día hábil anterior a fecha fijada para remate, entre 12:00 y 14:00 horas, debiendo entregar copia de carnet de identidad, además señalar nombre completo postor, mail y teléfono, a fin de coordinar participación vía correo electrónico y recibir link con la invitación del remate a efectuarse por videoconferencia a través de la plataforma Zoom. El Tribunal levantará acta de remate mismo día de celebración, acta que será suscrita con clave única adjudicatario y firma electrónica avanzada del Juez y Secretario del Tribunal o quien los subrogue legalmente. El saldo del precio de subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil día de efectuado el remate, mediante cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial a cuenta corriente del Tribunal, ingresando copia de dicho comprobante por Oficina Judicial

ESTA PUBLICACIÓN ES FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LA CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.

Virtual, en causa respectiva en plazo estipulado en bases de remate y enviar aviso al correo electrónico del Tribunal pasalazar@pjud.cl, indicando nombre, Rut y Rol de la causa. Bases y demás antecedentes en autos Rol C-21355-2023 caratulados "Bice Vida Compañía De Seguros S.A. con Elnajar". Hipotecario Ley de Bancos. La Secretaría. 14

EXTRACTO. Por Resolución del 2º Juzgado de Letras de Antofagasta, en juicio ejecutivo caratulado "BANCO SANTANDER-CHILE CON BORDONES PALTA", rol Nº C-2619-2026, se ha decretado el remate del inmueble ubicado en la comuna de Antofagasta. Pasaje Inspector Raúl Cisternas Nº 8405, que corresponde al Sitio Nº 19, de la Manzana siete C, de I a Población Oscar Bonilla, Sector XV Supermanzana siete, título actualmente inscrito a fojas 2680 vta. Nº 4022. en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, correspondiente al año2023. Remátese realizará mediante videoconferencia en la plataforma Zoom el día 1 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas, https://zoom.us/j/7585105148 para lo cual los interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases de remate, mediante depósito judicial, cupón de pago del Banco Estado o vale vista a nombre del Juzgado en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica y en la causa correspondiente y enviar copia del comprobante al correo electrónico jl2_antofagasta@pjud.cl o copia del vale vista, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate. Todo interesado en presenciar y/o participaren el remate debe coordinar su incorporación al remate y su participación en el mismo al correo indicado. En caso de suspenderse el remate por motivos ajenos al tribunal se realizará al día siguiente hábil a la misma hora. El mínimo para iniciar la subasta será la suma de $12.322.807. Precio debe pagarse al contado, dentro de 3 días hábiles siguientes a la fecha del remate. Para nacer posturas interesados deberán presentar garantía por el 10% del mínimo fijado para la subasta en los términos ya señalados. Castos y derechos de cargo del subastador. Demás antecedentes constan en expediente. 14

REMATE: SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LOS ÁNGELES, en autos sobre juicio ejecutivo caratulado "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con CABRET GONZALEZ RUBEN RODRIGO", Rol Nº 2420-2023 se fija para la subasta, la audiencia del día 24 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas, que se efectuará, mediante videoconferencia Plataforma Zoom con el siguiente link de acceso https://zoom.us/j/98240043382, de conformidad al artículo 485 del Código de Procedimiento Civil, y de lo dispuesto en el Acta 263-2021 de la Excma. Corte Suprema, toda vez que la vía telemática facilita la mayor participación de postores en dichas audiencias, y sin perjuicio de la posibilidad de quien carezca de medios tecnológicos para conectarse vía Zoom, pueda participar presencialmente en las dependencias del tribunal. 1.- Se procederá a rematar: Casa número veintidós, del conjunto habitacional denominado "VILLA CORDILLERA" Los Ángeles, condominio Tipo A, ubicado en Camino a María Dolores Kilómetro Dos número tres mil setecientos cinco, corresponde a la unidad número veintidós del citado condominio y posee los siguientes deslindes especiales: NORTE, en veinte coma quince metros con casa número veintitrés; SUR, en veinte coma quince metros con casa número veintiuno; ORIENTE: en doce coma cincuenta metros con Pasaje cinco; PONIENTE, en doce coma cero cinco metros con otros propietarios. Se comprenden los derechos de dominio, uso y goce exclusivo que corresponden a la unidad señalada y que es de doscientos cuarenta y dos coma ochenta metros cuadrados. El dominio a nombre del ejecutado se encuentra inscrito a fojas 1066, número 649, del Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles 2.- La tasación para los efectos de la subasta y el mínimo para las posturas será la suma de $48.926.809.- Los interesados deberán consignar garantía suficiente del 10% del mínimo para participar de la subasta mediante vale vista bancario a la orden del tribunal, tomado por el postor, el cual deberá entregarse en dependencias del Tribunal, el día anterior al fijado para la subasta en horario de 09:00 a 12:00 horas, informando en dicho momento una casilla de correo electrónico. Asimismo, se debe dar cumplimiento a lo siguiente: 1.-Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. 2.- Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en la ley 21.389 y en las bases podrán participar en la subasta. No se permitirá la adjudicación en remate para una persona incluida en el Registro general de deudores de pensiones alimenticias. 3.- Atendido que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. Sin perjuicio de lo anterior, quienes no cuenten con medios tecnológicos para conectarse vía Zoom, podrán participar presencialmente en la subasta en dependencias del Segundo Juzgado de Letras de Los Ángeles, debiendo comunicarlo al momento de la entrega de la garantía referida precedentemente. Todo interesado en presenciar o participar en el remate deberá coordinar su participación al correo electrónico jl2_losangeles@pjud.cl, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, además de los requisitos necesarios para participar en la audiencia de remate, señalados precedentemente. El precio del remate deberá depositarse en la cuenta corriente del tribunal y al contado dentro de los tres días siguientes a la fecha del remate. El subastador debe designar domicilio en acto de remate dentro del radio urbano del tribunal, bajo apercibimiento de notificársele por el estado diario. Bases y demás antecedentes en https//www.pjud.cl. Secretario. 14

REMATE. Segundo Juzgado de Letras de Talca, rematará el 01 de diciembre de 2026, a las 11:00 horas, presencialmente en dependencias del tribunal, ubicado en 4 norte Nº 615, cuarto piso. Talca, la totalidad de acciones y derechos que le corresponden a doña Elizabeth del Carmen Caro Valenzuela, en Lote Nº 3, resultante de la división del Sitio Número Catorce, de la Cooperativa Mixta Montealegre Limitada, ubicada en la comuna de Maulé, provincia de Talca. Las acciones y derechos, se encuentran inscritas a nombre de la demandada, a Fojas 1577, Número 2855, del Registro de Propiedad del año 2025, del Conservador de Bienes Raíces de Maule. Mínimo subasta $6.093.821.- Los postores deberán constituir garantía suficiente en la causa donde se desarrolle el remate. Para este efecto, deberán acompañar en forma personal y presencial junto a un escrito en el que señalen sus datos personales, esto es, nombre completo, cédula nacional de identidad, dirección, teléfono y correo electrónico, hasta las 10:00 horas del día hábil anterior a la fecha del remate, vale vista a nombre del juzgado, o bien, podrán presentar por oficina judicial virtual, en el mismo horario y con los datos antes referidos, un escrito en que se acompañe la boleta de consignación en la cuenta corriente del tribunal con la cantidad publicada como mínimo para participar en el remate, es decir, un 10% del mínimo para la subasta. No se aceptará otro medio de garantía y se hace presente que, en el caso de la consignación, la devolución se hará a petición de parte, dentro de los cinco días hábiles bancarios siguientes, mediante cheque del tribunal. La garantía rendida por el que se adjudique la propiedad se imputará como parte del precio. Cada postor será responsable de verificar que se efectúe en forma oportuna y correctamente la consignación en la causa que corresponda. Demás antecedentes en la causa correspondiente a juicio ejecutivo de cobro de pagaré, caratulado "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ORIENTE LIMITADA con CARO VALENZUELA ELIZABETH DEL CARMEN", rol Nº C-2140-2025". Marcela San Martín Parra, secretaria subrogante. 14

Extracto de Remate Segundo Juzgado de Letras de Iquique, Soto-mayor S/N, ordenó remate de inmueble que corresponde a la propiedad ubicada en calle Las Buganvilias Nº 2.692 de la comuna de Iquique. Dominio inscrito a fojas 3814 vuelta número 5982 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique año 2014. Mínimo: $181.673.087.- Precio pagadero contado dentro de tercero día hábil. Fecha subasta: 25 de noviembre 2026, a las 10:00 horas por videoconferencia a través de plataforma Zoom. Postores deberán tener activa su Clave Única del Estado. debiendo constituir garantía por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado, a través de vale vista tomado a la orden del Tribunal, en cualquier entidad bancaria del territorio nacional. Los postores deberán hacer entrega física del vale vista al señor secretario, a más tardar el día anterior al de la subasta, en dependencias del Tribunal, entre las 09:00 y 13:00 horas. Debiendo los postores contar con conexión a Internet para realizar las ofertas. Los postores deberán ingresar a la plataforma zoom a través del ID 9744041786, contraseña 1K1Da6. Bases y mayores antecedentes en autos ejecutivos, caratulados "Scotiabank Chile S.A. con Importadora y Exportadora Y.R. Trading Co. Limitada", Rol Nº C-2956 2025. 14

Remate Ante Segundo Juzgado Letras Antofagasta, San Martin Nº 2984, 3º y 4º piso, día 03 de diciembre de 2026; 12.00 horas, remate video conferencia plataforma zoom, https://zoom.us/j/7585105148, inmueble ubicado en comuna y ciudad de Santiago corresponde al departamento Nº D - 316 del tercer piso, del Condominio Plaza Brasil, con acceso por calle Compañía Nº 2633, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el Nº 4245, 4245 - A al 4245 - E. Dominio inscrito a nombre de Claudio Andrés Parra Villar, a fojas 52536 Nº 79571 del Registro de Propiedad del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo Posturas $ 80.205.647.- Precio pagadero contado, dentro quinto día. Interesados deben consignar garantía suficiente para participar en subasta conforme bases de remate, mediante depósito judicial, cupón de pago del Banco Estado o vale vista a nombre del Juzgado en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica) y en la causa correspondiente y enviar copia del comprobante al correo electrónico jl2_antofagasta@pjud.cl o copia del vale vista, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate. Interesado en presenciar y/o participar en remate debe coordinar su incorporación al remate y su participación en correo indicado. En caso suspensión remate por motivos ajenos al Tribunal, se realizará día siguiente hábil misma hora. Será carga de partes y postores tener elementos tecnológicos y de conexión. Demás antecedentes Secretaría Tribunal, causa Scotiabank / Parra Rol Nº 548/2025. 14

EXTRACTO REMATE. Ante el Segundo Juzgado de Letras de Copiapó, domiciliado en calle Sofía Bermedo Nº 191, 2º Piso, Copiapó, en juicio ejecutivo, Rol Nº C-2378-2025, caratulada "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES con TOMÁS PABLO URTUBIA PINTO", se rematará próximo 15 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas, en el Recinto del Tribunal, inmueble ubicado en calle los conquistadores Nº 390, acera oriente, entre fondo de calle y avenida Los Carrera, correspondiente al lote Nº 31, Villa Los Conquistadores Ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama. Inscrito a nombre de TOMÁS PABLO URTUBIA PINTO a fojas 3181V Nº 3190 del Registro de Propiedad del año 2022, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó. El mínimo para la subasta es de $118.067.148.- El precio del remate se pagará al contado dentro de tercer día hábil desde la subasta. Postores deberán presentar vale vista a la orden del Tribunal, por un valor equivalente al 10% del mínimo hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la subasta, y si este recayese en sábado, el día hábil inmediatamente anterior, ello a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 inciso quinto de la Ley la Ley Nº 21.389 que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. El remate se efectuará bajo modalidad presencial. Bases y demás antecedentes accediendo al portal de internet del Poder Judicial https://www.pjud.cl o https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl consulta unificada de causas- consulta de causas civil - carpeta electrónica Rol C-2378-2025 "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES C/ TOMÁS PABLO URTUBIA PINTO" del Segundo Juzgado de Letras de Copiapó. 14

REMATE: SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LOS ÁNGELES, en autos sobre juicio ejecutivo, caratulado "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con KIGER" Rol Nº C-2034-2025, se fija para la subasta, la audiencia del día 03 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas. SE SUBASTARÁ: El inmueble de calle El Rodeo número doscientos cuarenta, que corresponde al lote ocho, de la manzana sesenta, de la Villa Génesis, de la ciudad y comuna de Los Ángeles, que tiene una superficie aproximada de doscientos treinta y seis coma cuarenta y tres metros cuadrados, y sus deslindes son: Norte: Patricia del Carmen Rifo Riquelme en veintiuno coma veintiocho metros; Este: calle Quince en once coma treinta y tres metros; Sur: Víctor Celedonio Hidalgo Coloma en veintiuno coma cero cuatro metros;

EXTRACTO PUBLICADO EN WWW.DIARIOPUBLICOSYLEGALES.CL

Oeste: Sergio Roberto Becerra Menar en once coma cero ocho metros. El inmueble se encuentra inscrito y vigente a fojas 4250, número 4062 en el Registro de Propiedad del año 2021, del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, figura en el rol de avalúo número 5.511-64 de la comuna de Los Ángeles. La tasación para los efectos de la subasta y el mínimo para las posturas será la suma de $20.940.815. La que se efectuará, mediante videoconferencia Plataforma Zoom con el siguiente link de acceso https://zoom.us/j/98240043382, de conformidad al artículo 485 del Código de Procedimiento Civil, y de lo dispuesto en el Acta 263-2021 de la Excma. Corte Suprema, toda vez que la vía telemática facilita la mayor participación de postores en dichas audiencias, y sin perjuicio de la posibilidad de que quien carezca de medios tecnológicos para conectarse vía Zoom, pueda participar presencialmente en las dependencias del tribunal. Los interesados, a excepción de la ejecutante, deberán consignar garantía suficiente del 10% del mínimo para participar de la subasta mediante vale vista bancario a la orden del tribunal, tomado por el postor o adjudicatario, el cual deberá entregarse en dependencias del Tribunal, el día anterior al fijado para la subasta en horario de 09:00 a 12:00 horas, informando en dicho momento una casilla de correo electrónico. Asimismo, se debe dar cumplimiento a lo siguiente: 1.- Todo interesado en participaren la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. 2.- Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en la ley 21.389 y en las bases podrán participar en la subasta. No se permitirá la adjudicación en remate para una persona incluida en el Registro general de deudores de pensiones alimenticias. 3.- Atendido que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. Sin perjuicio de lo anterior, quienes no cuenten con medios tecnológicos para conectarse vía Zoom, podrán participar presencialmente en la subasta en dependencias del tribunal, debiendo comunicarlo al momento de la entrega de la garantía referida precedentemente. En las publicaciones a que se refiere el artículo 489 del Código de Procedimiento Civil, deberá consignarse que el remate se efectuará por videoconferencia, vía plataforma Zoom, y que todo interesado en presenciar o participar en el remate deberá coordinar su participación al correo electrónico jl2_losangeles@pjud.cl, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, además de los requisitos necesarios para participar en la audiencia de remate, señalados precedentemente. Mayores antecedentes en www.pjud.cl. El Secretario. 13

EXTRACTO REMATE En causa Rol Nº C-485-2024, caratulada "BANCO DEL ESTADO DE CHILE CON PANELES Y TECNOLOGÍA SPA", seguida ante el Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, ubicado en Santiago Trigo Nº 511, Coquimbo, se designó día 03 de diciembre de 2026, a las 12:30 horas, con objeto de llevar a efecto remate (presencial) del inmueble perteneciente al de- mandado, considerándolo como especie o cuerpo cierto, el ubicado en AVENIDA EL MOLINO N° 1231, consistente en el lote 8 guión D, resultante de la subdivisión del lote B, ubica- do en el sector BARRIO INDUSTRIAL DE ALTO PEÑUELAS, DE LA COMUNA DE COQUIMBO , inscrito a nombre de la demandada PANELES Y TECNOLOGÍA SpA rut 77.711.119- 1, del giro de su nombre, representada por doña FRANCISCA ANDREA GUZMÁN MAUAD, Rut 18.632.276-2, a fojas 2181 Nº 1083 del Registro de Propiedad de 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, Rol de Avalúo Nº 1070-12 Mínimo de la subasta será la suma de $200.000.000 .- precio que se pagará íntegramente y al contado dentro de los cinco días siguientes al de la fecha de la subasta mediante consignación en cuenta corriente del tribunal y a su orden. Los interesados deberán rendir la garantía, equivalente al 10% del mínimo, mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal o mediante cupón de pago del Banco del Estado obtenido desde www.pjud.cl, remitiendo comprobante a jlcoquimbo2_remates@pjud.cl con la copia de su cédula de identidad, además de señalar nombre completo del postor, mail y teléfono indicando el Rol de la causa en el «Asunto», hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha del remate. El plazo fijado para consignar el precio de la subasta correrá desde la fecha de firma del acta de remate. La devolución de las garantías se deberá coordinar con la Sra. Secretaria del Tribunal. Consultas a jlcoquimbo2@pjud.cl o al teléfono 512321584. Mayores antecedentes en el expediente. 14

Remate. 2º Juzgado Civil de Santiago, en Huérfanos Nº 1409, piso 7º, Santiago. Se rematará mediante videoconferencia el 3 de diciembre de 2026 a las 12.00 horas, el inmueble ubicado en calle Galvarino n.º 3780, que corresponde a la unidad 39, del Conjunto Habitacional Brisamar V, comuna de San Pedro de la Paz, inscrito a nombre del ejecutado a fojas 6436, número 3248 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas de San Pedro de la Paz, correspondiente al año 2019. El mínimo para la subasta es de 1164,22399 UF en su equivalente en pesos al día del remate, más la suma de $ 584.162 por concepto de costas. Toda persona que desee participar de la subasta deberá rendir garantía equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante vale vista bancario a la orden del tribunal tomado por la persona que comparecerá a la subasta, o por el representante legal, en caso de que esta fuera persona jurídica. Los interesados deberán presentar el vale vista en dependencias del tribunal, el día hábil anterior a la fecha fijada para el remate entre las 12.00 y las 14.00 horas, debiendo entregar copia de su carnet de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su mail y teléfono, a fin de coordinar su participación vía correo electrónico y recibir el link con la invitación del remate a efectuarse por videoconferencia a través de la plataforma Zoom. Demás bases y antecedentes en autos caratulados 'Fondo de Inversión Activa Deuda Hipotecaria con Subsidio Habitacional II con Conejeros Tapia'. Rol C-5418-2022. Secretaría. 15

REMATE JUDICIAL Segundo Juzgado de Letras de Antofagasta, San Martin 2984, Centro de Justicia de Antofagasta, causa ejecutiva Rol C-320-2026 "Banco del Estado de Chile con González Ledezma, Carlos Jorge", se ha ordenado el remate del inmueble de propiedad de don CARLOS JORGE GONZALEZ LEDEZMA, ubicado en Pasaje E. Wolckmar número mil cuarenta y siete que corresponde al sitio número treinta y dos de la manzana "J", de la Población Oscar Bonilla, sector La Chimba, que mide y deslinda: AL NORTE: en cuatro coma cero veinticinco metros, con parte del sitio número treinta y uno; AL SUR: en cuatro coma cero veinticinco metros, con pasaje Wolckmar; AL ORIENTE: en quince coma ochocientos setenta y cinco metros, con pasaje O, Bonilla; y AL PONIENTE: en quince coma ochocientos setenta y cinco metros, con sitio número treinta y tres. El título de dominio del inmueble se encuentra inscrito a fojas seis mil trescientos trece (6313) número seis mil ochocientos cuarenta y nueve (6849) del Registro de Propiedad del año dos mil trece (2013), del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, a nombre de GONZALEZ LEDEZMA CARLOS JORGE. La subasta se realizará mediante video conferencia el día 25 de noviembre del año 2026 a las 11:30 horas, https://zoom.us/j/75 85105148, para lo cual los interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases de remate, mediante depósito judicial, cupón de pago del Banco Estado o vale vista a nombre del Juzgado en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica) y en la causa correspondiente y enviar copia del comprobante al correo electrónico jl2_antofagasta@pjud.cl o copia del vale vista, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate. Todo interesado en presenciar y/o participar en el remate debe coordinar su incorporación al remate y su participación en el mismo al correo indicado. En caso de suspenderse el remate por motivos ajenos al Tribunal, se realizará al día siguiente hábil a la misma hora. Mínimo posturas $8.500.000.- El saldo de precio de la subasta deberá ser consignado en cuenta corriente del Tribunal dentro del tercer día hábil de realizada la audiencia de subasta, lo que se deberá hacer constar mediante presentación escrita ingresada por medio de la Oficina Judicial Virtual. Demás antecedentes en expediente citado. Secretaria. 13

EXTRACTO. Ante el Segundo Juzgado de Letras de Copiapó, pasaje Sofía Bermedo Nº 191, 2º piso, Copiapó, en juicio ejecutivo, Rol C-157-2019, "BANCO ESTADO DE CHILE C/ AVALO" se rematará el 26 de noviembre de 2026 a las 12:00 hrs en el recinto del tribunal inmueble que corresponde a la Casa ubicada en Avenida Covadonga Nº 1139, Población Villa Las Playas, comuna de Caldera, inscrito a nombre del demandado a fojas 573 Nº 354 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, correspondiente al año 2016. Mínimo posturas la suma de $17.475.700. -, según mínimo fijado en autos. El precio del remate se pagará al contado dentro de quinto día hábil siguiente de la firma del acta de remate. Postores deberán presentar vale vista a la orden del Tribunal, por un valor equivalente al 10% del mínimo hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la subasta, y si este recayese en día sábado, el día hábil inmediatamente anterior, ello a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 inciso quinto de la Ley la Ley Nº 21.389 que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. El remate se efectuará bajo modalidad presencial. Bases y demás antecedentes accediendo al portal de internet del Poder Judicial https://www.pjud.cl o https://oficinaiudicialvirtual.pjud.cl consulta unificada de causas- consulta de causas civil - carpeta electrónica Rol C-157-2019 del Segundo Juzgado de Letras de Copiapó. 14

REMATE. SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, ubicado calle Rengifo 240, La Serena, en causa Rol: C 1715-2026 "BANCO SANTANDERCHILE con LARA", fijó 26 de noviembre de 2026, 12:00 horas, remate de inmueble consistente en el DEPARTAMENTO Nº3 E, la BODEGA N°17 y el DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO del ESTACIONAMIENTO N°35 DEL EDIFICIO VALLE DEL ELQUI, ubicado en CALLE COLO COLO Nº 858, ciudad y comuna de LA SERENA. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 6.521 número 4.215 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2.020. Mínimo subasta $158.599.003, correspondiente al avalúo fiscal vigente al segundo semestre del año 2026, del cual $155.482.958 corresponde al departamento, Rol de Avalúo Nº 320-70, y $3.116.045 corresponde a la bodega, Rol de Avalúo N º 320-50. Precio pagadero contado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la subasta, consignándolo en la cuenta corriente del Tribunal. Interesados presentar vale vista bancario, emitido por el Banco del Estado de Chile, a la orden del tribunal o endosado a favor de éste, por el equivalente al 10% del mínimo fijado. Demás antecedentes en Secretaria del Tribunal. Paulina Celinda Del Pilar Milla Carrasco Secretario PJUD. 13

2º Juzgado Civil de Santiago, causa Rol C-17.087-2016, caratulada 'Eurocapital S.A. con Ingeniería, Obras y Projectos Movterra Limitada' Extracto. Remate En causa ejecutiva ante el 2º Juzgado Civil de Santiago, ubicado en calle Huérfanos 1409, piso 7, comuna de Santiago, causa Rol C-17.087-2016, caratulada 'Eurocapital S.A. con Ingeniería, Obras y Projectos Movterra Limitada', se dispuso rematar el día 1 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas, por sistema de videoconferencia, a través de la plataforma Zoom, el inmueble ubicado en El Lote Nº 24, formado del Lote Veinticuatro de la subdivisión del lote b), ubicado en un retazo de terreno ubicado en el título Pichinal, comuna de San Fabián, Región de Ñuble, la cual se encuentra Inscrita a fojas 6624 número 4594 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2015, en el estado material y jurídico en que se encuentra, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, y todo lo que esté en el plantado, cercado o construido. El precio mínimo para hacer las posturas en el remate y para adjudicarse la propiedad será la cantidad de $114.367.353, correspondiente a cuatro novenos del valor comercial del inmueble conforme al informe de tasación emitido con fecha 3 de octubre de 2024. De conformidad a lo establecido en el artículo 29 de Ley 21.389, no se admitirá la participación como postores de personas que cuenten con inscripción vigente en calidad de deudores en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá rendir la garantía para participar en la subasta, equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante vale vista bancario a la orden del tribunal, tomado por la persona que comparecerá a la subasta, o por el representante legal, en caso de que esta fuera persona jurídica, garantía que se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Los interesados deberán presentar el vale vista en dependencias del tribunal, el día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, entre las 12:00

Prohibida la reproducción total o parcial de este diario sin autorización

y 14:00 horas, debiendo entregar copia de su carnet de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su mail y teléfono, a fin de coordinar su participación vía correo electrónico y recibir el link con la invitación del remate a efectuarse por videoconferencia a través de la plataforma Zoom. Demás antecedentes en bases de la subasta en Secretaría del Tribunal. 13

SUBASTA PÚBLICA. Ante el 2º Juzgado de Letras de Quillota, en autos sobre autorización para enajenar, caratulados "GUTIÉRREZ/", Rol V-17-2026, se rematará el día 26 de noviembre del año 2026 a las 10:00 horas, por videoconferencia mediante la plataforma Zoom, el inmueble ubicado en calle Condell Nº57-61, comuna y ciudad de Quillota, Rol de Avalúo Fiscal Nº1-16, comuna de Quillota, de propiedad en comunidad de doña Fabiola del Rosario Gutiérrez Aranda y doña María Ana Raquel Aranda. El inmueble deslinda: Norte, propiedad que fue de don Ramón Castro, hoy Macario Garzo; Sur, propiedad de don Mario y don Juan Simonetti, antes sucesión Simonetti; Oriente, Avenida Condell; y Poniente, propiedad que fue de doña Ana O'Higgins y otra, hoy Salim Zedán. La inscripción especial de herencia rola a fojas 337 vuelta Nº274 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota del año 1992; y la posesión efectiva, a fojas 337 Nº273 del mismo registro y año. El mínimo para las posturas será la cantidad de $230.000.000. Todo postor deberá rendir caución equivalente al 10% del mínimo, esto es, $23.000.000, mediante cupón de pago de Banco Estado obtenido en http://reca.pjud.cl, conforme a las bases aprobadas. El comprobante deberá enviarse, a más tardar, a las 12:00 horas del día anterior a la subasta, al correo jl2_quillota_remates@pjud.cl, indicando nombre e individualización, rol de la causa, correo electrónico y número de teléfono. Los postores deberán tener activa su Clave Única; el Tribunal remitirá a los postores autorizados los datos para conectarse a la audiencia. El saldo del precio deberá consignarse dentro de quinto día hábil contado desde el día de la subasta. No se admitirán como postores quienes tengan inscripción vigente como deudores en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Demás antecedentes y bases en el expediente electrónico. 13

EXTRACTO REMATE. Ante el 2º Juzgado Civil de Copiapó, Sofía Bermedo 191, segundo piso, el día 3 de diciembre de 2026, a las 12.00 hrs. en causa C-1330-2025, caratulada "Saavedra Ugalde, Marcos. c/ ETR, Arquitectura y construcción", en el Recinto del Tribunal, de manera presencial, se rematará el Inmueble ubicado en casa Nº 13 del condominio El Encanto, ubicado en el resto del sitio urbanizado situado en calle Los Carrera, actualmente calle Los Carrera Nº 4914, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama; inscrito a fojas 2761 Nº 2239 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, a nombre de ETR ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SpA o ET.ARQ.CO SpA. Se Comprenden los derechos dominio, uso y goce que el corresponden en el terreno conforme a la ley 19.537. Rol de avalúo 594-53.- Mínimo de la postura la suma de $76.947.661.- Postores deberán presentar vale vista a la orden del Tribunal, por un valor equivalente al 10% del mínimo hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la subasta, y si este recayese en sábado, el día hábil inmediatamente anterior, ello a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 inciso quinto de la Ley la Ley Nº 21.389 que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Bases y demás antecedentes accediendo al portal de internet del Poder Judicial https://www.pjud.clo https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl consulta unificada de causas- consulta de causas civil - carpeta electrónica causa Rol C-1330-2025. 14

SEGUNDO JUZGADO CIVIL Concepción, ubicado en calle Castellón 432, 1º piso, causa Rol C-5320-2023, caratulado "SOCIEDAD PROFORMACION DEL NIÑO con MIRANDA", se subastará vía conexión en el siguiente link https://zoom.us/j/95710494303?pwd=Rjh6dEUR3Brb2h 60U95ckVWaTZpQt09. ID de reunión: 95710494303. Código de acceso: 918956, el día 27 de noviembre de 2026, a las 11:30 horas, inmueble EN CALLE AINAVILLO Nº 1.178, COMUNA DE CONCEPCIÓN. Inscrito a fojas 305. número 250 del año 2014, Registro Propiedad, Conservador de Bienes Raíces de Concepción. Mínino de la subasta $50.199.385, pagadero contado dentro de tercero día hábil desde la fecha de la subasta. Interesados deberán rendir caución no inferior al 10% del mínimo. Escritura deberá suscribirse 30 días efectuada la subasta. Gasto de la subasta y escritura de cargo del subastador. Bases y antecedentes secretaría del Tribunal. 14

EXTRACTO REMATE En causa Rol Nº C-1054-2025 caratulada "ZEPEDA/SEPÚLVEDA", seguida ante el Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, ubicado en Santiago -Trigo Nº 511, Coquimbo, se designó día 16 de diciembre de 2026, a las 11:30 horas, con objeto de llevar a efecto remate (presencial) del inmueble perteneciente a la demandada JUANA PURÍSIMA SEPÚLVEDA LOBOS, como cuerpo cierto, ubicado en Pasaje Vicente Pérez Rosales Nº 109, de la Población "Sangri-La", ciudad de Coquimbo, de acuerdo al plano archivado con el número 164 singularizado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo del año 1981 e inscrito a nombre de la demandada a fojas 575 Nº 493 del año 1982 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo. Rol de Avalúo 26-50 comuna Coquimbo.: Mínimo de la subasta será la suma de $9.819.893.- precio que se pagará íntegramente y al contado dentro de los cinco días siguientes al de la fecha de la subasta mediante consignación en cuenta corriente del tribunal y a su orden. Los interesados deberán rendir la garantía, equivalente al 10% del mínimo, mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal Nº 12700040141 o mediante cupón de pago del Banco del Estado a la misma cuenta, obtenido desde www.pjud.cl, remitiendo comprobante a Jlcoquimbo2_remates@pjud.cl con la copia de su cédula de identidad, además de señalar nombre completo del postor, mail y teléfono indicando el Rol de la causa en el «Asunto», hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. La devolución de las garantías se deberá coordinar con la Sra. Secretaria del Tribunal. Las consultas deberán efectuarse al correo electrónico jlcoquimbo2@pjud.cl o al teléfono 512321584. Mayores antecedentes en el expediente. Mónica Aranda Zambra, secretaria subrogante. 13

EXTRACTO Segundo Juzgado Civil de Viña del Mar BANCO DE CHILE CON FLORES, Rol C-2891- 2024, fijó remate para el 25 de noviembre de 2026, a las 9.00 horas mediante videoconferencia para propiedad ubicada en Concón, Lote Dos que es parte de la subdivisión de un inmueble ubicado en calle San Luis Nº245, del Balneario de Concón, de la Comuna de Concón. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 2156 Nº 2145 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Concón. Mínimo subasta $54.315.220. Precio se pagará contado debiendo consignarse en cuenta corriente Tribunal dentro quinto día hábil fecha subasta. Remate será por plataforma Zoom. Todo postor deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la pertinente acta de remate, además deberá consignar garantía por el 10% del mínimo subasta mediante vale vista bancario endosable y a la orden del tribunal, (NO TRANSFERENCIA) tomado por la persona que comparecer a la subasta, o por el representante legal, en caso de que esta fuera persona jurídica. Los interesados deberán presentar el vale vista vale vista endosable y a la orden del tribunal en dependencias del tribunal, hasta las 12:00 horas del día 23 de noviembre de 2026, debiendo entregar copia de su carnet de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su mail y teléfono, a fin de coordinar su participación vía correo electrónico y recibir el link con la invitación del remate a efectuarse por videoconferencia a través de la plataforma Zoom. Es de carga de los interesados disponer de elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. Se dejan los datos de acceso a la plataforma zoom: 2 Juzgado Civil de Viña del Mar le está invitando a una reunión de Zoom programada. Únase a la reunión de Zoom https://pjud-cl.zoom.us/j/97991088581? pwd=saoogXVmLfE1v5CubweNzQn4tOSHqy.1 Enlace al chat de la reunión https://pjud-cl.zoom.us/launch/jc/97991088581 ID de reunión: 979 9108 8581 Código de acceso: 023602 El ejecutante no requiere presentar garantía alguna para participar quedando autorizado para hacer posturas en remate y adjudicarse inmueble con cargo a sus créditos sin necesidad de caución o consignación alguna. Plazo escrituración 30 días desde fecha en que se certifique que se encuentra ejecutoriada la resolución que ordena extenderla. Todos los desembolsos por concepto de impuestos, derechos, contribuciones, gastos, etc. serán de cargo exclusivo del adjudicatario. Antecedentes y bases en el Tribunal. Secretaría. 14

Remate. SEGUNDO JUZGADO CIVIL RANCAGUA, Lastarria 410, 6º piso, Rancagua, rol C-2631-2024 "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con BECERRA GUAJARDO", día 03 DICIEMBRE 2026, 10:30 horas, rematará, por videoconferencia plataforma Zoom, siguiente inmueble: UBICADO EN PASAJE LAS TORCAZAS NORTE 874, LOTE 136, MANZANA C, DEL LOTEO DENOMINADO PLAZA GRANEROS, COMUNA GRANEROS, inscrito fojas 5614 Nº 4451 del año 2025, Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces GRANEROS. Mínimo: $35.838.330.- Precio se pagará contado dentro de 5 días hábiles. Interesados deben constituir garantía por al menos 10% del mínimo, mediante cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial a la Cta. Cte. del tribunal (no transferencia electrónica) o vale vista a la orden del tribunal (no endosado); se debe proceder en forma, anticipación, oportunidad y con las comunicaciones ordenadas en resolución del 15 OCTUBRE 2026, folio 36 cuaderno apremio. Link conexión remate: https://zoom.us/j/99574614 418?pwd=-b0xxbUVGWG90YjB4Z0xWbGtFYIRtQT 09 ID reunión: 995 7461 4418 código acceso: 987204. Más detalles y bases, en expediente digital en https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl ingresando a "consulta unificada". El Secretario. 15

Remate. SEGUNDO JUZGADO CIVIL RANCAGUA, Lastarria 410, 6º piso, Rancagua, rol C-9343-2023 "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con PINO CARO", día 27 noviembre 2026, 10:30 horas, rematará, por videoconferencia plataforma Zoom, siguiente inmueble: UBICADO EN CALLE SAN SEBASTIÁN 0174, LOTE 06, MANZANA C, CONJUNTO HABITACIONAL VILLA MONASTERIO DOS, PRIMERA ETAPA, COMUNA GRANEROS, inscrito fojas 4850 Nº 3853 del año 2025, Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces GRANEROS. Mínimo: $33.010.030. Precio se pagará contado dentro de 5 días hábiles. Interesados deben constituir garantía por al menos 10% del mínimo, mediante cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial a la Cta. Cte. del tribunal (no transferencia electrónica) o vale vista a la orden del tribunal (no endosado); se debe proceder en forma, anticipación, oportunidad y con las comunicaciones ordenadas en resolución del 02 OCTUBRE 2026, folio 23 cuaderno apremio. Link conexión remate: https://zoom.us/j/99574614418?pwd=b0xxbUVGWG90YjB4Z0xWbGtFYIRtQT 09 ID reunión: 995 7461 4418 código acceso: 987204. Más detalles y bases, en expediente digital en https://oficinajudici alvirtual.pjud.cl ingresando a "consulta unificada". El secretario. 14

3º JUZGADO

TERCER JUZGADO CIVIL DE TEMUCO, CAUSA ROL C-2804-2011. Juicio Ejecutivo. "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con LOPEZ", se decretó AUDIENCIA DE REMATE EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2026, 12:00 hrs sobre Propiedad consistente DEPARTAMENTO Nº 1108, piso once y BODEGA Nº 26 primer piso, ambas del Edificio Mistral II o Torre II, del Condominio EDIFICIOS MISTRAL, ubicado en Avenida Gabriela Mistral Nº 0850, Temuco. El departamento Nº 1108 tiene una superficie edificada de 54,30 metros cuadrados. La Bodega Nº 26 del primer piso tiene una superficie edificada de 2,77 metros cuadrados. Se incluyeron en la venta los correspondientes derechos sobre los Bienes Comunes del Edificio. Inscrita a nombre de ROCIO CATERINA LOPEZ CIFUENTES a fojas 7664 vuelta Nº 5934 Registro Propiedad año 2007, Conservador Bienes Raíces de Temuco. Mínimo para la subasta es $58.158.213.- Porcentaje de prorrateo en relación al mínimo subasta, para el Departamento en un 96,44% equivalente al valor de tasación de $56.320.902.- y la Bodega un porcentaje de prorrateo de 3,16% equivalente al valor de tasación de $1.837.311.- interesados subasta deberán caucionar 10% mínimo establecido, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica), o vale vista bancario nominativo a nombre del Tercer Juzgado Civil de Temuco, debiendo enviar correo electrónico del tribunal, jc3_temuco_remates@pjud.cl, a más tardar hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, el comprobante legible de haber rendido garantía, indicando su individualización, rol

DOCUMENTO NO VALIDO PARA FINES PUBLICITARIOS

causa en la cual participara, correo electrónico, número telefónico y si tiene activa su Clave Única del Estado. En el caso de tratarse de un Vale vista, éste deberá ser entregado materialmente en las dependencias del Tribunal con un escrito que cumpla con los mismos requisitos referidos, y hasta la misma oportunidad indicada, lo anterior con el fin de indicársele el link (id y contraseña) para ingresar a la subasta. No se admitirán a participar como postores a personas con inscripción vigente en el Registro en calidad de deudor de alimentos. La Subasta se realizará por Videoconferencia, mediante la Plataforma Zoom.us. Todo interesado deberá coordinará través correo jc3_temuco_remates@pjud.cl. Demás bases y antecedentes expediente digital. Secretaria Juzgado. 15

TERCER JUZGADO CIVIL DE TEMUCO, CAUSA ROL C-3268-2023, Juicio Ley de Banco, "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con TORRES", se decretó audiencia DE REMATE EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2026, 10:00 hrs sobre la Propiedad ubicada calle Los Filósofos número 0700, Conjunto Habitacional Nuestra Señora del Carmen IV-2, Temuco, sitio 1, manzana 8, plano bajo número 262 final registro Propiedad año 2009, Conservador Bienes Raíces Temuco, inscrito favor de ALEJANDRA GEORGINA TORRES VILLASECA, fojas 11338 Nº 8324 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Temuco, año 2009. Mínimo para la subasta 427.61813 Unidades de Fomento, equivalentes en pesos al día de la subasta, más los gastos del juicio que ascienden a la suma de $1.285.000. Interesados subasta deberán caucionar 10% mínimo establecido. mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica), o vale vista bancario nominativo a nombre del Tercer Juzgado Civil de Temuco. debiendo enviar correo electrónico del tribunal. jc3_temuco_remates@pjud.cl, a más tardar hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, el comprobante legible de haber rendido garantía, indicando su individualización, rol causa en la cual participara, correo electrónico, número telefónico y si tiene activa su C lave Única del Estada En el caso de tratarse de un Vale vista, éste deberá ser entregado materialmente en las dependencias del Tribunal con un escrito que cumpla con los mismos requisitos referidos, y hasta la misma oportunidad indicada, lo anterior con el fin de indicársele el link (id y contraseña) para ingresar a la subasta. No se admitirán a participar como postores a personas con inscripción vigente en el Registro en calidad de deudor de alimentos. La Subasta se realizará por Videoconferencia, mediante la Plataforma Zoom.us. Todo interesado deberá coordinar a través correo jc3_temuco_remates@pjud.cl. Demás bases y antecedentes expediente digital. Secretaria Juzgado. 15

AVISO DE REMATE. El 3º Juzgado de Letras La Serena, ubicado en Rengifo Nº 240, rematará el 1 de diciembre de 2026, a las 11.00 hrs., el departamento N°302, la bodega Nº 85, y el uso y goce exclusivo del estacionamiento superficial Nº 67, todos del Edificio Playa Blanca, con acceso por Avenida Pacifico Nº 2401, de La Serena. Se incluyen los derechos en los bienes comunes según Ley de Copropiedad y el Reglamento de Copropiedad. Inscrito a fojas 2566 Nº 1873 del Registro de Propiedad del CBR de La Serena del año 2016. Rol de avalúo Nº 4525-20 del departamento, y Rol de avalúo Nº 4525-175 de la bodega, ambos La Serena. Mínimo total para la subasta $58.450.069.- Garantía: Los interesados deberán presentar vale vista del Banco del Estado de Chile a la orden del Tribunal equivalente al 10% del mínimo, esto es $5.845.006. Demás condiciones autos "BANCO DEL ESTADO con ARIAS", Rol C-1646-2026, del tribunal citado. La Serena, seis de noviembre de dos mil veintiséis. Johanna Paola Zarricueta Rivera. Secretario. 14

AVISO DE REMATE. El 3º Juzgado de Letras La Serena, ubicado en Rengifo Nº 240, rematará el 02 de diciembre de 2026, a las 10.00 hrs., inmueble ubicado en Octavio Vera Chamorro Nº 1733, vivienda 120 del "Condominio Palmas de San Ramon I" o "Condominio Contador I", que tiene su acceso general por Calle Octavio Augusto Vera Chamorro Nº 1751, Coquimbo. Se incluyen los derechos en los bienes comunes según Ley de Copropiedad y el Reglamento de Copropiedad. Inscrito a fojas 5101 Nº 2541 del Registro de Propiedad del CBR de Coquimbo del año 2017. Rol de avalúo Nº 4250-120 de Coquimbo. Mínimo para la subasta $32.000.000.- Garantía: Los interesados deberán presentar vale vista del Banco del Estado de Chile a la orden del Tribunal equivalente al 10% del mínimo, esto es $3.200.000. Demás condiciones autos "BANCO DEL ESTADO con CORTÉS", Rol C-471-2026, del tribunal citado. Johanna Paola Zarricueta Rivera. Secretario. 15

EXTRACTO DE REMATE DE INMUEBLES. Ante el Tercer Juzgado de Letras de Copiapó Av. Copayapu Nº 1134 – 2º piso - Copiapó. en juicio ejecutivo. Rol Nº C-3028-2018, caratulada "BANCO DE CHILE con SOCIEDAD HORMAZABAL Y MASSO LIMITADA", se rematarán el 24 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas, los siguientes inmuebles propiedad del ejecutado: 1º.- El DEPARTAMENTO A TRESCIENTOS UNO, ubicado en el tercer piso del Edificio de calle Colipí Nº 484 de la Comuna y Provincia de Copiapó, signado en los planos como Torre Atacama, la BODEGA Nº 2001 y los ESTACIONAMIENTOS Nºs 2001 y 2002 ubicados en el Segundo Subterráneo, inscrito a nombre de Sociedad Hormazabal y Masso Limitada a fojas 3455 vuelta Nº 2095 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al año 1995: por el mínimo total de $178.707.005.-. Los inmuebles mencionados, se rematarán como una sola unidad. Departamento Nº A-301 ($159.770.597) Rol de avalúo Nº 149-105; Bodega Nº 2001 ($3.787.280) Rol de avalúo Nº 149-447; Estacionamiento Nº 2001 ($7.574.564) Rol de avalúo Nº 149-328; y Estacionamiento Nº 2002 ($7.574.564) Rol de avalúo Nº 149-329, todos de la comuna de Copiapó. 2º. - El DEPARTAMENTO A TRESCIENTOS DOS, ubicado en el tercer piso del Edificio de calle Colipí Nº 484 de la Comuna y Provincia de Copiapó. signado en los planos como torre atacama, la BODEGA Nº 2006 y el ESTACIONAMIENTO Nº 2015 del Segundo Subterráneo, inscrito a nombre de Sociedad Hormazabal y Masso Limitada a fojas 3457 vuelta Nº 2096 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al año 1995; por el mínimo total de $116.860.591. Los inmuebles mencionados, se rematarán como una sola unidad. Departamento A-302 ($105.498.747) Rol de avalúo Nº 149-106; Bodega Nº 2006 ($3.787.280) Rol de avalúo Nº 149-452; y Estacionamiento Nº 2015 ($7.574.564) Rol de avalúo Nº 149-342. todos de la comuna de Copiapó. 3º.- El LOCAL A-205, ubicado en el Segundo Piso de la Primera Etapa del Edificio denominado COSMOCENTRO PLAZA REAL, situado en calle Colipí Nº 484, Ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, inscrito a nombre de Sociedad Hormazabal y Masso Limitada a fojas 5797 vuelta Nº 2831 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al año 2010, por el mínimo de $230.600.640.-, que corresponde a la tasación del rol Nº 149-61 de la comuna de Copiapó. 4º.- El LOCAL A-208, ubicado en el Segundo Piso de la Primera Etapa del Edificio denominado COSMOCENTRO PLAZA REAL, situado en calle Colipí Nº 484, Ciudad. Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, inscrito a nombre de Sociedad Hormazabal y Masso Limitada a fojas 5801 vuelta Nº 2834 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al año 2010, por el mínimo de $67.824.887.-, que corresponde a la tasación del rol Nº 149-64 de la comuna de Copiapó. 5o.- El LOCAL A-209, ubicado en el Segundo Piso de la Primera Etapa del Edificio denominado COSMOCENTRO PLAZA REAL, situado en calle Colipí Nº 484, Ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó. Tercera Región de Atacama, inscrito a nombre de Sociedad Hormazabal y Masso Limitada a fojas 5803 Nº 2835 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al año 2010, por el mínimo de $69.337.413.-, que corresponde a la tasación del rol Nº 149-65 de la comuna de Copiapó. El precio del remate del inmueble se pagará al contado dentro de quinta día hábil desde la subasta. Interesados deberán rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta del inmueble respectivo, a través de vale vista a la orden del Tribunal, el cual podrá ser presentado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de la subasta entre las 10:00 y las 13:30 horas, ello a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 inciso quinto de la Ley la Ley Nº 21.389 que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Mayores antecedentes en expediente virtual autos "Banco de Chile con Sociedad Hormazabal y Masso Limitada", causa Rol C-3028-2018, juicio ejecutivo, https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/ Di secretaria subrogante. 13

EXTRACTO REMATE: TERCER Juzgado Civil de Concepción, Barros Arana Nº 1098, décimo piso, concepción. Rematará el día 27 de noviembre de 2026 mediante videoconferencia por la plataforma Zoom; a las 11:15 horas, consistente en el inmueble ubicado en pasaje Luis Alberto Acuña Nº 7767 que corresponde al sitio 75 de la manzana B-5, conjunto habitacional Francisco Coloane, comuna de San Pedro de la Paz. Inscrito a fojas 7233 Nº 2119 del registro de propiedad del año 2022 correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de San Pedro de la Paz. Mínimo para las posturas en la suma de $29.683.993. - toda persona que desee participar en la subasta deberá rendir caución que no podrá ser inferior al 10% del mínimo fijado para el remate, mediante vale vista tomado en cualquier banco de la plaza, a la orden del tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución. El vale vista deberá ser presentado en la secretaría del tribunal el día martes precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, entre las 9:00 y 12:00 horas. En dicho acto deberá además informar un correo electrónico y un número telefónico válido a través de un acta predeterminada que será suscrita por el postor e incorporada a la carpeta electrónica por el ministro de fe conjuntamente con una copia del vale vista. El ministro de fe al día siguiente hábil certificará las garantías suficientes que se hayan presentado para participar en el remate. Verificado lo anterior, se remitirá un correo electrónico a cada postor reiterando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. Precio pagadero al contado dentro quinto día hábil siguiente a la subasta. Las garantías serán restituidas a quien no se adjudique el bien que se va a subastar, el día lunes siguiente a la fecha fijada para el remate o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, entre las 09:00 y 12:00 horas en la secretaria del tribunal. La garantía presentada por el oferente adjudicatario se imputará como parte del precio La subasta se realizará bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el acta Nº 263-2021 de la Excma. Corte suprema de fecha 1 de diciembre de 2021: "auto acordado para los remates judiciales de bienes inmuebles mediante el uso de videoconferencia en tribunales" para tal efecto el día y hora que se fije para la subasta, todos los interesados deberán conectarse a la siguiente cuenta zoom del Tercer Juzgado Civil de Concepción: https://zoom.us/j/93331332143 será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participaren la subasta. No se admitirá como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos. Demás antecedentes en bases de remate y los autos rol C-168-2026. caratulados "BANCO DE CHILE CON LÓPEZ". Juicio ejecutivo. Secretaria. 14

REMATE TERCER JUZGADO CIVIL Temuco, causa "BANCO SANTANDER-CHILE S.A. / FIGUEROA", ROL C-1332-2025, juicio ejecutivo, para el día 27 de noviembre de 2026, a las 09:00 horas, se rematará DEPARTAMENTO Nº 401 ubicado en el Cuarto Piso y la BODEGA Nº 401 del Edificio Los Robles Tres Block T Dos B ubicado en esta ciudad de Temuco, calle Hochstetter Nº 265, edificio que se encuentra construido en el sitio o lote Dos-A Cinco, Block T Dos B, resultante de la subdivisión del Lote Dos A de un predio de mayor extensión ubicado en la Avenida Alemania sin número de la ciudad de Temuco. El departamento tiene una superficie útil aproximada de nivel de acceso de 86,37 metros cuadrados, una superficie común de 17,26 metros cuadrados, una superficie de bodega de 14,71 metros cuadrados y una superficie total de 167,65 metros cuadrados, siendo el factor de copropiedad de 0.4214349.- Se comprenden en la venta los derechos de uso y goce que le correspondan en los bienes comunes del Edificio. El dominio se encuentra inscrito a fojas 2856 vuelta Nº 1891 del Registro de Propiedad del Primer CBR de Temuco correspondiente al año 2009. Mínimo para comenzar posturas $86.894.417.- Subastase realizará mediante videoconferencia, a

NO VALEN COMO COPIAS LOS PUBLICADOS EN PAGINAS WEB

través de plataforma zoom.us. Para tomar parte todo postor deberá rendir caución por el 10% del mínimo, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado en cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica), o vale vista bancario nominativo a nombre del Tercer Juzgado Civil de Temuco debiendo enviar a correo electrónico del tribunal jc3_temuco_remates@pjud.cl a más tardar hasta 12:00 hrs. del día hábil a la fecha fijada para el remate, comprobante legible de haber rendido garantía indicado su individualización. el rol de la causa, correo electrónico, número telefónico y si tiene activa su Clave única del Estado. En caso de vale vista, deber ser entregado materialmente en las dependencias del Tribunal con un escrito que cumpla con los mismos requisitos referidos. y hasta la misma oportunidad indicada, lo anterior con el fin de indicársele el link (id y contraseña) para ingresar a la subasta. No se admitirán a participar como postores a personas con inscripción vigente en el Registro en calidad de deudores de alimentos. Más antecedentes en expediente. Secretaria. 13

EXTRACTO. Extracto 3º Juzgado de Letras de Iquique, mediante video conferencia, plataforma zoom, día 02 diciembre 2026, 11,30 horas, se rematará derechos de propiedad ubicada en Calle Luis Jaspard número 2160, comuna Iquique, superficie aproximada 156,62, metros cuadrados, medidas y deslindes: Norte con Joaquín Naranjo, en 9,70 metros; Sur, con calle Luis Jaspard en 9,40 metros; Este, con María Marambio en 16,40 metros y Oeste, con Eliana Moreno, en 16,40 metros, Rol avaluó 43-17, Comuna de Iquique. El dominio inscrito a fojas 284 vuelta, numero 336 registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces Iquique año 2024. Mínimo $3.064.456, que corresponden al 8,0828 por ciento tasación fiscal predio a octubre del año en curso, equivalentes, a derechos alícuota que corresponde al Vendedor. Se debe consignar saldo precio dentro quinto día hábil realizada subasta mediante deposito cuenta corriente tribunal. Los postores interesados en subasta deberán rendir caución que no inferior al 10% mínimo fijado para subasta por medio vale vista a la orden del tribunal hasta día hábil anterior fecha fijada para realización subasta, entre 09:00 y 12:00 horas. En dicho acto deberán informar correo electrónico y número telefónico valido. Ministro de fe tribunal al día siguiente remitirá correo electrónico a cada postor indicando día y hora del remate y forma conectarse por video conferencia. Para tal efecto el día que se fije para subasta, se llevara a cabo mediante plataforma Zoom link https://zoom.us/j / 8750262615. Demás antecedentes causa rol V-136-2024, caratulado: Valenzuela/. El Secretario. 14

REMATE. 3º JUZGADO CIVIL VIÑA DEL MAR. Causa Rol V-66-2025, caratulada "OLMEDO", del 3º Juzgado Civil de Viña del Mar, se fijó audiencia de subasta pública el 10 de diciembre 2026 a las 09:30, la que se realizará por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, ID de reunión Nº 975 7094 3683, Código de acceso: 681687. se rematarán el departamento Nº 641, conjuntamente con su estacionamiento y bodega, ubicados en Condominio Lo Curro, José Manuel Balmaceda 825, Reñaca, Viña del Mar. El mínimo para las posturas UF 3.380. Los interesados deberán rendir garantía para participar en la subasta equivalente al 10% del valor de tasación aprobado (esto es $13.950.679) mediante vale vista a la orden del 3º Juzgado Civil de Viña del Mar, documento que se deberá presentar materialmente en Secretaría del Juzgado el día hábil anterior de la subasta entre 8:00 y 12:00 horas debiendo acompañar la cédula de identidad. Si el postor comparece representado por un tercero, deberá acompañarse, además, fotocopia de la cédula de identidad o RUT del representante, indicando un correo electrónico de contacto. Las demás bases y antecedentes del remate constan en el expediente. 13

Extracto de Remate. 3º Juzgado de Letras de Ovalle, en autos caratulados "Comercial Mateo SPA/Rivera", Rol C-973-2025, fijó el 23 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas, para la subasta telemática mediante videoconferencia en la plataforma Zoom de los siguientes bienes raíces de propiedad del demandado, don Jaime Roberto Rivera Castro: 1) Inmueble Rol 570-120 de la comuna de Ovalle, consistente en el Lote Nueve C, de la subdivisión del lote Nueve, predio común "Higueritas Unidas", inscrito a fojas 2719, Número 3685 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle. Mínimo posturas: $30.223.754. 2) Inmueble Rol 570-119 de la comuna de Ovalle, consistente en el saldo o resto del Lote Nueve B, de la subdivisión del Lote Nueve, predio común "Higueritas Unidas", inscrito a fojas 2718 vuelta, Número 3684 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle. Mínimo posturas: $24.952. Garantía: Los postores interesados deberán constituir una garantía equivalente al 10% del mínimo fijado para el inmueble respectivo, mediante cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente Nº 13300058692 del Tribunal. No se aceptarán transferencias electrónicas. Requisitos de participación: Los interesados deberán enviar al correo electrónico jlovalle3_remates@pjud.cl, con tres días hábiles de antelación a la fecha de la subasta, el comprobante legible de la garantía, su debida individualización (indicando el rol de la causa, correo electrónico y número telefónico de contacto) para coordinar su participación y recibir el enlace de invitación a la audiencia. Asimismo, será requisito indispensable contar con Clave Única activa del Estado para la firma del acta respectiva. No se admitirá la participación de personas que figuren con inscripción vigente en calidad de deudores de alimentos en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Demás bases y antecedentes en la causa digital. Secretario(a). 13

REMATE. Ante 3º Juzgado Letras de La Serena, Rengifo Nº 240, causa Rol Nº C-858-2022, juicio ejecutivo, caratulado "ITAU CORPBANCA con LEYTON", se rematará el 25 de noviembre del año 2026, a las 09:00 horas, inmueble consistente en el Departamento Nº 504, del 5º piso, Edificio o Torre B, Condominio Portal Pacífico I, con acceso común por calle Antonio Aguilar Nº 805, La Serena. Se comprenden en la venta el derecho de uso y goce exclusivo del estacionamiento Nº 75, ubicado en el 1° nivel del mismo condominio, así como los derechos de dominio, uso y goce proporcionales que le corresponde en el terreno y en los demás bienes que se reputan comunes de conformidad a la Ley número 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria y al Reglamento de Copropiedad que afecta al Condominio, el cual se encuentra inscrito a fojas 3412 número 1894 en el Registro de Hipotecas del CBR del año 2017. La propiedad se encuentra inscrita a nombre del ejecutado Francisco Javier Leyton Leyton a fojas 4885 número 3328 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2018. Rol de avalúos número 4507-40, de La Serena. Mínimo subasta: $82.685.857. Precio deberá pagarse de contado dentro de quinto día hábil de firmada el acta de remate. Interesados en tomar parte deberán presentar vale vista emitido por Banco Estado de Chile a la orden del tribunal, por valor equivalente al 10% del mínimo de la subasta. Demás antecedentes en expediente. Erick Barrios Riquelme, Secretario (s). 13

Remate videoconferencia Zoom 01 de diciembre de 2026, a las 09:00 horas, ante el Tercer Juzgado Civil de Viña del Mar Banco Crédito E Inversiones Con Guzmán Cáceres, ROL C-1558-2025, de la propiedad de Francisca Isidora Guzmán Cáceres, inscrita a su nombre fojas 19.191, número 28.199 del año 2021 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago consistente en el Departamento Nº 1013 del 10º piso, del proyecto Edificio Eco Origen, que tiene su acceso por Avenida Ecuador Nº 3866, Comuna de Estación Central, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el Nº 6250 y sus láminas respectivas; y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Rol de avalúo 502-144. Mínimo posturas $ 48.080.743. El remate se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom. Para participar en la subasta, todo postor deberá tener activa su Clave Única del Estado. Asimismo, a excepción del ejecutante, deberá rendir caución suficiente por medio de vale vista a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, la que se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Dicho vale vista deberá acompañarse materialmente al Tribunal, ubicado en calle Arlegui 346, 5º piso, Viña del Mar, el día hábil anterior a la subasta entre 8.00 y 12.00 horas debiendo acompañar copia de la cédula de identidad y, en caso de concurrir en favor de un tercero, indicarlo, adjuntando fotocopia de la cédula de identidad o del rol único tributario. En ambos casos se deberá indicar correo electrónico. En la video conferencia, única y exclusivamente podrán participar los postores que hayan rendido caución, en los términos indicados, siendo carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar, quienes deberán conectarse con cinco minutos de antelación al link: https://zoom.us/j/97570943683?pwd=M0F5SDZ2cTJTY0MrN1RrZFVEZnNlZz09 / ID de reunión: 975 7094 3683 o Código de acceso: 681687 .Además, los postores no deberán encontrarse en la hipótesis del artículo 29 de la Ley N°21.389, y no se admitirán cauciones respecto de postores con inscripción vigente en calidad de deudores, en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Los postores deberán permanecer en sala de espera hasta que el anfitrión permita el acceso, deberán contar con webcam operativa y activa. El postor que se adjudique para un tercero deberá presentar ante el juez los documentos suficientes a fin de acreditar la individualización completa de aquél por el que actúa (nombre y Rut de la persona natural o jurídica) al término de la subasta; sin perjuicio de haber indicado dicha información al momento de acompañar materialmente el vale vista al Tribunal en los términos expuestos precedentemente. El desarrollo de la videoconferencia deberá realizarse bajo las mismas normas de respeto y decoro que una subasta presencial. Concluido el remate se verificarán los datos del adjudicatario y se le enviará a su correo electrónico un borrador del acta de remate, el que deberá ingresar, de manera inmediata, en la causa correspondiente a través de la Oficina Judicial Virtual para efectos de su firma. 14

REMATE En causa Rol C-745-2025, caratulada "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES/RAMÍREZ", seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de Coquimbo, ubicado en calle Santiago Trigo 511, Coquimbo, el día 26 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas, se llevará a efecto en forma presencial, remate del inmueble consistente en Departamento número treinta y cinco, ubicado en el tercer piso; y el uso y goce exclusivo del Estacionamiento número cuarenta y ocho, ubicado en el primer piso, ambos del Edificio B, del Condominio Altos del Valle, con acceso por Avenida Párroco Waldo Alcalde número mil trescientos setenta y tres, de la comuna de Coquimbo, inscrito a nombre de CAROLINA SOLEDAD RAMIREZ SALINAS, a fojas 6.464, Nº 2.999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo del año 2021. Rol de avalúo 4302-75. El mínimo para la subasta será el valor de la tasación fiscal de $59.616.090, que corresponde al semestre en que se realice el remate. El precio de la adjudicación en remate deberá ser pagado por el adjudicatario al contado mediante consignación al Tribunal, dentro del tercer día hábil de efectuado el remate. La caución para participar en el remate será equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate. Los postores interesados deberán constituir garantía suficiente en la causa mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal. No se aceptará otro medio para constituir la garantía, como tampoco transferencia electrónica. Los interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual o enviarlo al correo electrónico jlcoquimbo3_remates@pjud.cl a más tardar hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Asimismo, en dicho módulo o en el mismo correo electrónico referido precedentemente, deberá individualizarse, indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico, para efectos de contacto. El subastador deberá fijar domicilio dentro de los límites urbanos del tribunal, a fin que se le notifiquen las resoluciones que procedieren, bajo apercibimiento de ser notificado solo por estado diario y asimismo deberá proceder a la firma del Acta de Remate de manera inmediata a la realización de la subasta. 14

REMATE TERCER JUZGADO Civil Concepción. Causa "Banco del Estado de Chile con PRODUCCIONES FENIXS LIMITADA". Rol Nº C-7383-2023, audiencia día 11 de diciembre de 2026 a las 11:30 horas, se subastará el inmueble inscrito a nombre de Franklin Eduardo Valenzuela Birtiola, consistente en el inmueble fusionado, ubicado en la ciudad y comuna de Tomé, calle Las Dalias número mil novecientos setenta y cuatro provincia del Bio Bio, Octava Región, sitio 1, tiene en definitiva una superficie de cuatrocientos dieciocho coma cincuenta y seis metros cuadrados (418.56 m2),

PUBLICACIÓN EXCLUSIVA PARA SUSCRIPTORES

y sus deslindes particulares son los siguientes: Norte: en diecinueve coma cero cero metros con otros propietarios: Sur: en diecinueve coma cero cero metros con otros propietarios: Este: en veintiuno coma ochenta metros con otros propietarios; Oeste, en veintidós coma cincuenta metros con calle Las Dalias. Al electo se ha levantado un plano topográfico de los predios originales y del predio fusionado, con indicación de forma, cabida y deslindes, el que fue aprobado por resolución número veintidós de fecha seis de marzo del año dos mil diecisiete, emanada de la Dirección de Obras municipales de la Ilustre Municipalidad de Tomé, en el mismo sentido la referida resolución asignó al predio fusionado la dirección municipal correspondiente a cale Las Dalias número 1974. de la comuna de Tomó. El Servicio de Impuestos Internos. Unidad de Concepción, estableció asignar un solo rol al predio fusionado manteniendo el Rol de avalúo número ciento cincuenta y uno guión cuarenta y uno (151-41) de la comuna de Tomé. - Inmueble inscrito a fs. 3626 vuela Nº 1688, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé del año 2017. Mínimo: $184.476.254.-. correspondiente al avalúo fiscal válido para el 2º semestre 2026, rol Nº 151-41, comuna de Tomé. Interesados deben rendir caución 10% mínimo fijado para el remate, mediante vale vista tomado en cualquier banco de la plaza, a la orden del tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución, el cual deberá ser presentado en la secretaría del tribunal el día martes precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, o el día hábil siguiente si aquél no lo fuera, entre 9:00 y 12:00 horas. En dicho acto deberá además informar un correo electrónico y un número telefónico válido a través de un acta predeterminada que será suscrita por el postor e incorporada a la Carpeta Electrónica por el Ministro de fe conjuntamente con una copia del Vale Vista. El ministro de fe del tribunal al día siguiente hábil certificará las garantías suficientes que se hayan presentado para participar en el remate, individualizando al postor, monto y antecedentes del vale vista. Verificado lo anterior, se remitirá un conreo electrónico a cada postor reiterando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. Remate se efectuará por videoconferencia, vía plataforma zoom. Para tal efecto el día y hora que se fije para la subasta, todos los interesados deberán conectarse a la siguiente cuenta zoom del Tercer Juzgado Civil de Concepción: https://zoom.us/j/93331332143, debiendo los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta y de incorporarse oportunamente a la audiencia. Acta de remate deberá ser suscrita con firma electrónica por postor adjudicatario, quien deberá ingresarla inmediatamente en la causa correspondiente a través de la Oficina Judicial Virtual, para efectos de su firma electrónica. Recepcionada el acta de remate en la Carpeta Electrónica, el tribunal dictará la correspondiente resolución de recepción y la remitirá en formato PDF conjuntamente con el certificado de envío de escrito, al correo electrónico del abogado de la parte ejecutante para su firma electrónica, quien deberá reenviarla al correo electrónico: jc3_concepcion_remates@pjud.cl para su incorporación en la Carpeta Electrónica, oportunidad en la que será firmada electrónicamente por el ministro de fe y el juez. Saldo del precio del remate deberá consignarse dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribuna) o transferencia electrónica. Demás antecedentes y bases autos rol C-7383-2023, "BANCO ESTADO CON PRODUCCIONES FENIXS LIMITADA". Secretaria (o). 14.

4º JUZGADO

Remate ante el Cuarto Juzgado Civil de San Miguel, ubicado en Salesianos número 1180 primer piso de la comuna de San Miguel, remata por videoconferencia el día 02 de diciembre de 2026, a las 13:00 horas a través de la plataforma Zoom mediante el siguiente link: https://zoom.us/j/98948697650?pwd=VDZ1UjhLd240NzZNSVNhK3h3cmNPUT09 ID de reunión: 989 4869 7650 Código de acceso: 900, la propiedad consistente en departamento B 709, ubicado en el séptimo piso, del edificio B, del condominio Los Laureles, ubicado en Avenida Lo Ovalle Nº 0926 y 0854 de la comuna de La Cisterna, ambos de la Región Metropolitana, y que deslinda: al Norte: En línea quebrada de treinta y cinco metros con Avenida Lo Ovalle, de veinticinco metros con otros propietarios y de cincuenta y seis coma diez metros con Avenida Lo Ovalle; al Sur, En ciento dieciséis coma treinta y cinco metros con otros propietarios; Oriente, En líneas separadas de ochenta coma cincuenta metros con otros propietarios y de treinta y cuatro coma cuarenta metros con otros propietarios; y Poniente, En línea separada de ochenta coma cincuenta metros con otros propietarios y de treinta y cinco metros con otros propietarios. Inscrita a Fojas 8077, Nº 5725, año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel. Mínimo para las posturas será la suma de 45.959.754.-. Pago al contado debiendo consignarse esta suma en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil contado desde la fecha de la subasta. La subasta se realizará por modalidad de videoconferencia, mediante el uso de plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono, audio y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores contar con las herramientas tecnológicas adecuadas para estos fines. Asimismo, los participantes de la subasta deberán tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual adjudicación y posterior suscripción del acta de remate. Los postores interesados en la subasta, deberán constituir la garantía equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, por medio de vale vista emitido por Banco Estado de Chile a la orden del Tribunal con indicación del tomador para facilitar su devolución o mediante cupón de pago del Banco Estado obtenido desde el Portal www.pjud.cl, a través de depósito en la cuenta corriente Nº 6318011 del Banco Estado Rut Nº 60.316.000-2 del Cuarto Juzgado Civil de San Miguel. Se hace presente que cada postor será responsable de verificar que se efectúe oportunamente la consignación en la causa que corresponda. La entrega de la garantía debe ser efectuada con 72 horas de antelación a la fecha del remate, haciéndose la siguiente distinción: a) En caso de constituir garantía mediante vale vista, la entrega de dicha garantía se efectuará presencialmente en Secretaría del Tribunal, en horario de 09:00 a 14:00 horas. Al momento de su entrega se deberá acompañar una copia de la cédula de identidad del postor junto con un escrito simple que indique Rol de la causa en que se efectuará el remate, monto y número de vale vista, individualización completa del postor y de la persona natural o jurídica que en su caso represente, correo electrónico del mismo al que se enviar la invitación para acceder a la subasta y un número telefónico de contacto para facilitar la comunicación con el Tribunal. b) En caso de constituir garantía mediante cupón de pago, deberá remitirse al correo electrónico del Tribunal jc4_sanmiguel_remates@pjud.cl, comprobante legible de haber rendido dicha garantía, su individualización, indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico mismo al que se enviará la invitación para acceder a la subasta y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Bases y antecedentes, autos Ejecutivos, Rol Nº C-5262-2023, caratulados Cooperativa De Ahorro y Crédito Coopeuch/Gatica. 15.

REMATE JUDICIAL VIDEOCONFERENCIA ZOOM 01 DE DICIEMBRE DEL 2026, a las 11:30 horas, Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso "BANCO CREDITO E INVERSIONES CON COLQUE AUDIOPRO SPA", Rol Nº C-2404-2024", del inmueble inscrito a nombre de LUIS ALBERTO COLQUE LERICI, que corresponde al Sitio número tres ubicado en Viña del Mar, calle Cuarta cuatrocientos treinta y tres, barrio de Caleta Abarca. El titulo se encuentra inscrito a nombre del demandado a fojas 10.097, número 11.558 correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año 2018. Rol Avalúo Nº 839-5. Mínimo posturas $153.140.060, precio se pagará contado, mediante cupón de pago del Banco del estado, depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal o cualquier otro medio habilitado por el Poder Judicial, que ordene el tribunal, dentro de quinto día



de efectuado el remate. Todo postor, a fin de tomar parte en la subasta, deberá rendir caución equivalente al 10% del mínimo, dinero que perderá el adjudicatario en el evento de no consignarse el precio del remate en la forma y oportunidad dispuesta. El remate será realizado por video conferencia, a través de plataforma zoom bajo el sgte link: https://zoom.us/j/3802621329. La caución fijada deberá ser consignada en la cuenta corriente de Tribunal, mediante depósito judicial o cupón de pago (NO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA) bajo los siguientes datos: Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso; Cuenta Corriente Banco del Estado Nº 23900213638; R.U.T. 60.305.002-9; Rol de la causa. El comprobante de consignación de la caución debe ser acompañado en forma digital y legible con 48 horas hábiles de antelación a la audiencia de remate, en la forma establecida en el artículo 6 del acta 263-2021, esto es, a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, indicando además la individualización del postor (con nombre, RUT, profesión u oficio, domicilio), si participará con el fin de adjudicarse para sí o para un tercero (individualizando a dicho tercero) indicando el rol de la presente causa, correo electrónico y un número telefónico de contacto. El acta de remate deberá ser suscrita el día del remate mediante firma electrónica simple o avanzada. Para ello, todo interesado en participar debe contar con Clave única del Estado. Más datos Tribunal. Secretaria (S). 13

6º JUZGADO

Remate: 6º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos Nº 1409, Piso 2º, Santiago, el 25 de noviembre de 2026, a las 12:00 hrs., mediante plataforma zoom, se subastará el inmueble Departamento Número Ciento Seis, Del Primer Piso, De La Torre A, Del Denominado Condominio Las Orquídeas, Con Acceso Por Calle Comandante Luis Soto Número Setecientos Cincuenta Y Nueve, De La Ciudad Y Comuna De Los Ángeles. Dominio a fojas 9413 número 7114 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Los Ángeles, año 2022. Mínimo para iniciar posturas 1219,696853 Unidades de Fomento en su equivalente en moneda nacional al día de la subasta, más la suma de $ 927.200.-, por concepto de costas procesales y personales. La subasta se llevará a cabo conforme lo dispuesto en la Ley Nº 21394 y el Acta Nº 263 del 01 de diciembre de 2021, de la Excma. Corte Suprema, que regula la forma de llevar a cabo remates judiciales de bienes inmuebles, mediante el uso de videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, la que se tiene como parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate, y, además, deberá disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesaria para participar, sin perjuicio de cumplir las demás cargas y deberes que establece la ley. Para participar en la subasta los interesados deberán rendir caución del 10%, a excepción del ejecutante que no deberá presentar garantía alguna para tomar parte en la ejecución, quien podrá adjudicarse el inmueble con cargo al crédito de autos, sin perjuicio de otros créditos que haga valer oportunamente, en la forma que dispone la ley. Las formas válidas de constituir la garantía de rigor son: A) La entrega del vale vista a la orden del Tribunal. B) Cupón de Pago en el Banco del Estado de Chile, correspondiente al Poder Judicial. La entrega del vale vista a la orden del Tribunal, deberá efectuarse en forma presencial ante la Sra. Secretaria del Tribunal el día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, entre las 08:30 y las 12:30 horas, calificándose en el acto su suficiencia o no. Los cupones de pago deberán ser acompañados a la causa, para calificar su suficiencia, a más tardar el día hábil anterior a la subasta, hasta las 12:30 hrs., por medio de la respectiva presentación a través de la OJV. En ambos casos, los postores deberán indicar un correo electrónico para efectos de remitirles la invitación respectiva para participar del remate, además de un número telefónico en donde pueda ser contactado. Toda postura debe superar en a lo menos $ 100.000 la postura anterior. El precio de la subasta deberá pagarse dentro de 5º día hábil desde la fecha de la subasta mediante uno o más vales vista entregado en la Secretaría del Tribunal o mediante cupón de pago en el Banco del Estado de Chile. Demás antecedentes en expediente 'Fondo De Inversión Activa Deuda Hipotecaria Con Subsidio Habitacional II/ Díaz', rol C-12090-2024. Juicio Hipotecario, Ley de Bancos. Secretaria. 14

7º JUZGADO

Remate: Ante Séptimo Juzgado Civil De Santiago, Huérfanos 1.409, Santiago, día 9 de diciembre de 2026, 13:15 horas, se rematará mediante video conferencia, plataforma Zoom, Departamento 96 noveno piso y Bodega 136 cuarto subterráneo, Edificio Amunátegui, calle Hermanos Amunátegui 695, Comuna Santiago, Región Metropolitana y derechos en bienes comunes. Inscrito a nombre de Manuel Carrrillo Ulloa a fojas 94.440 Nº 133.654 Registro Propiedad año 2018 Conservador Bienes Raíces Santiago. Mínimo posturas será la suma de $84.940.066.-. Todo interesado en participar en la subasta, deberá tener activa su Clave única del Estado, para suscripción del Acta de Remate; además, rendir caución no inferior al 10% mínimo fijado para el remate, mediante vale vista de cualquier banco de la plaza, a la orden del tribunal, con indicación del tomador. Vale vista deberá ser presentado en secretaría del tribunal día anterior a subasta, entre 12:00 y 14:00 horas, y deberá registrar correo electrónico, exhibir cédula de identidad, y acompañar copia simple del referido documento, así como el vale vista, si recayere en día sábado deberá ser presentado el día hábil anterior. Audiencia se llevará cabo mediante plataforma Zoom, en sala virtual de remates del tribunal, ID: 418 442 3280, clave: 723361. Saldo precio subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consignación en cuenta corriente del Tribunal. Demás antecedentes y bases autos ejecutivos caratulados Scotiabank Chile con Carrillo Rol C-9045-2026. Secretario. 13

7º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 2º piso, subastará 30 noviembre 2026, 12:00 horas, mediante videoconferencia plataforma zoom, departamento nº 1312 a, ubicado piso 13, torre a, conjunto habitacional torre mayor, acceso principal calle General Gana nº 1063, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y derechos en proporción a valor adquirido en bienes comunes. Inscrito fojas 25276, nº 36183, Registro Propiedad Conservador Bienes Santiago, año 2018. Mínimo posturas $33.299.356.- pago precio 5º día hábil interesados deben constituir garantía no menor al 10% del precio mínimo a través de vale vista a nombre del tribunal, con indicación del tomador. Vale vista deberá ser presentado en secretaría del tribunal día anterior subasta, entre 12:00 y 14:00 horas, oportunidad en que deberá registrar correo electrónico, exhibir cédula de identidad, y acompañar copia simple del referido documento, así como del vale vista, si recayere día sábado deberá ser presentado día viernes anterior. Bases y antecedentes Banco Del Estado De Chile Con Daniel José Leal Bastidas Rol C-23093-2024. Secretario/a. 15

Remate. Séptimo Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, Piso 2, Santiago, próximo 9 de Diciembre de 2026 a las 13:30 hrs. se remata por videoconferencia, plataforma Zoom, el Lote L-sesenta y siete, proveniente de la subdivisión del Lote A Uno, resultante de la división del Lote A del predio agrícola que corresponde al Sector B o Los Rulos de la Hijuela Primera o Huilcoco, del plano de Hijuelación del Fundo Las Casas de Chacabuco, Comuna Colina, Región Metropolitana, inscrito fojas 7227 número 10.399 del Registro Propiedad del año 2023 del Conservador Bienes Raíces Santiago. Mínimo subasta: $60.765.076.- Todo interesado en participar como postor debe contar con Firma Electrónica Avanzada o tener activa Clave Única del Estado para suscripción del Acta de Remate y rendir caución no inferior al 10% del mínimo, mediante vale vista tomado en cualquier banco de la plaza a la orden del tribunal, con indicación del tomador. El vale vista deberá ser presentado en secretaría del tribunal el día anterior al fijado para la subasta entre las 12:00 y 14:00 horas, oportunidad en que deberá registrar correo electrónico, exhibir cédula de identidad y acompañar copia simple del vale vista y cédula identidad. Si ese día recayere en sábado, deberá ser presentado el día viernes anterior. Subastador deberá firmar Acta de Remate de manera inmediata a la realización de subasta, la que será remitida a su correo electrónico para su suscripción con FEA o clave única y luego devuelta al tribunal, antes de las 17:00 horas del día del remate, bajo apercibimiento de quedar sin efecto el remate. Saldo precio pagadero contado dentro de 5º día hábil después de fecha subasta. Sala Virtual de Remates del Tribunal: ID Reunión 4184423280. Clave: 723361. Demás bases y antecedentes en autos Scotiabank Chile Con Transportes Cerur Spa, Rol C-4433-2024. Secretario. 13

8º JUZGADO

Remate. 8º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1.409, piso 3, comuna Santiago, Región Metropolitana, Juicio Ejecutivo, rematará próximo 25 noviembre 2026 15:00 horas. Inmueble rural ubicado en Gaviota, Rupanco, comuna de Puerto Octay, provincia de Osorno, individualizado en el plano archivado bajo la letra P número cincuenta y tres en el archivo especial de planos del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, como hijuela número siete, de una superficie original aproximada de tres coma cero ocho hectárea. El dominio se encuentra inscrito a fojas 1783 número 1617, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno correspondiente año 2014. Mínimo subasta $ 67.317.-. Para participar en subasta, todo postor, a excepción demandante, deber rendir caución acompañando vale vista a orden del Tribunal, por 10% del mínimo para iniciar posturas, y se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en forma legal. Los interesados en participar en remate deberán entregar vale vista a orden del Tribunal, por monto que correspondiere de acuerdo a bases remate, al Secretario subrogante Juzgado en forma presencial. La recepción de vales vista garantía se hará únicamente día hábil anterior a fecha de subasta, desde 09:00 hasta 14:00 horas, día viernes en caso que día fijado para subasta sea lunes, al Secretario del Tribunal forma presencial, quien calificará correcta extensión del vale vista y suficiencia de su monto. En caso que el vale vista no sea calificado como apto para garantía será endosado y devuelto al postor. No se admitirá entrega vale vista de garantí en oportunidad distinta, aunque mismo cumpla características ya descritas. El saldo del precio de subasta deberá pagarse al contado, dentro quinto día hábil efectuada, mediante consignación en cuenta corriente Tribunal. Para consultas relativas a subasta, comunicarse correo electrónico jcsantiago8_remates@pjud.cl. Demás bases y antecedentes autos ejecutivos caratulados Banco Itaú/ Grunwelt Desarrollos Inmobiliarios Limitada, Rol Nº C-6966-2024. Secretaría. 13

Extracto Remate: 8º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos Nº 1409, Piso 3º, Santiago, el 14 de diciembre de 2026, a las 15:15 horas, se rematará departamento Nº 34 2º piso, Edificio colectivo Nº 2, ubicado calle Avenida José Miguel Infante Nº 5.752 Población Maule II, Comuna de Renca, Región Metropolitana, y derechos en proporción al valor de adquirido en unión otros adquirentes en bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, cuyo dominio se encuentra inscrito a nombre de Nicole Andrea Marcoleta Carrizo a fojas 10666 N°15195 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago año 2020. Mínimo para la subasta será suma de 1.000 Unidades de Fomento, equivalentes en pesos al momento de subasta, más suma de $600.300.- por costas. Precio pagadero dentro de 5º día hábil efectuado el remate, mediante consignación en cuenta corriente del Tribunal. Garantía 10% del mínimo mediante vale vista a la orden del Tribunal, y se imputará al precio del remate, o se hará electiva en forma legal. Interesados en participar en remate deberán entregar vale vista a la orden del Tribunal, al señor Secretario Subrogante del Juzgado en forma presencial. La recepción de los vales vista de garantía se hará únicamente día anterior a fecha de subasta, desde 09:00 hasta 14:00 hrs, día viernes en caso de que el día fijado para la subasta sea un lunes. Se hace presente que la subasta se realizará de Forma Presencial, en Dependencias del Tribunal. Demás antecedentes en expediente "Seguros Vida Security Previsión S.A./Marcoleta" C-21945-2024. Juicio Hipotecario, Ley de Bancos. Secretaria. 14

9º JUZGADO

Remate. Noveno Juzgado Civil De Santiago, Huérfanos Nº 1409, piso 3, Santiago. Se rematará por videoconferencia mediante plataforma zoom el día 02 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas, la propiedad consistente en la propiedad ubicada en calle Javiera Carrera, Nº 10019, que corresponde al sitio número veinte, del plano de loteo de la ampliación de la Población O'Higgins, comuna de

PUBLICOS & LEGALES
PUBLICACIÓN DIGITAL

El Bosque, inmueble inscrito a fojas 10282 número 9392 en el registro de propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel. Mínimo para las postura en la suma de $33.869.882.- todo postor interesado, con excepción de la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si los hubiere, deberá entregar materialmente el vale vista respectivo correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, el día inmediatamente anterior a la subasta entre las 8:30 y las 9:30 horas en el módulo de atención del tribunal, ubicado en calle Huérfanos Nº 1.409, piso 3, acompañando además copia de la cédula de identidad del postor y del representante legal si se tratare de una persona jurídica. El acta de remate deberá ser firmada por el adjudicatario mediante firma electrónica avanzada, de acuerdo a instrucciones que recibirá el día de la subasta. Se hace presente que los participantes deberán contar con un computador o teléfono con conexión a internet, con cámara y micrófono, y deberán ingresar a través del enlace señalado con a lo menos 5 minutos antelación al inicio de la subasta para el protocolo de identificación. Se efectuará a través de la plataforma zoom, utilizando para ello el siguiente enlace: https://zoom.us/j/6413248095?pwd=bThMeFc 4VlY1WmlHcXZEbjZWMTc0Zz09. Id de Reunión: 641 324 8095 código de acceso: 757295. Demás antecedentes en bases de remate y en autos rol C-5369-2025. Caratulados Banco De Chile/ Comercial Araya Sociedad Limitada. Ejecutivo. Secretaría. 13

10º JUZGADO

Remate: 10º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, piso 3, en causa Rol C-10428-2023, se rematará el 25 de noviembre de 2026, a las 13:00 horas de manera presencial en las dependencias físicas del tribunal, la propiedad ubicada en Avenida Lo Marcoleta número mil setenta y dos, que corresponde al sitio número cincuenta y nueve de la manzana H, de la Población Los Jardines de Quilicura VI, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, inscrito a fojas 5959 número 8659 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo subasta $34.243.561, pagaderos dentro de cinco días hábiles efectuado remate. Los postores interesados en participar del remate deberán acompañar materialmente vale vista endosable a la orden del Tribunal equivalente al 10% del precio mínimo. Los vales vista recepcionados serán calificados al momento de hacerse el llamado al remate. La devolución de los vales vista para aquellos postores que no se adjudiquen el bien, se hará de forma inmediata una vez concluida la audiencia de subasta. Se hace presente que los postores no deberán contar con inscripción vigente en el Registro Nacional en calidad de deudor de alimentos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 inciso 5º de la Ley 21.389. Demás estipulaciones y antecedentes en www.pjud.cl, juicio caratulado Banco de Chile con Ibarra. La Secretaria. 13

Remate: Décimo Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 3º piso, se rematará de manera presencial en dependencias del tribunal, el día jueves 26 de noviembre de 2026, a las 13:00 horas, propiedad consistente en la vivienda número cuarenta y cinco, con acceso por calle La Laguna número dieciocho mil novecientos cuarenta y siete, cuyo número municipal es de mil cincuenta y nueve, del condominio La Pradera, de la comuna de San Bernardo, asimismo derechos proporcionales en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno que se construyó el condominio. Además, el uso y goce exclusivo del polígono ciento catorce - ciento quince - ciento dieciséis - ciento diecisiete - ciento dieciocho - ciento catorce. Inscrito a fojas 466 número 734 correspondiente al registro de propiedad del año 2021 Conservador De Bienes Raíces De San Bernardo. Mínimo de la subasta asciende a la suma de $102.181.485.- todo postor, con excepción de la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si los hubiere, para tener derecho a participar en la subasta debe acompañar materialmente vale vista endosable a la orden del tribunal equivalente al 10% del precio mínimo, los vales vista recepcionados serán calificados al momento de hacerse el llamado al remate. La devolución de los vales vista para aquellos postores que no se adjudiquen el bien, se hará de forma inmediata una vez concluida la audiencia de subasta. El saldo del precio de la subasta deberá consignarse dentro del quinto día hábil siguiente a la celebración de la subasta. Para ello, se sugiere realizar la consignación mediante la plataforma trámite fácil del sitio web del poder judicial, ingresando a la opción pago en línea tesorería general de la república y siguiendo las instrucciones proporcionadas por el mismo sistema. El acta de remate será suscrita por el adjudicatario, inmediatamente de concluida la audiencia de remate. La escritura de adjudicación deberá suscribirse dentro del plazo de 90 días hábiles, contados desde la fecha en que se certifique que la resolución que ordena otorgar la correspondiente escritura se encuentra firme y ejecutoriada. Demás antecedentes en bases de remate y en autos caratulados Banco De Chile / Godoy, rol C-629-2025. Juicio ejecutivo. Secretaría. 13

11º JUZGADO

Remate. 11º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, Piso 3, próximo 1º de diciembre de 2026 a las 13:00 hrs., se remata de manera presencial en dependencias del Tribunal, como un todo, el Departamento 301, los estacionamientos 120 y 122, y la bodega Nº 73, todos del denominado Edificio Neo Florida, con acceso por calle Juan de Pineda Nº 7758, Comuna de La Florida, inscrito a fojas 77.885 número 113.435 Registro Propiedad del año 2019 del Conservador Bienes Raíces Santiago. Mínimo subasta $87.063.958.- Interesados deben rendir garantía mediante vale vista nominativo al 11º Juzgado Civil de Santiago por el 10% del mínimo, el que deberá presentarse en Secretaría al momento de efectuarse el llamado a remate, junto con fotocopia de la cédula de identidad del tomador si es persona natural. Saldo de precio pagadero al contado dentro de 5º día hábil siguiente a la subasta, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Demás bases y antecedentes en autos caratulados Banco Santander - Chile con Órdenes Sepúlveda, Rol C-316-2024. Secretaría. 14

Remate Undécimo Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 3º piso, se rematará de forma presencial en dependencias del tribunal, ubicado en huérfanos 1409, piso 3, Santiago, el 02 de diciembre de 2026 a las 13:00 horas. Consistente en el departamento b2004 del piso 20, de la torre b, del conjunto habitacional denominado Edificio Jardín Centro, con acceso por calle Blanco Garcés 154, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el número 6378 y sus láminas respectivas; además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al lote c, del plano de fusión respectivo. Inscrito a fojas 26569 número 38988 correspondiente al registro de propiedad del año 2021 Conservador De Bienes Raíces De Santiago. Mínimo subasta la suma de $40.013.184.- en caso de suspenderse el remate por motivos ajenos al tribunal, se realizará al día siguiente hábil a la misma hora. Interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la subasta equivalente 10% mínimo conforme a las bases de remate, la garantía debe ser rendida mediante vale vista nominativo a la orden del tribunal, en el que debe constar el nombre del tomador del mismo. Dicho vale vista deberá ser entregado en la secretaría del tribunal al momento de efectuarse el llamado a remate, debiendo acompañarse, además, fotocopia de la cédula de identidad del tomador, en el caso que éste sea una persona natural, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 29 de la ley 21.389, bajo apercibimiento de no ser admitido para participar en el remate como postor. El acta de remate deberá se suscrita inmediatamente de concluida la audiencia de remate. Demás antecedentes y bases juicio Banco De Chile/González, rol C-11696-2022. La secretaria. 13.

Remate. 11º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, Piso 3, próximo 16 de diciembre de 2026 a las 13:00 hrs., se remata de manera presencial en dependencias del Tribunal, la casa 80 del Condominio El Magnolio, con acceso común por Avenida El Montijo Nº 1290, Comuna Renca, Región Metropolitana, y derechos proporcionales en bienes comunes, inscrita a fojas 60.642 número 88.068 Registro Propiedad año 2019 Conservador Bienes Raíces Santiago. Mínimo subasta $120.000.000.- Interesados deben rendir garantía mediante vale vista nominativo a nombre del tribunal por el 10% del mínimo, en el que debe constar el nombre del tomador y deberá presentarse en la Secretaría del tribunal al momento de efectuarse el llamado a remate, adjuntando fotocopia de la cédula de identidad del tomador en caso que sea una persona natural. Saldo de precio pagadero al contado dentro de 5º día hábil siguiente a la subasta, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Demás bases y antecedentes en autos caratulados Scotiabank Chile con Suarez Quinchavil, Rol C-8183-2022. Secretaria. 14

12º JUZGADO

Remate. 12º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, Piso 4, próximo 17 de Diciembre de 2026 a las 13:00 hrs., por videoconferencia en plataforma zoom, se rematan conjuntamente como un todo, el departamento 101 B del primer piso, el estacionamiento 134 y la bodega 151, ambos del segundo subterráneo, todos de Torre Uno conjunto habitacional Condominio Nuevo Mundo, ubicado en calle Gregorio de La Fuente Rojas Nº 3.267, Comuna Macul, Región Metropolitana, y derechos proporcionales en bienes comunes, inscritos fojas 19.224 número 27.566 Registro Propiedad año 2020 Conservador Bienes Raíces Santiago. Mínimo subasta 2.100.- Unidades de Fomento. Interesados deben contar con computador o teléfono celular con conexión a internet, cámara y audio del mismo equipo, y rendir garantía por 10% del mínimo mediante vale vista endosable a nombre del tribunal, el que deberá ser digitalizado y acompañado a la carpeta electrónica a través de la Oficina Judicial Virtual, módulo Audiencia de remates. Una vez que el postor ha sido aceptado por el tribunal en el sistema computacional, circunstancia que podrá verificar con su clave única en el módulo Mis Remates, deberá entregar el vale vista materialmente en Tribunal entre 9:00 y 13:00 horas del día anterior a la subasta. Link acceso a audiencia remate es https://zoom.us/j/6411373990. Saldo de precio pagadero al contado dentro de 5º día hábil siguiente a la subasta. Demás bases y antecedentes en autos caratulados Scotiabank Chile con Hernández Estrada, Rol C-8277-2021. Secretaria. 13

Remate: Ante Décimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 4º Piso, el día 01 de diciembre de 2026, a las 13:45 horas, se rematará la propiedad ubicada en calle Ignacio García Silva Nº 2781, que corresponde al sitio Nº 112 de la manzana B del Conjunto Habitacional Pehuén Seis, Tercera Etapa, Comuna de Maipú, Región Metropolitana; inscrita a fojas 57.580 Nº 83.049 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 2018. Mínimo subasta será la suma de $69.770.000.-. Precio deberá ser pagado contado dentro de quinto día hábil a la fecha del remate. La subasta se realizará mediante videoconferencia, para lo cual los interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la misma, mediante un vale vista Endosable a Nombre Del Tribunal y por el monto que se señala en las Bases del Remate, el que deberá ser digitalizado y acompañado a la carpeta electrónica, a través de la Oficina Judicial Virtual, módulo Audiencia de remates dispuesto para tal efecto. Una vez que el postor ha sido aceptado por el tribunal en el sistema computacional, circunstancia que podrá verificar con su clave única del Estado, en el módulo Mis Remates, deberá entregar el vale vista materialmente en el Tribunal, entre las 9:00 y las 13:00 horas del día anterior a la realización de la subasta. Se hace presente que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores tener los elementos tecnológicos y de conexión. Será carga del postor verificar que se efectúe correctamente la entrega de la garantía. De Conformidad a lo dispuesto en el artículo 29, contenido en el numeral 18 de la Ley 21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, se deja expresa constancia que en la realización de la subasta el Tribunal no admitirá a participar como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en el citado registro, en calidad de deudor de alimentos. El link de invitación a la subasta es el siguiente: https://zoom.us/j/6411373990. Demás bases y antecedentes en autos Banco Santander-Chile con Massar, Rol Nº C-16.504-2024. La Secretaria. 15

PUBLICACIÓN OFICIAL DE REMATES JUDICIALES
NO VÁLIDO PARA OTROS FINES

13º JUZGADO

Remate. 13º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409 Piso 4. Juicio Rol C-7378-2026 caratulado "Bice con Burgos" Se rematará el 1 de diciembre de 2026 a las 13:45 hrs. el departamento 304 del Edificio 1, Condominio Puerta del Norte, ubicado en Alcalde Miguel Rojas Acuña 0428, Antofagasta, inscrito a fs. 894 vta. Nº 1276 Registro Propiedad año 2022 Conservador Antofagasta. Mínimo subasta será 1.871,948997 Unidades de Fomento en su equivalente en pesos al día del remate, más $257.100.- por costas pagadero contado mediante consignación cuenta corriente Tribunal dentro de 5 días hábiles siguientes a la subasta. Postores consignar garantía por 10% mínimo subasta mediante vale vista a nombre del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut Nº 60.306.013-K, entregado en Secretaría Tribunal lunes o miércoles anterior al remate en horario de 08:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 14:00 horas. Ejecutante y acreedor hipotecario, deberán ingresar un escrito a través de O.J.V., a más tardar 15:00 horas día hábil anterior a subasta en cual indicará un correo electrónico y número de teléfono, para conexión telemática, bajo apercibimiento no llevarse a efecto en caso que se omita por ejecutante o que no se le considere como postor para el caso que lo omita el acreedor hipotecario. Subasta se realizará por videoconferencia en plataforma Zoom. Postores a más tardar a las 12:00 horas del día hábil anterior subasta deberán enviar correo a jcsantiago13_remates@pjud.cl para coordinar participación y recibir link. Al mismo correo deberá coordinarse todo interesado en participar y/o presenciar la subasta. El secretario. 15

14º JUZGADO

Remate: Ante 14º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 4º Piso, el día 02 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas, en modalidad presencial, se rematará inmueble ubicado en calle Teresa de Calcuta Nº 2020, que corresponde al lote Nº 390 de la manzana veinte, de la Población Santiago, Comuna de Estación Central, Región Metropolitana, inscrito a fojas 70.061 Nº 97.617 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 2025. Mínimo subasta será la suma de U.F. 2.866,79.-. Precio deberá ser pagado contado dentro de cinco días siguientes fecha subasta. Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, todo postor debe rendir una caución suficiente equivalente al 10% del mínimo total establecido para la misma. Esta caución se constituirá mediante un vale vista tomado a propia orden, susceptible de ser endosado al momento de la subasta. Además, la participación en la subasta requiere la presencia física en el tribunal en la fecha y hora indicadas. No se aceptarán ofertas de manera remota. Al postor no adjudicatario se le restituirá su garantía, una vez concluya la respectiva audiencia de remate. Bases y antecedentes del remate en juicio ejecutivo Banco Santander-Chile con Romero, Rol Nº C-13.758-2025. Secretaria. 14

Extracto. 14º Juzgado Civil De Santiago, Huérfanos Nº 1409, 4º Piso, Santiago: Se rematará el día 25 de noviembre de 2026, a las 11:30 horas, de manera presencial, en las dependencias del Tribunal, el inmueble correspondiente al lote número catorce del plano de subdivisión número diecinueve-A, del plano de subdivisión de la Parcela diecinueve del Proyecto de Parcelación La Copa, comuna de Colina, Región Metropolitana. Rol de avalúo Nº 818-14, comuna de Colina. El dominio se encuentra inscrito a nombre del ejecutado a fojas 75556, número 114107, del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El mínimo para la subasta será la suma de $409.172.271, que corresponde al avalúo fiscal de la propiedad, al segundo semestre de año 2026. El precio de la subasta deber ser pagado al contado, en dinero efectivo, debiendo consignarse mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal, dentro de quinto día hábil siguiente de firmada el acta de remate. Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, todo postor debe rendir una caución suficiente equivalente al 10% del mínimo total establecido para la misma. Esta caución se constituirá mediante un vale vista tomado a propia orden, susceptible de ser endosado al momento de la subasta. El ejecutante no deberá presentar garantía alguna para tomar parte en la subasta. Además, la participación en la subasta requiere la presencia física en el tribunal en la fecha y hora indicadas. No se aceptarán ofertas de manera remota. Las posturas por sobre el mínimo y las que le sigan deberán elevarse al menos por la suma de $300.000.- o alguno de sus múltiplos. El inmueble será subastado como cuerpo cierto, en el estado material y jurídico en que se encuentra, con todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres. Demás bases y antecedentes en juicio ejecutivo caratulado Banco De Crédito E Inversiones/ Santibáñez, Rol C-15380-2025. La Secretaria. 15

15º JUZGADO

Remate: Ante Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 4º Piso, el día 01 de diciembre de 2026, a las 13:15 horas, mediante videoconferencia, vía plataforma Zoom, se rematará la propiedad ubicada en Pasaje Catorce Nº 1958, que corresponde al sitio Nº 126 de la manzana 9 del plano de loteo respectivo, Comuna de Estación Central, Región Metropolitana, inscrita a fojas 83.848 Nº 122.164 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 2019. Mínimo subasta será la suma de $ 34.874.293.-. Precio deberá ser pagado contado dentro cinco días hábiles siguientes fecha subasta. Interesados deberán consignar garantía suficiente por el 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, Rut. 60.306.062-8. Los postores deberán comparecer al Tribunal el día viernes anterior a la fecha de la subasta, de 12:00 a 13:00 horas, a fin de entregar el vale vista. En caso de recaer dicho viernes en día feriado, la entrega deberá efectuarse el día hábil anterior en el mismo horario. Para ello deberán comunicar su asistencia al Tribunal al correo electrónico jcsantiago15_@pjud.cl, señalando el nombre y Rut de la persona que asistirá a entregar el vale vista como también el rol de la causa. Dicha información solo será recibida hasta el día anterior a aquel en que corresponda hacer entrega material del documento en el tribunal. Los postores, a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico al mail del Tribunal jcsantiago15_@pjud.cl, indicando en el asunto Remate junto con el rol de la causa y la fecha de realización, manifestando su intención de participar. Indicarán en el mismo su nombre, persona o empresa a nombre de quien realizará posturas como también un correo electrónico y número de teléfono para recibir los datos necesarios para ingresar a la subasta. Bases y antecedentes en juicio ejecutivo Banco Santander-Chile con Avendaño, Rol Nº C-10676-2025. Secretaria. 15

Remate: Décimo Quinto Juzgado Civil De Santiago, Huérfanos 1409 cuarto piso, expediente Banco Itaú Chile Con Ibarra Hernández, Octavio Emilio Rol: C-9156-2025. Ejecutivo. Se rematará el 26 de noviembre de 2026 a las 12:45 horas, departamento número 317 del piso 3, la bodega 30 del primer subterráneo, la bodega 31 del primer subterráneo, todos con acceso por calle Eyzaguirre número 771 y el estacionamiento E102 del tercer subterráneo, con acceso vehicular por calle Eyzaguirre número 769, todos del Condominio Tradición, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, inscritos a fojas 19.833 número 28.656, fojas 19.835 número 28.658, fojas 19.835 número 28.659 y a fojas 29.834 número 28.657, todas del año 2022 en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo: $85.227.135.- avalúo fiscal vigente segundo semestre año 2026. Todo postor a excepción del ejecutante deberá consignar garantía suficiente por el 10% del mínimo mediante vale vista a nombre del Décimo Quinto Juzgado Civil De Santiago. Rut: 60.306.062-8. Deberán comparecer el viernes anterior a la fecha de la subasta de 12:00 a 13:00 horas a fin de entregar el vale vista. El saldo del precio de la subasta se deberá pagarse al contado dentro de quinto día hábil. Mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal. La subasta se realizará por video conferencia, mediante la plataforma zoom, por lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su clave única del estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la subasta. Deberá enviar un correo electrónico a jcsantiago15@pjud.cl, indicando en asunto remate. Junto con el rol y fecha de la realización de la subasta al correo electrónico a jcsantiago15@pjud.cl, manifestando su intención de participar. Indicar su nombre, correo electrónico y teléfono. Demás bases y antecedentes causa rol C-9156-2025. La Secretaria. 15

17º JUZGADO

Ante el 17º Juzgado Civil de Santiago, se rematará el día 16 de febrero de 2027, 10:30 horas, de forma presencial en dependencias del Tribunal, la propiedad del demandado Sergio Andrés Ortiz Lagos, consistente en el Departamento Nº 110, del primer piso, del Edificio Tres, comprendiéndose el derecho de uso y goce exclusivo de los estacionamientos en superficie Nº s 73, 74 y 113, todos del Condominio Miramar El Tabito, con acceso por calle Camino Vecinal Viña del Mar Nº 4025, comuna de El Tabo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso. El condominio se construyó en el resto de la Hijuela Nº 58, denominada Los Pingüinos, del Fundo Chépica, comuna de El Tabo, que según sus títulos deslinda: Nor-Oriente, en cien metros con propiedad de la Convención Bautista, camino interior de por medio; Sur, en cien metros más o menos con hijuela número cincuenta y nueve denominada Las Jibias, camino interior de por medio; Oriente, en doscientos cuarenta metros más o menos, con hijuela número sesenta, Cerros de Arena; Poniente, en doscientos ochenta metros más o menos con Hijuela Los Maquis número Cincuenta y Seis. Se comprende en la venta la cuota de derechos que a los bienes vendidos corresponde en los bienes comunes del condominio y en el terreno. Se encuentra actualmente inscrito a Fojas 1850 vuelta Nº 2328 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio, año 2019. Rol de Avalúo Nº 820-82, El Tabo. El mínimo para las posturas será la cantidad de $ 117.686.037. Interesados deberán consignar 10% del mínimo para participar de la subasta mediante vale vista a la orden del Tribunal, el cual deberá ser entregado presencialmente a la Sra. Secretaria del Tribunal hasta las 12:00 horas del día hábil anterior al remate. Demás bases y antecedentes, autos rol C-14928-2022, caratulados Banco de Chile con Ortiz Lagos. Ejecutivo. Secretario(a). 15

Remate: Ante El 17º Juzgado Civil De Santiago, ubicado en calle Huérfanos Nº 1409, piso 4, se rematará de forma presencial en dependencias del tribunal, el día 24 de noviembre del año 2026, a las 10:30 horas, el inmueble de propiedad de don José Luis González Ruiz, el cual consiste en el departamento número 2516, ubicado en el vigésimo quinto piso, del conjunto habitacional denominado Edificio Alto Las Rejas II, con acceso por Avenida María Rozas Velásquez número 61, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 5736, 5736 A a la L. Se incluyen en el remate los respectivos derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al Lote A uno del plano de subdivisión respectivo. Título de dominio inscrito a fojas 93118 número 131703, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2018. Mínimo subasta será la suma de $32.284.188. Garantía equivalente al 10% del mínimo. Precio contado dentro de cinco días hábiles después del remate. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá constituir garantía suficiente para participar en el remate mediante vale vista a la orden del Tribunal, que deberá entregarse presencialmente a la señora Secretaria del Tribunal, antes de las 12:00 horas del día anterior al fijado para el remate. Asimismo, se hace presente a los postores, que para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 29 de la Ley 21.389, deberán señalar en su postura, si fuera pertinente, los datos de la persona por quien se presentan, para efectos de realizar la revisión en el Registro correspondiente. En el caso que éste sea una persona natural deberá contar con el correspondiente certificado emitido por el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 29 de la Ley 21.389, bajo apercibimiento de no ser admitido para participar en el remate como postor. Todo postor deberá acreditar su identidad mediante la exhibición

PROHIBIDA LA COPIA O REPRODUCCIÓN DE ESTE MATERIAL POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN

de la correspondiente cédula de identidad emitida por el Servicio Registro Civil e Identificación, vigente a la fecha de la subasta, o documento de identidad idóneo en caso de encontrarse en tramitación por pérdida o extravío. En el evento que comparezca en representación de un tercero, deberá señalar la individualización del mismo, junto presentar la correspondiente copia de cédula de identidad emitida por el Servicio Registro Civil e Identificación vigente a la fecha de la subasta, junto con la personería de representación vigente en el caso que corresponda, documentos que serán verificados con anterioridad al inicio del remate, excluyéndose de participar en el mismo a quienes no cuenten con los documentos anteriormente indicados. Demás bases y antecedentes autos rol C-10956-2024, caratulado Banco de Crédito e Inversiones con González. Ejecutivo. Secretario. 13.

Remate Juicio Ejecutivo. 17º Juzgado Civil de Santiago rematará con fecha 17 de diciembre 2026, 10:30 horas, los derechos de aprovechamiento de agua referentes a 25,18 acciones de agua del Embalse de Cogotí, de propiedad de la parte demandada Inversiones Talquilla Limitada, inscritos a fojas 138v, Nº 190 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Combarbalá. El mínimo de las posturas para el inmueble será de $166.307.731.-. El precio de la subasta deberá ser pagado mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal, dentro de quinto día hábil siguiente a la fecha de remate y suscripción de la respectiva acta. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deber tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate, debidamente habilitada con anterioridad a la fecha fijada para el remate. Los interesados deberán constituir garantía suficiente para participar en el remate equivalente al 10% del avalúo comercial de los derechos de agua que se rematarán, lo que corresponde a $16.630.773.-, mediante vale vista a la orden del Tribunal, que deberá entregarse a la Sra. Oficial Primero, y enviar un correo electrónico a jcsantiago17_remates@pjud.cl, indicando en el asunto 'Remate Rol C-9836-2023', señalando sus datos personales, adjuntando comprobante legible de la garantía y de cédula de identidad, correo electrónico y un número telefónico de contacto, todo ello antes de las 12:00 horas del día anterior al fijado para el remate. Asimismo, se hace presente a los postores, que para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 29 de la Ley 21.389, deberán señalar en su postura, si fuera pertinente, los datos de la persona por quien se presentan, para efectos de realizar la revisión en el Registro correspondiente. En el caso que este sea una persona natural deberá constar con el correspondiente certificado emitido por el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 5º del art culo 29 de la Ley 21.389, bajo apercibimiento de no ser admitido para participar en el remate como postor. El adjudicatario deberá suscribir el acta de remate una vez finalizado éste, ante la señora Secretaria del Tribunal, y deberá extender y suscribir la escritura de venta y adjudicación en remate, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha en que quede firme o ejecutoriada la resolución que ordene extender la respectiva escritura pública de adjudicación. La subasta se realizará en dependencias del Tribunal. Demás antecedentes en causa 'Del Monte International Gmbh Con Agrícola Transportes Y Servicios Los Tilos Ltda.', Rol Nº 9836-2023 y Secretaría Tribunal. 15

Remate. 17º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1.409, piso 5, rematará próximo 24 de noviembre del 2026 a las 10:30 horas el inmueble consistente en el retazo de menor extensión que es parte de un lote de terreno de veintiocho coma cinco cuadras (28,5 cds.) ubicado en la comuna de Retiro. Dicho retazo consiste en el Lote Número Dos (2), en que se subdivisión dicho inmueble y, tiene una superficie aproximada, de veintidós coma veintisiete hectáreas (22,27 has.). El dominio encuentra inscrito fojas 2429 número 1010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Parral correspondiente al año 2013. Mínimo subasta $26.333.716. El remate se efectuará en dependencias del tribunal. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate, debidamente habilitada con anterioridad a la fecha fijada para el remate. Todo subastador interesado en participar del remate deberá rendir caución equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, Los interesados deberán constituir garantía suficiente para participar en el remate mediante vale vista a la orden del Tribunal, que deberá entregarse a la Sra. Oficial Primero, y enviar un correo electrónico a jcsantiago17_remates@pjud.cl, indicando en el asunto Remate Rol C-12550-2014, señalando sus datos personales, adjuntando comprobante legible de la garantía y de cédula de identidad, correo electrónico y un número telefónico de contacto, todo ello antes de las 12:00 horas del día anterior al fijado para el remate. Asimismo, se hace presente a los postores, que para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 29 de la Ley 21.389, deberán señalar en su postura, si fuera pertinente, los datos de la persona por quien se presentan, para efectos de realizar la revisión en el Registro correspondiente. En el caso que éste sea una persona natural deberá contar con el correspondiente certificado emitido por el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 29 de la Ley 21.389, bajo apercibimiento de no ser admitido para participar en el remate como postor. Demás bases y antecedentes autos ejecutivos caratulados Banco Itaú Chile S.A/ González, Rol Nº C-12550-2014. Secretaría. 13

Remate. 17º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1.409, piso 5, rematará próximo 02 de diciembre del año 2026 a las 10:30 horas el inmueble consistente en unidad correspondiente al sitio número M guión quince de la manzana M, con acceso por calle Lo Arcaya número treinta, que corresponde a la Segunda Etapa del Condominio Barrio Privado Montepiedra, Condominio tipo B, según plano archivado con el número 4301, comuna de Colina, Región Metropolitana, y demás derechos como comunero en los bienes que se reputan comunes de acuerdo a la Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria. El dominio encuentra inscrito fojas 53939 número 77700 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2018. Mínimo subasta $343.471.224. El remate se efectuará en dependencias del tribunal. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate, debidamente habilitada con anterioridad a la fecha fijada para el remate. Todo subastador interesado en participar del remate deberá rendir caución equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, Los interesados deberán constituir garantía suficiente para participar en el remate mediante vale vista a la orden del Tribunal, que deberá entregarse a la Sra. Oficial Primero, y enviar un correo electrónico a jcsantiago17_remates@pjud.cl , indicando en el asunto Remate Rol C-7264-2024, señalando sus datos personales, adjuntando comprobante legible de la garantía y de cédula de identidad, correo electrónico y un número telefónico de contacto, todo ello antes de las 12:00 horas del día anterior al fijado para el remate. Asimismo, se hace presente a los postores, que para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 29 de la Ley 21.389, deberán señalar en su postura, si fuera pertinente, los datos de la persona por quien se presentan, para efectos de realizar la revisión en el Registro correspondiente. En el caso que éste sea una persona natural deberá contar con el correspondiente certificado emitido por el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 29 de la Ley 21.389, bajo apercibimiento de no ser admitido para participar en el remate como postor. Demás bases y antecedentes autos ejecutivos caratulados Banco Itaú Chile S.A/ Zúñiga, Rol Nº C-7264-2024. Secretaría. 13

18º JUZGADO

Remate. Décimo Octavo Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, Piso 5, se rematará, próximo 26 de noviembre de 2026, a las 09:00 horas, departamento número novecientos uno guión D del noveno piso, de la bodega número trece y del estacionamiento número ochocientos cuarenta y dos, ambos del primer subterráneo, todos del Edificio Dominica, con acceso por Avenida Américo Vespucio número seis mil cuatrocientos cinco, Comuna de Macul, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 6189 y 6189 guión A al 6189 guión F; y demás derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al lote tres, del plano de subdivisión respectivo el que se encuentra inscrito a fs. 51561 número 74841 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2019. Mínimo subasta $58.703.200. Remate se realizará por videoconferencia a través plataforma Zoom, para lo cual postores que deseen participar del remate, deberán contar con conexión a internet para realizar las ofertas, y tener previamente instalada dicha plataforma en su equipo o teléfono, con cámara web y micrófono. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante o tercerista de prelación con demanda acogida, deberán constituir garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, solo a través de vale vista bancario a la orden de este Tribunal. Debiendo cada postor entregar dicho documento materialmente en el mesón del tribunal con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, y en el mismo acto señalar correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el tribunal. De conformidad a lo establecido en el artículo 29 de Ley 21.389, no se admitirá la participación como postores de personas que cuenten con inscripción vigente en calidad de deudores en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos. Cada postor deber remitir al correo electrónico del Tribunal jcsantiago18@pjud.cl, comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización e indicando el número de rol de la causa en cuyo remate participará, con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, debiendo señalar en el mismo acto un correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el Tribunal. El postor que se adjudique para un tercero deberá presentar ante el juez los documentos suficientes que acrediten la individualización completa de aquél por el que actúa (nombre y Rut de la persona natural o jurídica). En el caso de corresponder a una persona jurídica, deberá señalar los datos del representante legal de la misma (nombre completo y Rut) y acompañar además copia de personería con firma electrónica verificable. El día del remate participarán en la subasta aquellos postores que se encuentren incorporados en nómina certificada elaborada por el Ministro de Fe del Tribunal conforme el artículo 7 del Acta Nº 2632021 de la Excma. Corte Suprema. Demás bases y antecedentes autos Rol C-19025-2023, caratulados Banco Itaú Chile S.A/ Erpel. 14

Remate 18º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 5º piso, Santiago, rematará el día 24 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas, mediante video conferencia, vía plataforma zoom el departamento número doscientos uno del segundo piso, del Condominio Parque del Sol Lote M, Block o Escalera G, con acceso por calle Las Rosas número cuatro mil doscientos setenta, Comuna de Maipú, Región Metropolitana y derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. El título se encuentra inscrito a fojas 35479 número 50353 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para posturas $64.994.495. Precio deberá pagarse al contado o dentro de quinto día hábil desde fecha de remate. Para participar en la subasta, todo postor, deberán constituir garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, solo a través de vale vista bancario a la orden de este Tribunal. Debiendo cada postor entregar dicho documento materialmente en el mesón del tribunal con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, y en el mismo acto señalar correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el tribunal. La Coordinación del Tribunal publicará en los presentes autos, link de conexión del remate a más tardar el día anterior a este y en caso de suspensión de la subasta, se dará aviso a los postores o interesados a través del mismo link, en el día y hora previsto. Debiendo los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión apropiados para participar de la audiencia. Demás bases y antecedentes autos Rol Nº C-13212-2023 caratulados Banco de Chile con Bustos Secretaria. 13

ESTIMADO CLIENTE, ESTO ES UNA MUESTRA GRATUITA DE LA EDICIÓN DIGITAL. Visite www.publicosdigital.cl para suscripciones y compras.

Remate ante el 18º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409 Piso 5, remata el día 26 de noviembre del año 2026 a las 10:00 horas, el que se llevará a efecto a través de videoconferencia vía plataforma Zoom, propiedad ubicada en pasaje Lemuy Nº 1069, de la comuna de San Bernardo, que corresponde al lote 6 de la manzana 14 de la Población Villa Angelmó Sector Dos. Inscrita a fs 398 Nº 691 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, correspondiente al año 2018. Mínimo para las posturas subasta será la suma de $32.815.990. Pago al contado debiendo consignarse esta suma en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil contado desde la fecha de la subasta. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante o tercerista de prelación con demanda acogida, deberán constituir garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, solo a través de vale vista bancario a la orden de este Tribunal. Debiendo cada postor entregar dicho documento materialmente en el mesón del tribunal con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, y en el mismo acto señalar correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el tribunal. De conformidad a lo establecido en el artículo 29 de Ley 21.389, no se admitirá la participación como postores de personas que cuenten con inscripción vigente en calidad de deudores en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos. Cada postor que se adjudique para un tercero, deberá presentar ante el juez los documentos suficientes que acrediten la individualización completa de aquel por el que actúa (nombre y RUT de la persona natural o jurídica). En el caso de corresponder a una persona jurídica, deberá señalar los datos del representante legal de la misma (nombre completo y RUT) y acompañar además copia de personería con firma electrónica verificable. El acta de remate se enviará el mismo día en que se realizó la subasta al correo electrónico del adjudicatario, quien deberá firmarla inmediatamente con firma electrónica avanzada remitiéndola antes de las 15:00 horas al correo electrónico jcsantiago18@pjud.cl o presencialmente en secretaria del Tribunal a más tardar el día siguiente. Respecto de aquellos postores que hayan presentado vale vista bancarios, se les hará la respectiva devolución al día siguiente hábil del remate. Bases y antecedentes, autos Ejecutivos, Rol Nº C-19067-2024, caratulados Banco Estado con Vásquez Ruiz. El Secretario(a). 13

19º JUZGADO

Remate: 19º Juzgado Civil De Santiago, Huérfanos nº 1409, piso 5, Santiago. Se rematará por videoconferencia mediante plataforma zoom el día 27 de noviembre de 2026, a las 10:30, el departamento número cuatrocientos siete del cuarto piso y la bodega número cero cero cero noventa y cuatro del tercer subterráneo, del condominio Edificio Geocentro Lira, con acceso general por calle Argomedo número trescientos noventa, comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el número 3105 y sus láminas respectivas. Inscrito a fojas 99797 número 139353 correspondiente al registro de propiedad del año 2025 del Conservador De Bienes Raíces De Santiago. Mínimo para las posturas asciende a la suma de $49.025.273.- a fin de constituir garantía cada postor deberá tomar un vale vista endosable a nombre del tribunal y por la cantidad correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, el que deberá ser digitalizado y acompañado a la carpeta electrónica a través de la oficina judicial virtual, módulo audiencia de remates dispuesto para tal efecto. Una vez que el postor ha sido aceptado por el tribunal en el sistema computacional circunstancia que podrá verificar con su clave única del estado en el módulo mis remates. Sin perjuicio de lo anterior, deberán acompañar a la causa un escrito acompaña documento (acompañando copia del vale vista y de la cedula de identidad del postor) el cual debe ser ingresado por la ojv, y debe ser entregarlo materialmente en el tribunal, a más tardar a las 13 horas del día anterior a la realización de la subasta. Verificado su registro y recepción de la garantía los postores podrán acceder a la conexión que se detalla, a través de la plataforma zoom, resultando como requisito fundamental para participar en la subasta, mantener su cámara encendida, mantener el micrófono y audio del mismo equipo abiertos durante toda la audiencia y exhibir su cédula de identidad, siendo carga del postor contar con los elementos tecnológicos y de conexión necesarios. De igual forma los postores deberán individualizar su nickname conforme a quien comparece a la subasta y el rol de la causa en la que comparece. El día de la subasta y a la hora establecida los postores deberán conectarse al link: https://zoom.us/j/4022060537? Pwd=y3raqkcvew5twkzbvfbvv3bjnww0ut09 o en su defecto ingresar a la plataforma zoom con el id de reunión: 402 206 0537 código de acceso: 640313. Demás antecedentes en bases de remate y en autos rol C-3252-2026 caratulados Banco De Chile Con Pinilla. Ejecutivo. Secretaria.

20º JUZGADO

20º Juzgado Civil De Santiago, Huérfanos nº 1409, piso 5º, rematará por videoconferencia, mediante plataforma zoom el 3 de diciembre de 2026 a las 11:00 horas, propiedad ubicada en calle General Freire número cinco mil treinta, que corresponde al sitio número uno, del plano veintiocho mil setecientos noventa y siete - a, comuna de Renca, Región Metropolitana. Inscrito a fs. 69831, número 102871, del año 2015, del registro de propiedad del Conservador De Bienes Raíces De Santiago. Mínimo: 5.496,5 uf en su equivalente en pesos al día de la subasta. Interesados presentar materialmente en secretaría de tribunal vale vista endosable y tomado a la orden del Vigésimo Juzgado Civil De Santiago, equivalente al 10% del mínimo para iniciar las posturas y se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Vale vista debe ser acompañado materialmente al tribunal en horario de atención de público al menos un día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán contar con computador o teléfono con conexión a internet, cámara y micrófono, además de tener activa clave única del estado. Para el efecto de su comparecencia, las partes deberán ingresar el día y hora señalada, al siguiente enlace en la plataforma indicada: (https://pjud-cl.zoom.us/j/93292778250) mayores antecedentes autos Banco Del Estado De Chile Con Construmac Spa, Rol C-29434-2019. La secretaria. 13

Remate ante el 20º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409 Piso 5, remata por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom el día 01 de diciembre de 2026 a las 11:00 horas, para el efecto de su comparecencia, las partes deberán ingresar el día y hora señalada, al siguiente enlace en la plataforma indicada: https://pjud- cl.zoom.us/j/92255129265, propiedad consistente en el departamento número cuatrocientos cuatro del cuarto piso, del edificio ubicado en Avenida Ricardo Cumming número trece, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano agregado al final del Registro del mes de abril de 1962, cartel 17; y además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. El dominio se encuentra inscrito a fojas 68402, Nº 100789 del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para las posturas subasta será la suma de $33.661.152. Pago al contado debiendo consignarse esta suma en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil contado desde la fecha de la subasta. Para asistir a la audiencia de remate los interesados deben contar con computador o teléfono celular, en ambos casos con internet, micrófono y cámara. Para el efecto de su comparecencia, deberán ingresar el día y hora que se decrete para la subasta al link que estampará en la resolución que se dicte al efecto. Será obligación de apoderado del ejecutante concurrir al remate, para su realización. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá rendir caución acompañando un vale vista endosable y tomado a la orden del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, y se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Dicho Vale Vista debe ser acompañado materialmente al Tribunal en horario de atención de público al menos un día hábil anterior a la realización de la subasta. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Deberá cumplirse lo prescrito en inciso 5º del artículo 29 de la Ley Nº 21.389, en cuanto a que no se admitirán a participar en la subasta personas con inscripción vigente en el Registro en calidad de deudores de alimentos, debiendo consultarse previo a efectuar la calificación de garantía de seriedad de la oferta. Bases y antecedentes, autos Ejecutivos, Rol Nº C-10405-2024, caratulados Banco Estado con Valenzuela Toledo. El Secretario(a). 13.

Remate: ante el 20º Juzgado Civil De Santiago, calle Huérfanos Nº 1409, piso 5, se rematará mediante la plataforma Zoom, el día 26 de noviembre de 2026, a las 11:00 horas, el inmueble ubicado en Pasaje Los Gorriones Nº 1106, que corresponde al lote veintidós de la manzana D, del Conjunto Valle El Trébol, segunda etapa, Barrio Los Paltos, de la comuna de Padre Hurtado, Provincia de Talagante. Título de dominio inscrito a fojas 7349 número 4793 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado, del año 2025. Mínimo subasta será la suma de $44.667.200. Precio contado dentro de cinco días hábiles después del remate. Para el efecto de su comparecencia, las partes deberán ingresar el día y hora señalada, al siguiente enlace en la plataforma indicada: https://pjud-cl.zoom.us/j/91330659392. Para asistir a la audiencia de remate los interesados deben contar con computador o teléfono celular, en ambos casos con internet, micrófono y cámara. Se insta a las partes a comparecer puntualmente a la hora señalada, en los mismos términos que si esta se hiciere de forma presencial en dependencias del Tribunal, bajo apercibimiento de realizarse la diligencia sólo con quienes asistan. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá rendir caución acompañando un vale vista Endosable y tomado a la orden del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas y se imputará al precio del remate o se hará efectiva en la forma legal. Dicho Vale Vista deberá ser acompañado materialmente al Tribunal en horario de atención de público al menos un día hábil anterior a la realización de la subasta. Demás bases y antecedentes autos rol C-27361-2015, caratulado Banco Falabella con Armijo. Ejecutivo. Secretario.

20º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 5º piso subastará 26 noviembre 2026, 12:00 horas, videoconferencia plataforma zoom, sitio y casa nº 11 manzana E, ubicado Pasaje Mozart nº 1.103, subdivisión sublote a-3-1, subdivisión lote a3. Subdivisión lote a, subdivisión de la propiedad denominada hijuela norte del Fundo Las Compuertas, comuna Padre Hurtado, Región Metropolitana, fojas 1758, número 1009, Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Padre Hurtado, año 2024. Mínimo posturas $40.881.263.- pago precio 5º día hábil. Interesados deberán rendir caución, acompañando vale vista endosable y a orden del tribunal, por 10% del mínimo. Debe ser acompañado materialmente al tribunal en horario atención de público al menos 1 día hábil anterior a realización de subasta y cuya gestión debe ser solicitada con al menos 1 semana de anticipación al correo electrónico jcsantiago20@pjud.cl. Enlace: https://pjud-cl.zoom.us/j/97905963902. Bases y antecedentes oficina judicial virtual Banco Del Estado De Chile Cristian Octavio Manzo Lepín Rol C-5485-2021. Secretario.

21º JUZGADO

Remate: Ante Vigésimo Primer Juzgado Civil De Santiago, Huérfanos 1.409, piso 5º, 10 de diciembre 2026, 12:30 horas, se rematará presencial en dependencias del Tribunal, Departamento 1809, décimo octavo piso y Estacionamiento 125 en conjunto con Bodega 163 ambos del segundo subterráneo, del Edificio Onix, de calle Primera Avenida 1336 y derechos en bienes comunes. Inmueble inscrito a nombre de Jorge Rojas Cabello a fojas 20489 Vuelta Nº 19225 Registro Propiedad Conservador de Bienes Raíces San Miguel año 2017. Mínimo posturas será la suma de $75.964.233.-. Todo postor para participar en subasta deberá acompañar materialmente vale vista endosable a la orden del tribunal equivalente al 20% precio mínimo, para lo cual deberán asistir a dependencias del Tribunal días martes y jueves, anterior a subasta, según correspondiere, entre 10:00 y 12:00 horas, calle Huérfanos 1409, piso 5, acompañando copia de cédula de identidad del postor y representante legal si fuera persona jurídica, copia en la cual deberá señalar en forma clara un correo electrónico y número de teléfono para comunicación con el Tribunal. Saldo precio de subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consignación en cuenta corriente del Tribunal. Demás antecedentes y bases actualizadas en autos ejecutivos caratulados Scotiabank Chile con Rojas Rol C-755-2023. Secretario. 15

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Remate ante 21º Juzgado Civil Santiago, ubicado en Huérfanos 1409, 5º piso, se rematará día 7 de diciembre del 2026, a las 12:30 horas en forma presencial en dependencias del tribunal, inmueble ubicado en la Región Metropolitana, comuna de Buin, Conjunto Habitacional Parque Buin Oriente-Segunda Etapa, pasaje Moisés González nº 52, que corresponde al lote 10 de la manzana. El dominio se encuentra inscrito a fojas 233 vuelta, nº 309 del registro de propiedad del año 2006 del Conservador De Bienes Raíces De Buin. El mínimo para las posturas será la suma de $58.398.085.-. Pago al contado. Todo postor, con excepción de la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si los hubiere, para tener derecho a participar en la subasta deberá acompañar materialmente vale vista endosable a la orden del tribunal equivalente al 20% del precio mínimo, para lo cual deberá asistir a las dependencias del tribunal los días martes y jueves, anterior a la realización de la subasta, según correspondiere, entre las 10:00 y las 12:00 horas, ubicado en calle Huérfanos 1409, piso 5, acompañando además copia de la cedula de identidad del postor y del representante legal si fuera persona jurídica, copia en la cual deberá señalar en forma clara un correo electrónico y un número de teléfono para mejor comunicación con el tribunal. El saldo del precio deberá ser consignado dentro de quinto día hábil en la cuenta corriente del tribunal nº 163503 del banco estado, y/o mediante transferencia electrónica a la misma cuenta, debiendo en ambos casos darse cuenta de ello al tribunal por escrito al día hábil siguiente de efectuada la consignación. Bases y demás antecedentes autos rol C-3292-2025, juicio ejecutivo, caratulado Banco Del Estado Con Acevedo Mondaca. Secretario(a). 13

22º JUZGADO

Remate: Ante Vigésimo Segundo Juzgado Civil De Santiago, Huérfanos 1.409, piso 6º, Santiago, día 23 de noviembre de 2026, a las 15:30 horas, se rematará por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, ID de la audiencia: 92538107032, los siguientes inmuebles, por separado, una a continuación del otro: 1) Parcela Nº 1, resultante de la subdivisión del lote 2 de la propiedad denominada Hijuela 2a de Millahue lote que hoy se denomina Chacra La Estancilla, Buin, de aprox. 5.009,00 metros cuadrados, inscrita nombre demandados Trinidad Francisca y don Alonso Augusto, ambos Contreras González, a fojas 1.635 vta. Nº 1.801 Registro Propiedad año 2021 Conservador Bienes Raíces Buin; y 2) El Lote Nº 3, resultante de la subdivisión del Lote 2 de la propiedad denominada Hijuela 2º de Millahue lote que hoy se denomina Chacra La Estancilla, Buin, de 5.033,00 metros cuadrados, inscrita nombre demandados Trinidad Francisca y don Alonso Augusto, ambos Contreras González, a fojas 1.637 vta. Nº 1.803 Registro Propiedad año 2021 Conservador Bienes Raíces Buin. Mínimo subasta: Propiedad 1) $ 96.507.435; y propiedad 2) $ 89.425.044. Garantía 10% mínimo en vale vista a la orden del Tribunal. La entrega material del Vale Vista deberá verificarse el día jueves inmediatamente anterior a la fecha de la subasta, entre las 10:00 y las 12:30 horas, y solo se recibirán aquellas que el Sr. Secretario admita como garantía suficiente, lo que será certificado en la causa. Conjuntamente con la entrega del Vale Vista deberá entregar en documento anexo, la siguiente información: 1) Rol de la causa; 2) Nombre y Rut del Postor 3) Nombre y Rut del apoderado del postor que comparecerá a la audiencia de remate; 4) Número telefónico; 5) Correo electrónico. No se admitirán depósitos en la cuenta corriente del Tribunal, a menos que el postor interesado solicite fundadamente por escrito la autorización respectiva al tribunal, con al menos 10 días anteriores al remate, y autorizado que sea, el tribunal realizará la calificación de suficiencia de la garantía, y en el caso de no adjudicación o de no realización del remate, esta garantía será devuelta al postor en un plazo no menor a 10 días. Todos los postores deberán utilizar y mantener vigente su firma electrónica avanzada o la clave única del Estado, la que es intransferible, y solo podrá ser usada por su titular. Cada postor será responsable de contar y mantener los medios tecnológicos adecuados y suficientes para acceder a la audiencia. Cada postor deberá identificarse en el nombre de usuario, con el nombre del postor que presentó la garantía, que corresponde al enlace entregado por el Tribunal, el que no podrá ser modificado ni compartido por el postor. Demás bases y antecedentes en autos ejecutivos caratulados Suaval SAGR con González, Rol C-2143-2021. Secretario. 13

23º JUZGADO

Remate. Vigésimo Tercer Juzgado Civil De Santiago, Huérfanos 1409, piso 9, rematará 25 de noviembre de 2026, a las 13:30 hrs, el departamento 102 del primer piso de la Torre II, del Condominio Altos de San Martín, Etapa Dos, Copropiedad Dos, de Avenida Padre Hurtado 621, Maipú, y derechos en bienes comunes, inscrito nombre demandado Freddy Rodrigo Hugo Chacón Alarcón, a fs.78621 Nº 119575 Registro Propiedad año 2012 Conservador Bienes Raíces Santiago. Se incluye además derecho de uso y goce exclusivo del estacionamiento E 65, del primer piso del mismo edificio. Mínimo subasta será $53.511.035. La subasta se realizará por videoconferencia mediante plataforma Zoom, para lo cual se requiere de computador o teléfono, ambos casos, con cámara, micrófono, audio y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores contar con las herramientas tecnológicas adecuadas para estos fines. Asimismo, participantes deberán tener activa su Clave Única del Estado o Firma Electrónica Avanzada, para los trámites posteriores que se requieran ante eventual adjudicación. Se debe constituir garantía sólo mediante vale vista a la orden tribunal por cantidad equivalente al 10% mínimo remate, con indicación del tomador para facilitar devolución. La entrega de la garantía se efectuará el lunes 23.11.2026 entre las 09:00 y las 11:00 horas, con un escrito simple que indique Rol de la causa en que se efectuará el remate, monto y número de vale vista, individualización del postor, correo electrónico y teléfono al que se enviará la invitación para acceder a la subasta. Saldo pagadero contado y mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal dentro quinto día hábil siguiente subasta. Demás antecedentes, bases de remate y modificaciones, expediente Rol C-4375-2024, Banco De Chile con Chacón, Ejecutivo. Secretaria. 13

EXTRACTO 23º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos Nº 1409, Piso 9, Santiago. Rematará el 2 de diciembre de 2026 a las 13:00 horas, en segundo llamado, la propiedad denominada Lote número dos, resultante de la subdivisión del predio denominado Lote uno A, ubicado al poniente de la carretera panamericana norte, Fundo Santa Inés, comuna de Los Vilos, provincia de Choapa, Región de Coquimbo, inscrita a Fojas 222 Número 254 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Vilos del año 2020. Mínimo posturas: $48.919.961. El remate se realizará por videoconferencia mediante plataforma Zoom. Los postores interesados en la subasta deberán constituir garantía equivalente al 10% del mínimo fijado por medio de vale vista a la orden del Tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución. Dicho documento deberá ser entregado en dependencias del Tribunal el día 30 de noviembre de 2026, entre las 09:00 y las 11:00 horas, con copia simple del anverso de su cédula de identidad, indicando Rol de la causa, monto y número de vale vista, individualización del postor, correo electrónico y teléfono de contacto para el envío de la invitación. Demás antecedentes en autos ejecutivos caratulados "Servicio financieros Sumar Spa. /Rivera", Rol C-12455-2023. La Secretaría. 15

24º JUZGADO

Remate ante el 24º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409 Piso 10, remata de forma presencial en dependencias del Tribunal, el día 2 de diciembre de 2026, a las 15:00 horas, propiedad ubicada en Pasaje San Lucas Nº 10.820, que corresponde al Sitio Nº 11 de la Manzana B.2, del plano de subdivisión de la Parcela 7 R, de la comuna de La Granja, que autorizado por la I. Municipalidad de la mencionada comuna, se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de San Miguel bajo el Nº 4208, con fecha 23 de enero de 1984. Inscrita a fojas 9572 vuelta número 7412 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año 2005. Mínimo para las posturas subasta será la suma de $27.357.448. Pago al contado. Los oferentes que cumplan con lo establecido en las bases podrán participar en la subasta y se adjudicará a la oferta más alta sobre el mínimo fijado. Para participar en la subasta no se aceptará dinero en efectivo. Deberá acompañarse vale vista a la orden del tribunal, equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate, con indicación del tomador para facilitar su devolución. Las garantías serán devueltas a los oferentes inmediatamente después de adjudicado el inmueble, con excepción de la garantía presentada por el oferente, a quien se le adjudique la propiedad, la cual, se imputar como parte del precio. Los oferentes deberán acompañar conjuntamente con el vale vista su cedula de identidad vigente. En estricto cumplimiento a lo ordenado en el inciso quinto del artículo 29 de la Ley N 21.389, no se admitirá a participar como postores a personas que se encuentren con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, cuestión que el tribunal verificará de forma previa a hacer la calificación de la seriedad de la garantía de propuesta. Del mismo modo, el Notario Público no extenderá la escritura pública de compraventa, mientras no verifique que el adjudicatario no tiene una inscripción vigente en el referido Registro en calidad de deudor de alimentos, y si por dicho motivo no pudiere suscribirse la escritura pública de compraventa, se dejar sin efecto el acta de remate y el proceso de subasta pública, haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en los términos del artículo 494 del Código de Procedimiento Civil, y se dispondrá la devolución del dinero del precio de venta consignado por el adjudicatario, con deducción del monto que este adeude por pensión alimenticia, el que será retenido y pagado a su alimentario. Asimismo, sobre la garantía de seriedad mediante vale vista, previamente a proceder a su devolución se consultará en el Registro de Deudores de Alimentos, y de tener inscripción vigente, se dispondrá su devolución, con deducción del monto adeudado por pensión alimenticia, el que ser retenido y pagado a su alimentario. Se hace presente que el vale vista, deberá ser tomado, por quien eventualmente se adjudicará el inmueble o derechos subastados, no admitiéndose que estos sean tomados por terceras personas, bajo apercibimiento de no ser recibidos ni admitidos en la subasta, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 21389. Bases y antecedentes, autos Ejecutivos, Rol Nº C-7039-2018, caratulados Banco Estado con Flores Marilao. El Secretario(a). 13.

27º JUZGADO

Vigésimo Séptimo Juzgado Civil De Santiago, Huérfanos 1409, 13º piso, rematará el 24 de noviembre de 2026 a las 12:00 hrs., el departamento número setecientos quince ubicado en el séptimo piso y la bodega número ciento siete ubicada en el subterráneo, ambos del Edificio De La Recoleta Urbano, con acceso peatonal por calle Juárez número seiscientos veintiuno y con acceso vehicular por calle Juárez número seiscientos treinta y siete, Comuna de Recoleta, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 4474 hasta la J; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, inscrito a Fs. 84900 Nº 121743 del Registro de Propiedad del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para las posturas será la suma de $46.502.998.- La subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom en el siguiente hipervínculo: https://zoom.us/j/94642273947, para lo cual se requiere de un elemento tecnológico para conectarse. Para participar en la subasta los interesados deberán acompañar una garantía del 10% del mínimo fijado en autos, mediante vale vista a nombre del Vigésimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, el que deberá ser entregado materialmente en la Secretaría del tribunal hasta el día viernes de la semana anterior a efectuarse la subasta, y completar el formulario dispuesto para tal efecto. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acta Nº 263-2021 de la Excelentísima Corte Suprema, todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente Acta de remate. El acta de remate deberá ser suscrita el mismo día de la subasta, y una vez finalizada ésta, mediante firma electrónica avanzada del adjudicatario, y en caso de no contar con ésta, mediante firma electrónica simple (Clave Única del Estado), debiendo en este caso, adjuntar el acta a través de la Oficina Judicial Virtual con su clave única, para ser incorporada a la tramitación de la causa, y consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Demás bases y antecedentes. Juicio Ejecutivo Banco De Crédito E Inversiones Con Guía Rol C-14456-2025. Secretaría. 13.

PUBLICACIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN RPC EXENTA Nº 1 DE 2026 DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

Remate 27º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, piso 13, Santiago, rol C-16395-2025 Banco Santander-Chile S.A./Canales, 26 noviembre 2026 10:00 horas rematará departamento nº 2111, piso 21º , torre a, y estacionamiento nº 373, planta tercer subterráneo, y derechos proporcionales que le corresponden en los bienes comunes, del edificio eco costas, Avenida Concón-Reñaca nº 4357, comuna de concón, inscritos a nombre del demandado: departamento a fojas 2068 nº 2023 y estacionamiento a fojas 2069 nº2024, registro propiedad CBR Concón 2022. Mínimo posturas $63.273.672.- remate por zoom https://zoom.us/j/94642273947 id de reunión: 946 4227 3947 postores deben contar con clave única activa, entregar vale vista 10% mínimo fijado a nombre del 27º Juzgado Civil De Santiago, presencialmente en secretaría hasta el lunes 16 noviembre 2026. Adjudicatario deberá pagar saldo subasta quinto día hábil efectuada y suscribir escritura pública plazo 30 días hábiles ejecutoriada resolución que ordena. Demás bases y antecedentes causa rol C-16395-2025 Banco Santander-Chile S.A./Canales. Secretaría. 15

28º JUZGADO

Remate: Vigésimo Octavo Juzgado Civil De Santiago, Huérfanos 1409, piso 14 Santiago, rematará 25 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas, el departamento nº 501 del quinto piso y de la bodega nº b-348 del tercer subterráneo del edificio San Francisco cuatrocientos sesenta y siete, ubicado en calle San Francisco nº 467, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes de los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 51.024 nº 81.333 del registro de propiedad correspondiente al año 2007 del Conservador De Bienes Raíces De Santiago. Mínimo de la subasta será la suma de $46.194.133.- precio remate debe pagarse al contado dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal. Los postores interesados en participar del remate deberán rendir caución suficiente por medio de vale vista endosable a la orden del tribunal, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, la que se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Dicho vale vista deberá acompañarse materialmente a las dependencias del tribunal el día anterior a la fecha fijada para el remate de 9:00 a 12:00 horas. En dicho acto los postores deberán indicar su identidad, el rol de la causa en la que participará, su correo electrónico y su número telefónico para contactarlo en caso de ser necesario. El ministro de fe del tribunal certificará en la causa la suficiencia de las garantías, individualizando al postor, monto y número de vale vista, previo a la realización del remate. Se hace presente que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante plataforma zoom. Para participar en la subasta todo postor deberá tener activa su clave única del estado o firma electrónica avanzada, para la eventual suscripción de la pertinente acta de remate. Será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. El día previo al remate se remitirá un correo electrónico a cada postor indicándole los datos necesarios para acceder y participar en el remate. Concluida la subasta se verificarán los datos del adjudicatario. El postor que se adjudique por un tercero, deberá entregar, la individualización completa de aquél para el cual adquiere (nombre y rut de la persona natural o jurídica) al término de la subasta. Se levantará acta de remate el mismo día de su celebración y se le enviará al postor adjudicatario a su correo electrónico, quien deberá firmarla mediante firma electrónica avanzada o clave única del estado, e ingresarla a través de la oficina judicial virtual para efectos de su firma. Demás bases y antecedentes en autos rol C-3.848-2025, Banco Santander Chile Con Sanhueza. La secretaria. 14

Remate por video-conferencia, mediante plataforma Zoom, ante el 28º Juzgado Civil de Santiago, el 26 de noviembre del 2026 a las 12:30 horas, que consiste en: Departamento número novecientos ocho del noveno piso, del Edificio Padre José Cifuentes, con acceso por calle Padre José Cifuentes Grez número ochocientos sesenta y cuatro, Independencia, Región Metropolitana, además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes. Inmueble inscrito a nombre del demandado Lily Francesca Araya Salinas, a Fojas 77723 Nº 113185 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2019. Monto mínimo para subastar $30.739.396.- pagadero dentro de quinto día hábil contado desde el remate mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Interesados deben contar con clave única del Estado, computador o teléfono con conexión internet, cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo de su cargo contar con los elementos de conexión y tecnológicos, El día previo al remate se remitirá un correo electrónico a cada postor indicándole los datos necesarios para acceder y participar en el remate, además los postores deben consignar garantía equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate, mediante vale vista a la orden del Tribunal y acompañar materialmente en dependencias del tribunal entre las 09:00 y 12:00 horas del día anterior a la subasta, En dicho acto los postores deberán indicar su identidad, el rol de la causa en la que participará, su correo electrónico y su número telefónico para contactarlo en caso de ser necesario. Bases y antecedentes en la Secretaría del Tribunal. Juicio Ejecutivo caratulado Banco Itaú Chile S.A/ Palavecino Y Araya Spa, Rol Nº C-15771-2022. El Secretario. 15

Remate: Ante el 28º Juzgado Civil De Santiago, Huérfanos 1409, piso 14, se subastará 02 de diciembre de 2026, a las 12:30 horas, vía plataforma de videoconferencia Zoom, como una sola unidad las parcelas Nº 30 y Nº 96 del predio agrícola denominado actualmente La Invernada, El Estero, del lote A del Fundo San Francisco, ubicadas en la Comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, individualizadas en plano protocolizado bajo Nº 87 al final del Registro de Propiedad del año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, de una superficie de 9804 metros cuadrados, inscritas a nombre del demandado a fojas 1564 vta., Nº 2314, Registro de Propiedad año 2009, del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Mínimo posturas $66.613.792. Precio pagadero contado dentro de quinto día hábil a la fecha del remate, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Todo postor, a excepción del ejecutante, para participar de la subasta deberá rendir caución por medio de vale vista endosable a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, la que se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal, vale vista que deberá acompañarse materialmente a las dependencias del Tribunal, únicamente el día anterior a la fecha fijada para el remate de 9:00 a 12:00 horas. En dicho acto postores deberán indicar su identidad, el rol de la causa en la que participará, su correo electrónico y número telefónico. Será carga de los interesados disponer de elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. No se admitirán posturas de inscritos en Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, Demás bases y antecedentes en secretaría del tribunal causa rol C-5542-2014, caratulada Banco Itaú Chile con Zepeda Serrano, Héctor Gustavo. Secretario. 13

29º JUZGADO

Remate Ante el 29º Juzgado Civil de Santiago, ubicado en Huérfanos Nº 1409, piso 18, se llevará a efecto subasta pública el día miércoles 2 de diciembre de 2026, a las 15:15 horas, mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom. En caso de suspenderse el remate, este se realizará el día hábil siguiente, a las 10:30 horas. La subasta recaerá sobre el inmueble ubicado en Pasaje Saulo Nº 1161, correspondiente al lote Nº 12 de la manzana G del conjunto habitacional 'Villa San Pablo', comuna de Paine, Región Metropolitana, de propiedad del ejecutado, don Erwin Santiago Segovia Aravena. El dominio se encuentra inscrito a fojas 388, número 86, del Registro de Propiedad del año 2004, del Conservador de Bienes Raíces de Buin Paine. Con rol de avalúo fiscal Nº 2100-13 de la comuna de Paine, para efectos del impuesto territorial. El mínimo para las posturas será la suma equivalente en pesos, moneda nacional, de 1.425,5332 unidades de fomento (UF), al valor vigente a la fecha de la subasta, más la suma de $334.600, por concepto de costas. Los postores y el público en general podrán acceder a la subasta mediante el siguiente enlace de Zoom: https://pjud-cl.zoom.us/j/92800559347. Para participar en la subasta, los interesados deberán rendir caución suficiente, equivalente al 10% del valor de tasación aprobado, mediante vale vista a la orden del 29º Juzgado Civil de Santiago. Dicho documento deberá presentarse materialmente en la Secretaría del Tribunal hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la subasta. El saldo restante debe ser consignado en el tribunal, a la orden del tribunal dentro del quinto día hábil de efectuado el remate, bajo apercibimiento de perder la garantía. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, y enviar un correo a la casilla electrónica jcsantiago29_remates@pjud.cl, hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs. del viernes anterior a la subasta, indicando su nombre completo y adjuntando copia -por ambos lados- de su cédula de identidad, indicando el Rol de la causa en la cual participará, un correo electrónico y número telefónico para el caso que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Demás antecedentes en secretaría del Tribunal, autos rol C-6331-2025, 'Renta Nacional Con Segovia'. Secretaria. 15

30º JUZGADO

Remate. Trigésimo Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 19º piso, se rematará 24 de noviembre de 2026 a las 13:00 horas por videoconferencia mediante la plataforma Zoom la propiedad ubicada en calle Planeta Marte número mil novecientos noventa y dos, que corresponde al sitio número doscientos cuarenta, de la manzana Q de la Población La Franja, Comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana. Inscrito a fojas 86407 número 123973 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo subasta la suma de $61.035.284.- Los oferentes que cumplan con lo establecido en las bases podrán participar en la subasta y se adjudicará a la oferta más alta sobre el mínimo fijado. Para participar en la subasta los interesados deberán entregar vale vista a la orden del Tribunal, nominativo o endosable, por el monto que corresponda al 10% del mínimo. Esta será la única forma de constituir garantía suficiente para la subasta. Los interesados en participar de la subasta junto al vale vista, deberán entregar copia digitalizada de su carnet de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su email y teléfono, con al menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para el remate, a fin de verificar la garantía, y la observancia de las normas legales para la participación en la subasta. Sólo cumplidos los trámites señalados, se remitirá vía correo electrónico el link con la invitación a la subasta. La garantía para aquellos postores que no se adjudiquen el bien subastado será devuelta mediante la devolución del vale vista a quien corresponda; mientras que la garantía rendida por el que se adjudique la propiedad, se imputar como parte del precio. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Concluida la subasta, se verificarán los datos del adjudicatario y se le enviará a su correo electrónico un borrador del acta de remate, el que deberá de suscribirla mediante firma electrónica avanzada, y en caso de no contar con ésta, mediante firma electrónica simple (clave única), e ingresarla, de manera inmediata, en la causa correspondiente a través de la Oficina Judicial Virtual, para ser incorporada a la tramitación de la causa y ser firmada por la juez o juez de la causa y el ministro de fe quienes lo harán con su firma electrónica avanzada. El adjudicatario deberá consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Demás antecedentes y bases juicio Banco De Chile/ Romero, rol C-15998-2025. El Secretario. 13.

Remate. 30º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 19º piso, rematará 25 noviembre 2026, a las 12:30 horas, por videoconferencia plataforma Zoom inmueble consistente en lote Nº 5, que formaba parte del Fundo La Meseta, ubicado en el lugar denominado Lago Rosselot, comuna de Cisnes, provincia de Aysén, Undécima Región, con una superficie aproximada de 662 hectáreas, inscrito a fs. 238 Nº 239 Registro Propiedad CBR Puerto Cisnes año 2009. Mínimo subasta UF.4190 en su

Versión Impresa Exclusiva para Suscriptores (c) Diario Publicos & Legales

equivalente en pesos al día de la subasta. Interesados entregar vale vista a la orden del Tribunal, nominativo o endosable, por 10% del mínimo. Será única forma constituir garantía suficiente. Interesados deberán entregar junto a vale vista copia digitalizada de carnet de identidad, señalar nombre completo del postor, email y teléfono, al menos 24 horas anticipación al remate, cumplidos trámites señalados, tribunal remitirá correo electrónico link invitación a subasta. Interesados deberán disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta. Todo interesado debe tener activa Clave única del Estado suscripción acta de remate. Pago saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada subasta mediante depósito en cuenta corriente del Tribunal. Demás bases y antecedentes juicio Contempora S.A.G.R. con Schilling Rol C-7314-2015. Secretaría. 13.

JUECES ARBITROS y PARTIDORES

Remate Ante Juez Partidor, Jorge Aníbal Muñoz Álvarez, rematará 24 noviembre 2026 16:00 hrs., en Avda. Nueva Providencia 2214, Of. 113 Providencia: Parcela Número Siete, de la subdivisión de la parcela número seis, del Proyecto de Parcelación Las Casas de Lo Arcaya, comuna Pirque, inscrito fojas 1836, Nº 1489, año 2024 Registro Propiedad CBR Pirque, Rol avalúo 142-68. Incluido derecho de aguas (0,56) acciones del Canal de Pirque, inscritos a fojas 102 Vuelta, Nº 168, año 2019 Registro Propiedad Aguas CBR Puente Alto. Mínimo 3,030 UF, pagaderos contado dentro 5 días hábiles. Garantía 10% mínimo. Bases y antecedentes, solicitar en jmunoz@bymabogados.cl. 12

Extracto. Ante el Señor Juez Árbitro Juan Pablo Gracia Domic, tribunal arbitral en juicio de partición caratulado "Oliva con González", Rol P-1-2025, se ordenó remate para el día 26 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas, mediante plataforma virtual Zoom, del inmueble ubicado en Avenida Independencia Nº 5164, que corresponde al sitio Nº 640 de la manzana B.E, del plano respectivo, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, en doce metros sesenta centímetros, con el sitio Nº 641 de la manzana B.E. del plano de subdivisión; al Sur, en tres metros veinte centímetros, con pasaje común; al Oriente, en dieciséis metros sesenta centímetros, con Avenida Independencia; y al Poniente, en dieciséis metros sesenta centímetros, con el sitio Nº 639 de la manzana B.E del plano de subdivisión. Los títulos de dominio están inscritos a nombre de los comuneros en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, según las siguientes inscripciones: i) Fojas 79.416, Nº 119.941, año 2013; ii) fojas 54.648, Nº 79.876, año 2021; iii) Fojas 2.093, Nº 3.036, año 2023; y iv) Fojas 6.470, Nº 9.141, año 2024. Rol de Avalúo Nº 6183-24 de la comuna de Conchalí. El mínimo para las posturas será la suma equivalente en pesos moneda nacional, a 2.000,934 UF, en su valor fijado para la subasta. Todo postor interesado, para tener derecho a participar en la subasta y formular posturas, deberá mediante entrega de Vale Vista o consignación en la cuenta corriente del tribunal, correspondiente al Banco de Crédito e Inversiones (BCI) Nº 46983279 a nombre de don Juan Pablo Gracia Domic, Rut Nº 18.012.930-8, enterar una suma equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, con a lo menos un día de anticipación a la celebración de la misma. Quienes tengan interés en participar deberán manifestarlo al correo electrónico juezgraciadomic@gmail.com con a lo menos 48 horas de anticipación a la audiencia, indicando una dirección de correo electrónico válida para el envío del respectivo enlace de conexión. Demás antecedentes y bases del remate pueden ser solicitados al mismo correo. Ministro de Fe. 14

EXTRACTO REMATE JUEZ PARTIDOR FABRIZIO SOBINO MONTALBA. En autos sobre juicio arbitral de partición, caratulados "Vásquez con Suazo", Rol Nº 1-2026, se ha ordenado rematar, el día VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2026, A LAS 11:00 HORAS, en dependencias de la Notaría de don Álvaro Valdebenito, ubicada en calle Hochstetter Nº 560, Edificio Cero K, comuna de Temuco, el inmueble ubicado en calle Corvalán Nº 1336, correspondiente al sitio Nº 9 del Plano de Loteo de la Población "San Francisco de Asís", comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de Sara Inés Vásquez Lara, a fojas 2149 Nº 2096, año 2025 y fojas 2150 Nº 2097, año 2025; y de don Víctor Hugo Suazo Pizarro, a fojas 2445 Nº 2386, año 2025, y fojas 3629 Nº 2628, año 2025, todas del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. La inscripción especial de herencia de María Lilia Pizarro Sepúlveda consta a fojas 1643 Nº 1595, año 2025, del mismo Conservador. Rol de Avalúo Nº 02121-00036, comuna de Padre Las Casas. MÍNIMO PARA LAS POSTURAS: 969.50 U.F., mediante vale vista a la orden del Juez o endosable a su nombre por el 10% mínimo fijado para las posturas, calculado según el valor de la UF vigente a la fecha de emisión del documento, conforme a las bases del remate. Demás antecedentes, bases y consultas al correo fabrizio.sobino@gmail.com. Actuario. 13.

Remate Judicial. REMATE: EN JUICIO PARTICIONAL, el día 30 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas ante el Sr. Juez Partidor, Eduardo Montesinos Palacios, a viva voz mediante plataforma Zoom, enlace https://us02web.zoom.us/launch/jc/81235445653; se rematará inmueble correspondiente el inmueble rural ubicado en Pid-Pid, comuna de Castro; que se individualiza en el plano número X guión cuatro guión once mil doscientos veinticinco guión S.R. (X-4-11.225-S.R) de Castro, el cual se encuentra inscrito a Fs.66 N°65 Año 2015; y, a Fs.1293 Nº 1212 Año 2023, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Castro. Rol de avalúo número 1129-56 de la comuna de Castro. La propiedad actualmente tiene una superficie de 3201.15 m2 -de los 3812.40 m2 primitivos que constan en el título- en razón a haberse inscrito a Fs.2261 Nº 2087 del Registro de Propiedad del Año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Castro, retazo de 611.25 metros cuadrados en favor de doña Jessica Yanela Haro López, conforme consta en anotación marginal del título inscrito. Mínimo posturas $200.000.000.- pagaderos dentro de quinto día hábil contados desde suscripción acta de remate mediante vale vista endosable a nombre del Sr. Juez Partidor, Eduardo Montesinos Palacios, RUN 9.725.668-3. Interesados en participar deberán constituir garantía equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, a través de vale vista endosable a nombre del Sr. Juez partidor, por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta. Detalles del avalúo del inmueble, bases del remate y demás antecedentes sobre forma de llevar a cabo subasta en expediente de la causa en dependencias del Sr. Actuario, Antonio Isaac Valdivieso Barrales, RUN 16.459.230-8, abogado, Secretario Titular del Segundo Juzgado de Puerto Montt, con oficio en Benavente 550 oficina 702, Puerto Montt. 14

JUZGADOS DE FAMILIA

EXTRACTO. REMATE JUDICIAL, EL JUZGADO DE LETRAS, GARANTIA Y FAMILIA PERALILLO, calle O'Higgins s/n, Peralillo, el 20 de noviembre de 2026, 12:00 hrs., rematará en dependencia del Tribunal, inmueble de demandado LUIS ALBERTO MARTINEZ SEPULVEDA: LOTE 4-A, que forma parte del inmueble denominado Casa y sitio cuatro del predio Casas y Rinconada de Peralillo, hoy Sagrado Corazón de Jesús, ubicado en la Provincia de Colchagua, comuna de Palmilla, de una superficie de 1.000.00 metros cuadrados. Dominio inscrito a fojas 2699 Nº 2285 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo del año 2012. Mínimo de la subasta



$8.000.000.-, se exigirá a los postores para participar en el remate vale vista de Banco Estado a la orden del tribunal igual al 20% del mínimo de la subasta, esto es, $1.600.000. El remate se realizará de manera presencial. Saldo pago en vale vista banco estado a la orden del tribunal dentro de tercero día efectuada la subasta. Demás bases y antecedentes en autos "BARRIOS CON MARTINEZ" ROL C-230-2023. Jefe de Unidad. 13.

JUZGADOS COBRANZA y PREVISIONALES

Juzgado Cobranza Laboral y Previsional Santiago, San Martín Nº 950, 7 piso, Santiago, RIT: C-1267-2019 RUC: 17-4-0052790-3, Castro/ ARQ Montajes SPA, 02/12/2026 12:00 horas, se rematará inmueble ubicado en calle 6 Oriente esquina 5 Norte Nº 1600, de la comuna y provincia de Talca, Región del Maule. de propiedad Comercial Arqline Ltda. Inscrita Fojas 27560 Número 10429 Registro Propiedad 2014 Conservador de Bienes Raíces de Talca. Mínimo posturas $69.922.681. Precio pagado contado dentro quinto día hábil realizada subasta mediante depósito cuenta corriente tribunal. Derecho posturas consignar garantía suficiente $6.992.268 equivalente 10% mínimo, depósito cuenta corriente Tribunal, efectuado a través cupón de pago Banco Estado (no transferencia electrónica) obtenido página Poder Judicial www.pjud.cl. Remitir comprobante por escrito presentado por O.J.V, junto copia carnet identidad señalando nombre completo persona participará calidad de postor, email y teléfono, si actúa por sí o en representación de otro, y en este último caso deberá expresar los datos de la persona - natural o jurídica - a quien representa, nombre y RUT de la persona que efectuó el depósito y correo electrónico del participante, y remitir mismos antecedentes a jcobsantiago_remates@pjud.cl. Plazo vence 12:00 horas día anterior fecha fijada para el remate. Se realizará dependencias Tribunal ubicado en San Martin N° 950 piso 8, Santiago. Ejecutante no deberá presentar garantía para tomar parte subasta, abonándose a precio remate el valor del crédito tenga contra ejecutado. Subastador designará domicilio dentro radio urbano Santiago. Demás bases y antecedentes del remate de la propiedad y derechos, causa individualizada, accediendo a módulos consulta tribunal o _HYPERLINK http://www.poderjudicial.cl_www.poderjudicial.cl_. 14

JUZGADOS DE FAMILIA

EXTRACTO (BASES DE REMATE) Cuarto Juzgado de Familia de Santiago, en causa RIT: C-10203-2025, sobre cobro ejecutivo de pensiones de alimentos, caratulada "DEL CORRO / STRICKER", se rematará el día 09 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas, vía videoconferencia ZOOM, el inmueble ubicado en Calle Centauro número once mil noventa y seis, que corresponde al lote número ochocientos treinta y seis del plano de subdivisión de parte del predio denominado Fundo Las Canteras, parte Hijuela E del plano de división Fundo Los Hornos, Comuna de Colina, Región Metropolitana. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 26.023, número 38.196, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2021. Rol de Avalúo Nº 1171-36 de la Comuna de Colina. El mínimo para las posturas será la suma de $108.238.303, correspondiente al avalúo fiscal vigente para el segundo semestre del año 2026. Todo postor deberá rendir caución equivalente al 10% del mínimo fijado, esto es, la suma de $10.823.830, mediante vale vista bancario a la orden del Tribunal. El precio de la subasta deberá pagarse al contado, consignándose el saldo en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil siguiente a la fecha del remate. La subasta se realizará vía remota por ZOOM, debiendo ingresar a través del sitio web del tribunal (https://www.4juzgadofamiliasantiago.cl/) en el módulo agenda de audiencias. Solo podrán participar las personas cuya garantía sea calificada como suficiente por la Secretaría del Tribunal y que no posean inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (Ley Nº 21.389). Bases y demás antecedentes causa RIT C-10203-2025. SANTIAGO, veintitrés de octubre de dos mil veintiséis. Alejandra Aguayo Céspedes Ministro de fe (S) Unidad de Causas Cuarto Juzgado de Familia de Santiago. 15

JUZGADOS OTRAS LOCALIDADES

Remate Judicial. Ante el Juzgado de Letras de Los Lagos, en causa caratulada "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con ABRACADABRA SPA", Rol C-297-2025, se ordenó rematar el 20 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas, bajo modalidad de videoconferencia mediante plataforma Zoom, enlace de conexión https://zoom.us/j/6632461385, según las bases de remate aprobadas en autos, el inmueble de propiedad de doña YORYÉ FAVIANY JARA ARTEAGA, aval y codeudora solidaria de la sociedad ejecutada, denominado "Sitio Siete", ubicado en calle Lago Rupanco Nº 283, comuna de Los Lagos, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, con una superficie aproximada de 192,9 m2, con los siguientes deslindes: NORTE: Calle Lago Rupanco, en 9,75 metros; ESTE: Sitio ocho de Rosa Ester Arteaga Aguilar, en línea quebrada de cinco parcialidades de 6,30, 2,05, 12,35, 0,75 y 2,00 metros, separado por cerco; SUR: Sesgo de Barranco, en 7,75 metros, y Sitio seis de Francisco Javier Epuyado Esparza, en línea recta de 3,40 metros, separado por cerco; y OESTE: Sitio seis de Francisco Javier Epuyado Esparza, en línea recta de 5,25 metros, separado por cerco, y Francisca Insulza Gómez, en línea quebrada de tres parcialidades de 17,30, 1,00 y 3,05 metros, separado por cerco. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de la propietaria a fojas 363 N° 483, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos del año 2021. Mínimo de posturas $19.815.545.- Rol de Avalúo SII N° 00032-00015, Los Lagos. Caución, no inferior al 10% del mínimo fijado, que los interesados deberán constituir mediante depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal o vale vista bancario, el cual deberá entregarse en Secretaría con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha del remate. Todo interesado deberá tener activa su Clave Única del Estado. El plazo para pagar el saldo de precio de la adjudicación será dentro de quinto día hábil de realizada la subasta. Demás antecedentes con la Secretaria del Tribunal y en las bases de remate aprobadas. La Secretaria. 13

REMATE JUZGADO LETRAS PUCON, juicio ejecutivo Rol C-953-2023, "BANCO ESTADO CON COLLINAO" fijó 27 noviembre 2026, 12:00 horas, rematar inmueble Saturnino Epulef Nº 346 lote Nº3, Manzana Nº 2 "Ancahual Sector Cuatro", Villarrica, inscrita fojas 2218 F Nº 1508 correspondiente al año 2006 REGISTRO PROPIEDAD CONSERVADOR BIENES RAICES DE VILLARRICA. Remate plataforma Zoom. Mínimo $39.875.952.- Garantía participar remate 10% mínimo. Se aceptarán: a) vales vista banco estado hasta media hora antes remate, los que deben presentarse materialmente en las dependencias del Tribunal: b) En caso de no contar con vale vista del banco estado solo se aceptarán depósitos mediante cupón de pago, los que se recibirán hasta las 14:00 del día anterior al remate al correo electrónico habilitado al efecto jlyg_pucon@pjud.cl, con copia jlyg_pucon_remates@pjud.cl, acompañando comprobante legible de haber efectuado el deposito mediante cupón de pago, individualización, rol causa, correo electrónico y número telefónico para caso se requiera contactarlo. Precio pagadero plazo 5 días hábiles contados fecha subasta. No se admitirán a participar como postores a personas con inscripción vigente en el Registro en calidad de deudor de alimentos. SECRETARIO. 14

EXTRACTO. Juzgado de Letras y Garantía de La Unión, en causa rol V-67-2026, se rematará el 27 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas en dependencias del tribunal ubicado en calle Phillippi 720, La Unión, acciones y derechos que recaen en el inmueble signado como lote dos resultantes de la subdivisión hijuela nueve, inscritas a fojas 184 número 216 del Conservador de Bienes Raíces de La Unión correspondiente al año 2019. Mínimo de posturas $25.000.000 pagaderos al contado al momento del remate o a más tardar dentro de tres días hábiles a la realización de la subasta. Todo postor deberá rendir garantía de al menos 10% del mínimo mediante depósito judicial con cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del tribunal Nº 72700027946, hasta el día hábil anterior a la fecha de la subasta. Demás antecedentes en carpeta electrónica. Ruth Cepeda W. Jefe de Unidad. 15

REMATE. JUZGADO DE LETRAS DE ANGOL, 30 DE NOVIEMBRE DE 2026, a las 12:00 horas., causa Rol Nº C-122-2022, Juicio Ejecutivo de desposeimiento, "BANCO DE CHILE CON BORQUEZ", señaló audiencia para subastar el inmueble ubicado en calle Vergara Nº 211, Lote B, de 490 metros cuadrados, de la subdivisión del inmueble casa y sitio de calle Vergara Nº 211, ciudad y comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía, cuyos deslindes son: NORTE, sucesión Oscar Lamig en 24,50 metros; SUR, calle Tucapel en 24,50 metros; ESTE, calle Vergara en 20 metros; y OESTE, lote A en 20 metros; comprendiéndose en la subasta la totalidad del inmueble, esto es, el cien por ciento de los derechos y acciones que sobre él corresponden a los demandados, inscritos a fojas 41 Nº 34 y a fojas 43 vuelta Nº 36, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol del año 2019; comprendiendo la subasta la totalidad del inmueble y los derechos y acciones que sobre él corresponden a los demandados. Mínimo para las posturas: 4.000 Unidades de Fomento, por su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de la subasta. La subasta se realizará mediante video conferencia, a través de la plataforma zoom El enlace para conectarse a la audiencia es: https://pjud-cl.zoom.us/j/98660642904?. ID de reunión: 986 6064 2904 Código de acceso: 787754. Los interesados deberán consignar garantía suficiente en la causa donde se desarrolle el remate para participar en ella conforme a las bases aprobadas, mediante depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica), cupón de pago en Banco Estado o vale vista bancario nominativo del Banco Estado a nombre del Primer Juzgado de Letras de Angol. Los interesados en la subasta deberán ingresar comprobante legible de la rendición de caución a través del módulo establecido en la Oficina Judicial Virtual a más tardar a la hora y fecha indicada en las bases de remate, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta. Ello, sin perjuicio de enviar al correo electrónico del tribunal, jl_angol_remates@pjud.cl, en los mismos términos señalados en el párrafo anterior, una copia el comprobante legible de haber rendido la garantía, indicando su individualización, el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico, un número telefónico y si tiene activa su Clave Única del Estado. En el caso de tratarse de un vale vista, además, éste deberá ser entregado materialmente en las dependencias del Tribunal con un escrito que cumpla con los mismos requisitos referidos, y hasta la misma oportunidad indicada, lo anterior con el fin de indicársele el link (id y contraseña) para ingresar a la subasta. La garantía para aquellos postores que no se adjudiquen el bien subastado será devuelta mediante giro de cheque o devolución del vale vista en el más breve plazo, para lo cual se le enviará un correo electrónico indicando día y hora para su retirado. Demás bases y antecedentes expediente digital. Secretaría Juzgado. 14

EXTRACTO: JUZGADO DE LETRAS DE LAUTARO, en causa sobre cumplimiento laboral RIT C-4-2026, RUC 25-4-0637858-9. caratulada "González CON COMERCIAL Y EXPENDIDO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CRISTIAN RODRIGO ESPINOZA GUTIÉRREZ E.I.R.L. Y OTRO", con causa acumulada RIT C-13-2026, rematará el día miércoles 9 DE DICIEMBRE DE 2026, A LAS 15:15 HORAS. en forma presencial, en dependencias del tribunal ubicado en calle vicuña Mackenna número 505. comuna de Lautaro, el inmueble ubicado en calle Independencia número 142, comuna de Galvarino. consistente en un retazo de terreno que forma parte del sitio número dos de la manzana número tres de la Población Galvarino. inscrito a nombre de CRISTIAN RODRIGO ESPINOZA GUTIERREZ, a fojas 1236 vuelta, número 1497. del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro del año 2011. Mínimo para comenzar las posturas: $184.621.035. Los interesados deberán rendir caución equivalente al 10% del mínimo, esto es, $18.462.103,50, mediante cupón de pago en Banco Estado, vale vista tomado a nombre del Juzgado de Letras de Lautaro en Banco Estado, o depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal número 62700033100, no aceptándose transferencias electrónicas. El comprobante legible de la garantía deberá ingresarse mediante la Oficina Judicial Virtual o remitirse al correo jl_lautaro_remates@pjud.cl, individualizando al postor, rol de la causa, correo electrónico y teléfono, hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la subasta. Si se rinde garantía mediante vale vista, deberá acompañarse materialmente al tribunal dentro del mismo plazo: El subastador deberá consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil, mediante los mecanismos autorizados en las bases de remate, sin

LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NO ESTÁ AUTORIZADA POR EL DIARIO OFICIAL

admitirse transferencias electrónicas; Por resolución de 2 de octubre de 2026, se autorizó al ejecutante DAVID JONHATAN PINCHEIRA MARCHANT participaren la subasta sin constituir garantía, pudiendo imputar al precio de adjudicación los créditos de que sea titular en las causas RIT C-4-2026 y C-13-2026, conforme a las liquidaciones vigentes, sin perjuicio de las preferencias que en definitiva se determinen respecto de los acreedores concurrentes y de lo que se resuelva en la tercería de prelación; Todo interesado deberá coordinar previamente su participación con el tribunal al correo electrónico jl_lautaro_remates@pjud.cl. Demás antecedentes y bases de remate en la carpeta electrónica de la causa, disponible en la Oficina Judicial Virtual del Poder Judicial. Ministro de Fe (S). 14

REMATE: AVISO REMATE JUDICIAL, JUZGADO DE LETRAS Y GARANTIA DE MULCHÉN, causa Rol C-15-2024, juicio ordinario desposeimiento "BANCO SANTANDER-CHILE con INVERSIONES OSCAR ROJAS GARCIA EIRL" se ha ordenado remate audiencia de 20 noviembre 2026, 13:00 horas, se rematarán en una misma audiencia pero separadamente los siguientes inmuebles: 1).- Predio denominado LOTE UNO C- DOS, de los que se subdividió el Lote Uno C que fue parte de la subdivisión de la Parcela Dos del Proyecto de Parcelación El Laurel, de la comuna de Mulchén.- El dominio a nombre del ejecutado rola inscrito a fojas 390, bajo el número 306 del Registro de Propiedad del año 2021, del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén.- Mínimo posturas $5.000.000, caución interesados 10% mínimo ($500.000).- 2.- Inmueble consistente en Retazo de terreno signado como LOTE UNO C-TRES, de aquellos en que se subdividió el Lote Uno C que formaba parte del resto de la Parcela número Dos del Proyecto de parcelación El Laurel, de la comuna de Mulchén.- El dominio a nombre del ejecutado rola inscrito a fojas 392, bajo el número 308 del Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén.- Mínimo posturas $5.000.000, caución interesados 10% mínimo ($500.000).- 3.- Inmueble consistente en Retazo de terreno compuesto de LOTE UNO E, de aquellos en que se subdividió el resto de la Parcela número Dos del Proyecto de Parcelación El Laurel, Provincia del Biobío, comuna de Mulchén.- El dominio a nombre del ejecutado rola inscrito a fojas 393, bajo el número 309 del Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén.- Mínimo posturas $5.000.000, caución interesados 10% mínimo ($500.000).- 4.- Inmueble consistente en Retazo de terreno compuesto del LOTE UNO B, de aquellos en que se subdividió el resto de la Parcela número Dos, del Proyecto de Parcelación El Laurel de la comuna de Mulchén.- El dominio a nombre del ejecutado rola inscrito a fojas 390, bajo el número 306 del Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén.- Mínimo posturas $8.000.000, caución interesados 10% mínimo ($800.000). El remate se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom u otro medio tecnológico idóneo determinado por el Tribunal, debiendo los postores constar con computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 inciso 5o de la Ley 21.389, no se admitirá a participar como postores a personas que se encuentren con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Para verificar dicha información, los interesados deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases de remate, con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para el remate, a través de VALE VISTA tomado a nombre del Juzgado de Letras y Garantía de Mulchén (se deberá acompañar al tribunal) o CUPÓN DE PAGO del Banco Estado en la cuenta corriente del Tribunal Nº 56.100.023.216.- (no transferencia electrónica) y en la causa correspondiente. De esta manera, el tribunal consultará el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y dejará constancia de haber efectuado dicha consulta en la causa, no admitiendo como postores a quienes registren deudas de alimentos. Así mismo, los interesados deberán acompañar comprobante de haber rendido la garantía al correo electrónico al correo jlyg_mulchen_remates@pjud.cl con copia al correo cainzunbza@pjud.cl, con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para el remate. Demás antecedentes en el expediente.- La Secretaria. 14.

EXTRACTO REMATE: JUZGADO de letras y garantía de Curacautín, 25 de noviembre de 2026, 10:00 horas, mediante plataforma virtual zoom, id de reunión: 999 2428 9468, clave de acceso: C-366-2024, se rematará el inmueble consistente en sitio y casa correspondiente al lote número uno, de una extensión de 625 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Lautaro, según plano de subdivisión archivado bajo el Nº 95 al final del registro de propiedad de Lautaro del año 1992. Inscrito a nombre de Sociedad Comercial Sandober Limitada, a fs. 1.995 Nº 1.430 año 2017 CBR Lautaro. mínimo posturas: $340.115.795.- interesados constituir garantía 10% del mínimo, mediante vale vista bancario a nombre del tribunal o consignación en la cuenta corriente de éste. Demás condiciones en expediente Rol C-366-2024, caratulados "Nutrisco Chile S.A. con sociedad comercial Sandober Limitada". 13

CURIOSIDADES...

Los 5 rifles de francotirador más poderosos del mundo



Los rifles de francotirador han sido un arma de guerra importante desde que se inventaron. Durante la Segunda Guerra Mundial fueron sangrientamente vitales en la defensa de ciudades como Stalingrado. Los francotiradores individuales han ganado gran fama por volverse increíblemente eficientes con sus rifles. Desde el rifle que ayudó a obtener el récord actual de asesinato de francotirador más largo registrado, hasta uno de los rifles más populares y efectivos que existen. Esta es una lista de los 5 rifles de francotirador más poderosos del mundo.

Revisa mas en el siguiente video https://tibtit.com/485573/sabias-que-los-5-rifles-de-

HITOS HISTORICOS MUNDIALES



13 de Noviembre de 2001, *en Washington (DC), el presidente de Estados Unidos, George Walter Bush —en el marco de la mal llamada «guerra contra el terrorismo»—, firma una orden ejecutiva que permite que un tribunal militar pueda juzgar a cualquier extranjero que pudiera estar relacionado con el planeamiento de un atentado terrorista en suelo estadounidense, además de infiltrar con agentes secretos de seguridad cualquier territorio extranjero en que la CIA sospeche actividades anti norteamericanas. Es la primera ley de este tipo desde la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).*